

Honorable Asamblea Nacional Constituyente

de 1946

Acta N° 56

Sesión de Octubre 11 de 1946

Asisten: 54 H. H. Representantes.

Preside: Dr. Mariano Suárez Veintimilla

Actúan: el 2° Secretario Sr. Eduardo Deste
D. y el Prosecretario Sr. U. Vera Baruega.

Sumario:

- I. - Se instala a las 3:15 p. m.
- II. - Se aprueba el acta de la sesión de Octubre 10/46.
- III. - La Presidencia toma la promesa de ley, al diputado principal de "Los Ríos": Sr. Jacinto Aspiaguz.
- IV. - La Presidencia, en atención a la denuncia del H. Dr. A. Calero M. y del H. B. Madero; ordena dirigir las comunicaciones pertinentes

al señor Director de Estanco,
solicitándole informes acerca
de la existencia de Tabaco
en rama, que se dice están
en proceso de descomposición
en las bodegas del Estanco

V. - Se aprueba la siguiente mo-
ción del Sr. R. Escrivá Varea:

"Que se oficie al señor Mi-
nistro del Tesoro a fin
de que arbitre las me-
didas aconsejadas para
evitar el fuerte contraban-
do de salidas de proce-
tos del País, que está
operándose por las fronteras,
pues, él tiene facultades
suficientes para el cam-
bio de aranceles como
funcionante, que sería ne-
cesario".

VI. - La Asamblea acepta la
petición del Sr. Plaza Lecler-
ma para que se designe una
Comisión especial destinada
a la investigación de las
denuncias de los Sr. Calle-
ro y Madero respecto al
Tabaco en rama. Y por
el momento, solamente se

dirigirá la comunicación al
Señor Director de Estancos.

VII - El Sr. Calero solicita que:

Se oficie al señor Ministro del Tesoro para que envíe a quien corresponda, se haga efectivo el cobro de los documentos y pagares suscritos para la declaración del impuesto para la Defensa Nacional.

→ VIII - Se continúa el estudio del Proyecto de Constitución, en su segunda discusión.
Art. 163; art. 164; art. 165 (suprimido); art. 166; art. 167; art. 168; art. 169; art. 170; y art. 171.

IX - Se levanta la sesión a las 11 y 15 p.m.; convocándose para el día 12 de Oct. a las 9 a.m. para celebrar sesión solemnemente con motivo del día de la raza.

Sesión del viernes 11 de Octubre de 1946

I. Se instala a las tres y cuarto de la tarde bajo

La Presidencia del señor Doctor Mariano Suárez
Veintimilla, y concurren los diputados señores:
Alarcón Ruffo, Alarcón Guillermo, Andrade Cerva-
llo, Cabrera Miguel, Calero, Carrasco, Castillo, Car-
vajal Angel León, Carrvajal Hugo, Crespo, Coello
Serrano, Corral, Costa, Dominguez, De la Torre,
Fernandez Aiclova, Granizo, Guillén, Guzmán,
Jurado, Martínez Astucillo, Martínez Robero, Ma-
luro, Meythaler, Moscoso, Mercado, Moncayo,
Muñoz Andrade, Muñoz Borrero, Mittman, Nar-
vaiz, Ojeda, Ortiz Bilbao, Páez, Pauchona, Plaza,
Palacios Orellana, Pegantes, Peña Ponce Curiquez,
Sanchez Angel Paldio, Sánchez Gonzalo, Suárez
Quintero, Terán Coronel, Terán Varela, Valdez,
Vasquez, Villacris, Villagómez, Viteri Velásquez,
Witt y Vasconez, Valencia.

En Comisión de servicio se encuentran los H. H.
Arizaga Toral, Miranda y Joaquín Cabrera.

Con licencia se hallan los diputados Caldera, Da-
valos, González, Gillingworth y Mortensen.

No concurre el diputado Mendoza Avilés.

Actúa el Secretario señores Eduardo Daste Horeu-
te.

II - Se lee el acta de la sesión anterior de diez
del presente mes, y se la aprueba sin modifi-
cación.

III - La Presidencia recibe la promesa de señores

Jacinto Luspiazu, Deputado Principal de los Rios.

Al H. Cabero Molina:

Señor Presidente: En la sesión de ayer quedó pendiente la moción del H. Jurado respecto a la suspensión de la exportación de artículos de primera necesidad. Desearia que se la ponga en discusión para aprobarla o negarla.

La Secretaria lee dicha moción, que dice:

"Que se suspenda la exportación de todos los productos derivados de la leche, hasta cuando la Comisión de Economía emita un informe sobre las causas que agravan la carestía de la vida, y sobre las medidas que deben adoptarse para su solución"

Varios diputados manifiestan que la discusión de esta moción se suspendió a pedido del H. Vázquez.

Al H. Jurado:

Señor Presidente: Me permitiré manifestar que cuando el Dr. Vázquez solicitó que se aplazase la discusión de mi moción, lo hacía en consideración a las graves repercusiones que tenía en el Comercio internacional suspensiones de esta orden, por cuanto la exportación de manteca, queso y leche en polvo, tenían muchos contratos suscritos al exterior y el descrédito que el Comercio Exterior le acarrearía al comercio ecuatoriano, era terrible. Dentro de este aspecto, yo no

lamentablemente pediría que se aplaza mi moción hasta el día jueves en que haga acto de presencia el señor Ministro de Economía, teniendo en cuenta que en Colombia se consideraba un caso similar como era el de la importación y exportación de telas colombianas y desde que dicha nación se dio cuenta que faltaban estos artículos para el consumo interno, no permitió que saliera una sola vara de tejidos colombianos para el exterior, y en la misma forma han hecho los demás países de nuestro continente.

La Asamblea así lo resuelve.

IV - Al H. Calero:

Señor Presidente: Tengo conocimiento que un gran stock de tabaco en ramas se encuentra en las bodegas del Estanco de la Provincia del Cauca, stock de tabaco cuyo valor asciende aproximadamente a siete millones de pesos, tabaco que debido al tiempo se está dañando en su totalidad. Tengo conocimiento también, que se ha solicitado autorización a la Dirección General de Estancos con el objeto de vender y salvar en algo el valor de esos siete millones de pesos. Debemos tener en cuenta que además del valor que representa dicho stock, el arrendamiento que el Fisco paga por las bodegas, por cada una es el de \$ 5.000,00, es de notar que si son seis las bodegas ocupadas, son \$ 30.000,- mensuales de arrendamiento los que el Fisco paga por un producto que va a ser completamente destruido por la acción del tiempo. Es decir, que al final del año tendremos que esta

perdida va a sumarse algo más de ocho millones de pesetas. Yo pediría que la H. Asamblea acepte alguna medida. Tenemos otros datos que dice relación con muchos documentos suscritos y que se encuentran infijos, cuando se estableció el impuesto para la defensa nacional; sería de investigar aquello.

Al H. Madero:

Señor Presidente: La prensa de hoy ha publicado una información referente a la producción de tabaco en las provincias de El Oro. Al leer las palabras expuestas por el H. Dr. Calero, debo confesar que tengo el más firme convencimiento que la política intervencionista que viene haciendo la Dirección General de Estancos, es de lo más desastrosa para la economía nacional, si tomamos en cuenta que el tabaco es uno de los productos de mayor importancia para la economía nacional y que ocupa el primer lugar entre los artículos monopolizados. Yo pediría que se ordene al Señor Director General de Estancos para que envíe un representante a esta Asamblea, a fin de que informe sobre la actual administración de los estancos del país. Las grandes cantidades de tabaco que se encuentran estancadas en la provincia del Guayaquil y en la de El Oro, tomando en cuenta que El Oro es la provincia que ha producido mayor cantidad de tabaco en la República, significan una gran pérdida para el Estado, a consecuencia de la desidia e inercia de la Dirección General de Estancos - me estoy refiriendo a los años anteriores, no al presente - En las bodegas de los estancos de El Oro se encuentran tabacos desde 1939, no obstante de que se ha hecho una incen-

ración en grandes cantidades. Corresponde a la Asamblea tomar una actitud decisiva, oyendo al señor Director General de Aduanas o a su representante, si no en el seno de esta H. Asamblea, por lo menos en la conferencia con la Comisión de Economía.

La Presidencia: Ordena dirigir las comunicaciones pertinentes.

V -

Al H. Fermín Varela:

Señor Presidente: En la sesión de ayer se trató incidentalmente del problema económico, que, en realidad, es de prescripción en los momentos actuales. Tengo datos de que una de las principales causas para la escasez de artículos de primera necesidad en algunas poblaciones ecuatorianas, es el contrabando por las fronteras. En consecuencia, me permito hacer moción que se oficie al señor Ministro del Tesoro a fin de que arbitre las medidas aconsejadas para contener siquiera en parte el fuerte contrabando que existe por las fronteras. Termina formulando la siguiente moción:

"Que se oficie al señor Ministro del Tesoro a fin de que arbitre las medidas aconsejadas para evitar el fuerte contrabando de salida de productos del País que está operándose por las fronteras; pues, él tiene facultades suficientes para el cambio de arancel correspondiente, que sería lo necesario"

Le apoyan los H. H. Jurado, Meythaler, Plaza, Jungel, León Carrasquel y Cerón Coronel.

En consideración, se aprueba la moción anterior y se dispone que se dirija el oficio en cuestión.

VI. - Al H. Plaza:

Señor Presidente: Me permito ratificar lo espuesto por los H. H. Colegas Calero y Macero, en el sentido de que me ha llamado también la atención los datos que se han publicado en la prensa respecto al asunto del tabaco. Oportunamente he manifestado aquí que la Provincia de Cusmeraldas está sufriendo una crisis gravísima desde que se estableció el Estanco de tabaco, y no es por este mismo hecho la crisis que está sufriendo, sino por la mala administración que lleva el Estanco. Me complace también que los Colegas de las demás provincias estén sintiendo esta crisis en la misma forma que la provincia de Cusmeraldas. Es muy laudable la idea de que revise la política del Estanco de alcohol y tabaco, y sobre todo que se investigue en una forma precisa lo que está sucediendo en esa administración; que la Asamblea, por su propia cuenta debe hacer una investigación para aclarar lo que hubiere. Respecto de la denuncia presentada sintiendo que es sumamente grave, porque si tuviera el carácter de asunto local, pudiéramos dejar pasar por alto pues se interpretaría como un criterio estrecho o presencista, pero el tabaco tiene una enorme trascendencia para la economía del país. Solicito a Su Señoría se digna designar una Comisión a fin de que investigue estas denuncias.

La Presidencia: Sugiere que tal vez sería conveniente que este asunto lo estudie la Comisión de Agricul-

tura, pero la Asamblea resuelve que se pase por lo pronto las comunicaciones al Director de Asuntos Fideicomidos para su informacion.

VII -

Al H. Calero:

Señor Presidente: No se ha tomado en consideracion la segunda parte de mi exposicion. En una de las sesiones anteriores, cuando se discutia la mocion del H. Ponce Anriquez, él manifestó que seguramente en el Banco Central o en las Instituciones fiscales, no se han hecho efectivos en su totalidad, probablemente por desidia de quien corresponde hacerlo. En esta virtud señor Presidente, y dado el hecho que se ha hablado aqui de deficit presupuestario, de falta de fondos para cubrir innumerables necesidades que tiene el Estado, solicito que la H. Asamblea tome medida en este asunto a fin de que esos avocamientos se hagan efectivos, porque no es posible que solamente parte de los recursos hayan cubierto ese dinero, mientras la mayoría no lo han hecho. Seria de desear que en este caso se dirija una comunicacion a quien corresponda a fin de que se hagan efectivos dichos cobros.

VIII -

Al H. Villacris:

Señor Presidente: Solicito de la H. Asamblea entre a considerar el proyecto de Contribucion, por cuanto no se ha hecho absolutamente nada en esta semana.

Se lee el art. 163 del Proyecto y el Informe de la

Comisión de Constitución.

Art. 163. - No solamente los hijos legítimos, sino también los ilegítimos, tienen derecho a ser criados y educados por sus padres, y a heredarlos en los términos que la ley establezca.

En caso de concurrencia con hijos legítimos, cada hijo ilegítimo tendrá una porción hereditaria que será, por lo menos, igual a la mitad de la que correspondiera a cada hijo legítimo.

Informe de Constitución de la Comisión.

Art. 163. - Igual al del Proyecto.

En Consideración:

Al H. Calero:

Señor Presidente: Se ha convenido en nuestro Código Civil hasta el año 1935, en su artículo 30, la división de hijos en dos grandes grupos: la de legítimos e ilegítimos, más los hijos ilegítimos tenían una subdivisión que subsistió, así mismo, hasta el referido año en que por un Decreto Supremo se suprimió esa subdivisión de hijos ilegítimos quedando únicamente una gran división reconocida por nuestras leyes civiles en legítimos e ilegítimos, sin subdivisión de ninguna especie los ilegítimos son aquellos a quienes el padre o la madre los ha re-

conocidos como tales por una de las cuatro formas está
 previstas en uno de los artículos de las reformas en
 referencia. Como vemos, quedan un gran número de
 hijos que no están considerados dentro de esa gran di-
 visión y que en mi concepto deben arbitrase medi-
 das para evitarse mal. Con esta observación que
 se encuentra ajustada a la realidad jurídica del país,
 me surge la siguiente pregunta: - La designación que
 hace el art. 163 de hijos legítimos e ilegítimos, debe
 concordar perfectamente con la división hecha en las
 Reformas al Código Civil en 1935 a que ha aludido
 anteriormente? La pregunta la hago a uno de los
 miembros de la H. Comisión de Constitución por cuen-
 to si no se encuentran comprendidos esa gran canti-
 dad de hijos ilegítimos esternos cometiendo una
 gran injusticia que debemos remediar en alguna
 forma, no siendo ella otra que establecer como
 historia de la legislación que estos últimos tienen
 iguales derechos que los otros. Dada que sea esa expli-
 cación espero que se me conceda nuevamente la pala-
 bra para analizar el inciso 2º del artículo 163 de
 la Constitución que estamos aprobando.

Al H. Poral:

Señor Presidente: Con respecto a la
 nomenclatura que se establece en la ley es la siguiente.
 Según la ley, hay dos grandes grupos, el de los hijos
 legítimos o sean los concebidos dentro del matrimonio
 y los ilegítimos concebidos fuera del matrimonio pero
 reconocidos por el padre o la madre o ambos de mane-
 ra que ese reconocimiento puede ser en cualquier forma
 que la ley consiente: por testamento, acto de reconoci-
 miento

to puede ser en cualquier forma que la ley consulta, por testamento, actos de reconocimiento o declaración de la paternidad bajo la firma del declarante, etc, etc, pero siempre se necesita que haya una situación legal para que lleguen a obtener la calidad de ilegítimos, los que no están en los casos nombrados, vienen a ser hijos inominados; a ellos no comprende la distinción hereditaria porque no tendrían título con que reclamar.

El H. Celero:

Señor Presidente: Explicado como se halla por el H. Concel que solamente tienen derecho a herencia los hijos ilegítimos que tomen esta calidad en vista del reconocimiento que por los distintos medios establecidos el Decreto Supremo del año 1935, no voy a estar de acuerdo con el inciso 2º del art. 163, en la que hace una distinción a la porción de herencia que les corresponde a los hijos legítimos e ilegítimos. Al efecto, señor Presidente, debemos hacer la siguiente observación. Desde 1929, es decir, desde que se discutía la Carta Política de 1928-29, se ha establecido en la legislación Guatemalteca, un principio de mejoramiento hacia los hijos ilegítimos que culminó con el Decreto Supremo de 1935 dictado por el Ingeniero Páez y así seguimos, señor Presidente, hasta que en 1938, en la Convención que se reunió para dictar la carta política de aquel año, estableció una disposición que avanzó más aún, y así llegamos a la Carta Política de 1944-45 en la que se establece un principio de igualdad en orden a los hijos legítimos e ilegítimos. La distinción, señor Presidente en cuanto a la herencia, la hace la ley; en consecuencia

cia, la ley, en este caso, en mi concepto, está castigando
 la condición de hijos ilegítimos en relación con los le-
 gítimos. Si se trata de castigar al hijo por la condición
 de ser ilegítimo, me parece una cosa la más absurda,
 señor Presidente; en mi concepto quien merece sanción por
 violar, digamos así, una orden, un principio natural,
 deberían ser los padres, pero nunca los hijos. En vista
 de estos razonamientos, en cuanto a la igualdad de
 herencia se refiere entre los hijos legítimos e ilegítimos, que
 no solamente es una tesis que se ha proclamado en la
 Carta Política de 1944-45, sino que constituciones extranjeras
 como la de la República de Cuba en su art. 44
 consagra los principios de igualdad de los hijos legíti-
 mos e ilegítimos, estoy en contra del inciso segundo.
 Por otro lado señor Presidente, en todas las leyes sucesorias
 se establece un principio de desigualdad injusto desde
 todo punto de vista a los hijos legítimos e ilegítimos; así,
 por ejemplo, tenemos en el derecho de pedir alimentos, que
 se establece la fijación proporcional, según los medios
 económicos de que goza el padre. No es posible, señor Pre-
 sidente, que se les dé solamente un tanto por ciento
 por el mero hecho de ser hijo ilegítimo; es decir que
 los legítimos gozan económicamente y socialmente
 de mucho mayor ventaja que los otros. Por consiguiente,
 señor Presidente, yo soy del parecer que en el dere-
 cho de herencia de los hijos legítimos e ilegítimos, deben
 percibir en igualdad de condiciones.

Al H. Jurado:

Señor Presidente: Querría aumen-
 tarle un inciso al art. 163, dentro del primer inciso, refe-
 rente al apoyo que deben tener los padres de fami-

lia en el orden económico, siquiera exonerándoles de los impuestos. Es una situación muy triste la que se contempla hoy en todas las ciudades de la República, que un padre de familia ni siquiera puede arrendar un departamento para poder vivir ni hay quien de casa que quiera arrendar el padre de familia, y los poderes judiciales están en el deber obligatorio y sagrado de apoyar a los padres de familia. Dentro de la actual situación de vida, lo que se está haciendo es dar una muerte lenta a todos los niños y padres de familia que no tienen para hacer frente a las obligaciones tan grandes y tan sagradas. Tomando en consideración estos poderosísimos razones presento como moción que los padres de familia que tuvieran más de ocho hijos bajo su custodia, serían exonerados de los impuestos. Termina formulando la siguiente moción:

"Los padres de familia que tuvieran más de ocho hijos legítimos bajo su custodia no pagarán impuestos por ningún concepto, ya sean estos fiscales o municipales, siempre que no tuvieran bienes raíces, o que si los tuvieran éstos no pasaren de la cantidad de cien mil sueros según catastro"

Le apoyan los A. A. Morales y Granizo.

El A. Corral:

Señor Presidente. Sin hacer discurso para oponerme a esta moción, sólo diré que es una cuestión que debe constar en una ley de la República, y que diría: "No pagarán impuestos aquellos que no

"bien venir raíces". Yo creo que mas bien esto debería estar contemplado en la ley de impuestos.

Al H. Jurado:

Señor Presidente: Yo querría que se consagre en la ley fundamental de la República, porque es un principio de justicia universalmente reconocido aquello de la protección que debe dar el Estado a los padres de familia que tuviere a su cargo numerosa familia.

Al H. Vascones Valencia:

Señor Presidente: Profundo que se respete el patrimonio familiar con la aprobación de la moción del H. Jurado, porque esta es una fórmula parecida a la del patrimonio familiar.

Se cierra la discusión, y votada resulta negada la moción del Dr. Jurado.

Se lee el art. 163 y se lo aprueba conforme al Proyecto, en los siguientes términos:

"Art. 163. - No solamente los hijos legítimos, sino también los ilegítimos, tienen derecho a ser criados y educados por sus padres, y a heredar, en la forma que la ley establezca.

En caso de concurrencia con hijos legítimos, cada hijo ilegítimo tendrá una porción hereditaria que será, por lo menos, igual a

la mitad de la que correspondía a cada hijo legítimo".

Se lee el art. 164 del Proyecto y el Informe de la Comisión:

Art. 164.- La ley reglamentará todo lo referente a la filiación y sus derechos, y a la investigación de la paternidad. Al inscribirse los nacimientos, no podrá exigirse declaración alguna sobre la calidad de la filiación.

Informe de la Comisión de Const:

Art. 164.- Igual al del Proyecto.

En consideración, se lo aprueba tal como se ha leído.

Se lee el art. 165 del Proyecto y el Informe de la Comisión, en el sentido de que se suprima este art.:

Art. 165.- Las leyes federales propenderán a la reeducación del delincuente. La legislación especial a que están sometidos los menores de edad, será, ante todo, protectora, no punitiva.

Informe de la Comisión de Const:

Art. 165.- Que se suprima.

Se lee el art. 166 del Proyecto y el Informe de la Comisión:

Art. 166.- Establéciese el patrimonio familiar temporalmente inalienable e inembargable, cuya cuantía y demás condiciones serán reguladas por la ley.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 166.- Igual al del Proyecto, pero suprimiendo la palabra "temporalmente".

En consideración, se aprueba el art. con la indicación de la Comisión de que se suprima la palabra "temporalmente", quedando en los siguientes términos:

"Art. 166.- Establéciese el patrimonio familiar inalienable e inembargable, cuya cuantía y demás condiciones serán reguladas por la ley".

Se lee el art. 164 del Proyecto así como el Informe de la Comisión de Constitución.

Art. 164.- Se garantiza el derecho de testar y el de herencia, con las limitaciones que la ley establezca.

Informe de la Com. de Const.

Art. 164.- Igual al del Proyecto.

En consideración se lo aprueba tal como se ha leído.

Se lee el art. 168 del Proyecto y el Informe de la Comisión.

Art. 168.- Se garantiza la plena libertad de conciencia. El Estado no acepta ni impone religión alguna, ni prohíbe religión que no sea contraria a la moral. Habrá absoluta libertad de cultos; pero en cuanto al culto externo público, es decir, en plazas, calles y otros lugares de uso público, se estará a lo que dispongan las leyes y reglamentos de policía.

Las Sociedades religiosas no podrán tomar parte en la política, de ninguna manera.

Tampoco podrán intervenir en la política interna del país, ni ser funcionarios ni empleados públicos, los miembros del clero ni de las Comunidades religiosas ni los ministros de culto alguno.

Informe de la Com. de Const.:

Art. 168.- Debe quedar así: "Se garantiza la libertad de conciencia en todas sus aspectos y manifestaciones, en tanto que no se opongan a la moral y al orden público

La ley no hará discriminación alguna por motivos religiosos, ideológicos o raciales.

En consideración el artículo propuesto por la Comisión

de Constitución.

Al H. Coello:

Señor Presidente: Lo quisiera que la mayoría de la Comisión se sirviera exponer las razones por las cuales se indica el cambio del art. 167 en la forma que ha sugerido, porque tal como ha indicado la mayoría de la Comisión de Constitución, sencillamente se está declarando que las sociedades de carácter religioso y miembros del clero pueden intervenir en política.

Al H. Ruperto Alarcón:

Señor Presidente: La Comisión ha redactado en la forma que consta del borrador, porque ha creído de esa manera simplificar aquella disposición. Según el artículo proyectado por los juristas, reconoce en el primer inciso, tanto la libertad de conciencia como la de cultos, y en el último inciso habla de la prohibición a las sociedades religiosas de tomar parte en política. En cuanto al primer aspecto, o sea a la libertad de conciencia y de cultos, la Comisión ha querido sencillamente hacer constar en una sola disposición, porque ha considerado innecesario dividir en dos distintos artículos, dos aspectos que tienen por base una sola disposición. La libertad de conciencia, como la libertad de cultos son manifestaciones de la libertad religiosa. Al hablar de la libertad de conciencia, hablamos solamente de un aspecto subjetivo de un aspecto interno que se refiere exclusiva-

mente a las creencias individuales. Este aspecto, como todos los H. H. Legisladores saben, no cae bajo el campo jurídico sino únicamente bajo el campo moral o sea bajo el campo de la conciencia personal de cada uno; pero ya cuando llegamos al culto, o sea a las manifestaciones de esas creencias, llegamos ya al aspecto objetivo y es entonces como podremos distinguir, tanto las manifestaciones en privado como las manifestaciones en público, y es cabalmente a éstas últimas que tiene que referirse el Estado y las que caen bajo el orden jurídico, o sea, al de la responsabilidad. Por consiguiente, en el artículo que nosotros hemos redactado, comprendimos tanto lo uno como lo otro, al decir que se garantiza la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones, refiriéndonos en esta forma tanto al aspecto subjetivo e interno, como al aspecto objetivo y externo. En este sentido han reconocido Constituciones Políticas del mundo, con excepción de la del 45, en la cual consta únicamente la libertad de conciencia de la de cultos; y así nosotros lo único que hemos hecho es recoger literalmente el texto de la Constitución del año 1906 que dice claramente: "La libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones en tanto que éstas no sean contrarias a la moral y al orden público" o sea que hemos recogido textualmente a aquella disposición, porque lo entendido, como entendieron los legisladores del año 1906, los del 28 etc., que dentro de una disposición de esta clase estaban involucradas las dos clases de libertades. Si llegamos a leer constituciones americanas, veremos casos casi todos, unas constituciones dividiendo en dos aspectos, otros en una sola. Por estos motivos es que la Comi-



sión ha convalidado de esta manera la disposición. Por lo que se refiere a la prohibición de las sociedades religiosas de intervenir en la política, sencillamente lo que hemos creído, es que no hace falta poner como disposición constitucional lo que tampoco en Constituciones anteriores se contempla. Y porque también existe ya un *Modus Vivendi*, que todos conocemos, en el cual consta textualmente aquella prohibición. En esta forma el ya explicadas las razones que tuvo la Comisión para convalidar en un solo artículo todas las condiciones.

Al Sr. Coello:

Señor Presidente: Yo considero plausible el espíritu que ha tenido la mayoría de la Comisión de Constitución en lo que se refiere al primer punto o sea a la libertad de conciencia y de culto ya que evidentemente la libertad de conciencia tiene su aspecto en la vida subjetiva del individuo en tanto que la libertad de culto se refiere necesariamente a lo externo, mediante la cual esta libertad de conciencia va a tener sus manifestaciones. En cuanto a estos actos externos pueden tener dos aspectos: el aspecto privado, es decir el culto dentro de los templos y las manifestaciones públicas. Si me parece indispensable que haya una disposición constitucional taxativa en la cual se prohíba a las sociedades religiosas hacer intervenciones en la política, al hecho de que exista un *Modus Vivendi* en el cual se establece esta prohibición, no me parece razón suficiente para evitar que dentro de la Constitución una prescrip-

ción al respecto. Tampoco es razón el hecho de que no conste en constituciones anteriores, porque el derecho constitucional no es algo ratificado; los hechos dentro de la organización constitucional tienen que ir evolucionando, tienen que irse desarrollando de acuerdo con la mentalidad y con las condiciones de orden social y político de los mismos; de modo que si constituciones anteriores no han contemplado esta prohibición, no hay razón suficiente para que los eliminemos del proyecto, puesto que el proyecto lo único que ha hecho es recoger la conciencia pública, la mentalidad de las sociedades en general, la opinión que existe entre nosotros de una demostración, lo que en derecho positivo se ha considerado necesario incorporar una disposición de esta naturaleza y que en el Código de Trabajo figura ya una disposición según la cual no pueden adquirir personería jurídica sociedades en las cuales no se establezca sus estatutos de prohibición de intervenir colectivamente en actos de orden político. Si en nuestros días estamos fallando que la interferencia de orden religioso en lo político es de carácter más equívoco; si precisamente cuando se ha planteado la discusión de algunos artículos de orden constitucional, especialmente al artículo relacionado con la educación que discutiremos dentro de breves instantes, estamos fallando la gran importancia que tiene la interferencia de la religión en lo político; no debemos confundir el fenómeno religioso con el político por que esto puede darnos lugar a muchos trastornos de orden social. Por estas razones creo que debe mantenerse tal como está contemplada la prohibición para que las sociedades religiosas o los miembros

del clero intervengan activamente en política. Si hay quien me apoye, meoionos en este sentido. Que conste un artículo en la Constitución sobre la prohibición que contempla el proyecto de los feristas.

Le apoya el Sr. Guillermo Marconi.

Al Sr. Muñoz Abarca.

Señor Presidente: En una de las primeras sesiones se manifestó ya este criterio, que la Constitución ha de ser para todos los ecuatorianos. He querido exponer estos antecedentes, señor Presidente, porque acaso mis H. H. Colegas con cuya amistad me honro y para quienes guardo toda clase de consideraciones, podrían decir que yo estoy queriendo inclinarme a una Constitución de tipo católico; en ninguna forma profugno esta situación; pero como tengo que dar mi voto en favor o en contra de los problemas que se discuten en el seno de esta H. Asamblea, no puedo quedar en silencio y daré mi voto de acuerdo con los dictados de mi conciencia, entiendo como quierán entender los señores Diputados el concepto de conciencia. Se habla demasiado de libertad de cultos, de libertad de conciencia, pero en el fondo no hay tal libertad. No hay ni puede haber sino una sola religión verdadera como no hay ni puede haber sino un solo Dios, y esta única religión verdadera es la católica; el individuo no puede obrar en ninguna otra forma ni con otra conciencia que en la forma que Dios mismo le ha prescrito. La conciencia y el juramento son actos íntimos.

del alma, son secretos profundos del corazón, y hasta allí no llegan las leyes. Hay muchas sectas religiosas en donde la ley prohíbe la práctica de ritos y ceremonias públicas, y con el mismo fervor que aquí se defiende la unidad de cultos en otras naciones, defendería la libertad de cultos y de conciencia, porque cuando la ley prohíbe errar, hay que defender la verdad. Si el avance de la civilización que tanto pregona el mundo moderno, consiste en borrar el nombre de Dios, no solo de las instituciones sino también del corazón mismo del hombre, habremos descendido, señores Presidente, el peor nivel, a una peor condición que los antiguos pobladores de la patria ecuatoriana antes de la conquista. Si a tal extremo de civilización ha llegado el hombre, que no quiere oír siquiera el nombre de Dios, habremos descendido a la condición de un pedregal de tierra inerte y fría sin el pensamiento ni potencia del alma. Podría el materialismo mantener sofisma sobre sofisma para negar el orden sobrenatural de las cosas. Creo que no listas son las razones que me hizo afirmar en sesiones pasadas y que lo ratifico hoy, que la unidad religiosa no se ha roto ni se romperá jamás. Esa unidad religiosa, con la unidad de la fe, con la unidad de conciencia, es una sola en el mundo y el Papa es la encarnación, la personificación de esta unidad religiosa; el que hayan distintas opiniones no prueba nada en contra de la unidad religiosa, al contrario, no justifica la unidad de conciencia.

Al H. Marconi Guillermo:

Señor Presidente. Me parece que el H. que me ha precedido en la palabra lo único que ha hecho es hablar de puntos que no tienen conexión con lo que en estos momentos es objeto de discusión. Se está precisamente acordando que la libertad de conciencia y de culto son innegables. La conciencia, el individuo se va formando a medida de su capacidad de su estudio de su análisis; el culto que prefiere también es consecuencia de esa ilustración o estudio que haya tenido. Naturalmente, esto está fuera de discusión. Solamente queda ahora en pie la moción propuesta por el Sr. Coello Serrano, la necesidad de poner o no la condición de que se debe prohibir a las sociedades religiosas la intervención directa en política. Entiendo, por el mismo concepto de sociedades religiosas y de miembros del clero, que su función específica está completamente alejada de la función política teniendo que irremediablemente dedicar su atención su actividad a las tareas para las cuales se formaron las instituciones a las que ellos pertenecen. En el uno y otro caso tengo entendido que una sociedad religiosa se forma solamente a base de intervención de la sociedad en problemas o estudios de este tipo religioso y también tengo entendido que los miembros del clero tienen funciones específicas y que dentro de éstas pueden tener una influencia determinada, no cabía que, deslindándose de aquellas funciones específicas, intervinieran en algo que no les incumba, como es la política, para evitar justamente una división o virtualización de sus funciones. Cabe señalar en la

Constitución Política. Este aspecto a fin de que las sociedades religiosas y los miembros del clero estén dedicados solamente a su misión, respetando las normas que ellos han recibido desde la base de su religión cristiana, deben estas dedicaciones solamente a la enseñanza de la religión, esto se basa exactamente en los principios del mismo jenerista; pero como si se ha dado caso, señor Presidente, de que ha habido determinada inclinación para intervenir en la política del país sociedades religiosas y miembros del clero, entonces cabe perfectamente que con una disposición que no es ofensiva a la religión, se manifieste que ellos no deben, por respeto a si mismos, intervenir en asuntos políticos. Estas son las razones por las cuales se apoyado la moción del Sr. Oello Serrano.

Al Sr. Muñoz Andrade:

X Señor Presidente: Quiero contestarle al Sr. Alarcón. Nunca fui más grande Napoleón que en la batalla de Baruzo, donde que sus legionarios algunos iban a ser arrollados por el enemigo arrebató de su caballo y tomándose una arma de manos de un soldado dijo: "Si no puedo vencer, moriré felices, pero yo confío en Dios, por que estoy con su representante el Papa, porque defiendo la religión y porque estoy a la sombra del Vaticano. Y nunca fui más grande cuando con aquella mano que rompió las cadenas del mundo con aquella mano diestra triunfadora en Jemini y Carabobo y Boyaca firmó el Decreto contra las sociedades secretas, y no por esto dejó de ser

1911

grande, y nunca fue más desgraciado Martín
 Lutero, padre del protestantismo con sus fatales
 discípulos que escribiéndose el uno al otro decía:
 "No está de acuerdo lo que firma mi corazón con
 lo que dice mi pluma. No hago sino engañar al
 mundo y calumniar porque al fin y al cabo de
 las mentiras y calumnias algo queda." Seamos por
 lo menos como Bolívar en las calles de París que,
 haciendo el Santísimo Sacramento por delante de
 él, no solamente que se tocó el sombrero sino que
 fuso su sombrero al suelo. Su amigo que le acom-
 pañaba sorprendido le interroga por ese acto, a lo
 que Bolívar contesta: "No nos conocemos, pero nos
 saludamos".

Al H. Viscoruz Valencia:

Señor Presidente: Tam-
 bien apoyo la petición del H. Ocello Serrano y creo
 que es éste el punto del que debemos hablar.
 Entiendo que con esta moción, no se ofende ni se
 ataca en lo absoluto a la religión católica; tanto
 es así que el mismo representante del Papa, el
 Nuncio Apostólico, cuando celebró el concordato
 con el Senado el año 1936, en el art. 5º hacía
 constar precisamente lo que los juristas han hecho
 constar en su proyecto, no menos que se ha hecho
 es trasladar aquel convenio a la Constitución
 Política. Por tanto, señor Presidente, si es que se
 ha de cumplir aquel pacto celebrado, no debe
 haber inconveniente en que se contemple una
 disposición similar en la Constitución. No quiero
 abundar en razonamiento, señor Presidente, pero

si es conocida la actitud de los sociedades religio-
sas y del clero cuando intervienen en la política con
su propia actividad. Soy el más respetuoso a la reli-
gion, porque creo que todos deben tener alguna
religion, por lo tanto, quien acepta esto nunca
puede irse contra la religion; pero debe tambien com-
prenderse que por lo mismo que la religion es el-
go espiritual y grande, no debe intervenir en
lo politico. Respecto a la disposicion constitucional,
no es sino exigir el cumplimiento de lo ya conve-
nido con el representante Papal en la Republica del
Ecuador.

Al Sr. Coello Serrano:

Señor Presidente: La mejor
defensa, la mejor argumentacion que podia haberse
hecho en apoyo a mi tesis, es la propia argumen-
tacion que ha hecho mi distinguido colega el
Sr. Muñoz Andrade. Si un legislador de tan
brillantes dotes como mi distinguido colega se
conspicua de tal modo por aspectos profunden-
te diferentes, llegando hacer una ardorosa de-
fensa a la religion catolica y a los postulados
mismos de esta religion, en una intervencion ver-
daderamente fuera de lugar, que no sera en
masas populares que no tienen la clarividencia
que se supone debe tener un legislador, especial-
mente un legislador de tan brillantes cualidades
como el distinguido Dr. Muñoz Andrade, no se
iran capaces de diferenciar el fenomeno politico del
religioso, y entonces tendremos a miembros del clero
cabalgando sobre el quiste politico, interviniendo

como en las antiguas Cruzadas, con la espada de fuego en la mano para decapitar a todo afó-
 tado y esto en pleno Siglo XX en donde hay pro-
 blemas de orden social que conmueven profunda-
 mente a las masas de todo el mundo. Es muy dis-
 tinto plantear esta situación de orden político que
 la de orden religioso. De modo que la defensa
 que ha hecho el H. Muñoz Andrade es una defen-
 sa absolutamente estemporánea, inafortuna. Tomán-
 do al azar una de las citas hechas por dicho es-
 lega respecto de Napoleón con su Dios guerrero, po-
 día citarse el caso cuando Napoleón fue excomul-
 gado por el Papa; cuando los artilleros le obser-
 varon que su bala no alcanzaría al Vatica-
 no, Napoleón dijo: "De la misma manera como
 mi bala no alcanzaría al Vaticano, tampoco la
 excomunión del Papa llegará a Francia". De modo
 que yo, para terminar este debate, que esta ter-
 minándose en debate religioso cuando en realidad
 es simplemente constitucional y político, insisto
 en que debe mantenerse el espíritu moderno que
 está firmando en el nuevo estatuto con la dis-
 posición constitucional tal como está contemplado en
 el Proyecto de los juristas.

Al H. Peña:

Señor Presidente: Me oído
 con muchísima satisfacción lo sustentado por
 el H. Coello Serrano y me ha llamado la aten-
 ción que el H. Dr. Serrano sea más Papista que
 el Papa. Pero como él no es tan religioso, no co-
 noce la realidad de los hechos, ignora que el

Papa ha prohibido que los miembros del clero inter-
 venga en politica por la sencilla razon de que la
 religion esta sobre lo politico. Por consiguiente,
 creo que estan muy bien puestas las razones
 invocadas por el Sr. Coello Serrano, porque para
 confirmarlo lo que dice el Papa; en este sentido
 creo que el Sr. Coello es tan catolico como yo, lo
 que si me extraña es que se quiera insistir en
 una prohibicion que no tiene razon de ser, porque
 se supone que estos señores obedeceran al Papa y
 no se inmiscuiran en politica. Yo no entiendo por-
 que ahora se invoca una futura preocupacion que
 no tiene razon desde que todo Sacerdote que obe-
 dece al Papa no puede actuar en politica. Por esta
 razon, creo que no hay objeto de que se consigne
 lo invocada por el Sr. Coello Serrano

Al Sr. Palacios:

Señor Presidente: Tengo que
 agradecerle al Sr. Muñoz Andrade por la bellísima
 exposicion que acaba de hacer, porque me ha traí-
 do a la imaginacion una de las figuras de Amé-
 rica que fué mi profesor en filosofia, el Dr. Becerra;
 en segundo lugar, el Sr. Peña no acaba de mani-
 festar que el Papa ya ha ordenado a los señores
 sacerdotes no inmiscuirse en politica. Una de las
 principales razones porque yo castigo ese precio in-
 terno y por lo cual miro mal al comunismo, es
 porque trae desde afuera lo que nosotros tenemos
 que pensar. En efecto, existe un Modus Vivendi;
 pero esta funcion es otra, es un convenio celebrado
 entre el Vaticano y el Gobierno del Ecuador en

determinados aspectos; pero lo que ya concierne a la Carta Política del Estado, en lo que ya concierne a la regulación del fair, ya no tendremos que pensar en el Papa, sino en la conveniencia de orden nacional. Yo daría mi voto porque se cambie al Teniente Político y en su lugar se lo ponga al Cura, pero si queremos ser reales a la causa, es preciso e indiscutible que tendremos que eliminar incontestablemente la intervención de los Sacerdotes en asuntos políticos; no hace mucho tiempo que un cura quiso intervenir en la elección de Concejales; esto es vergonzoso, señores Presidente, el cura debe estar predicando su misa para que los Feligreses le crean con devoción profunda; no hagamos intervenir a los Sacerdotes en estas cosas en las cuales no debe intervenir. Yo daré mi voto en contra del Informe de la Comisión y a favor de la moción del H. Cuello Serrano.

Al H. Artiz Bilbao:

Señor Presidente: Me parece del caso advertir que la mejor prueba de la "no intervención" del cura en la política, es precisamente el fracaso que, entiendo yo, ha tenido en la propaganda hecha en la Provincia de los Ríos; de lo contrario el H. Peláez no habría venido con su apoyo. Por consiguiente, me parece que en la práctica misma estamos encontrando la demostración de que es innecesario el consagrar esta disposición constitucional del 45, y aun añadiendo un inciso. Todas las disposiciones relativas a la libertad de conciencia son tomadas de la

Constitución de 1906, y se les ha añadido también un inciso. Por otra parte señor Presidente, es verdaderamente imposible el señalar lo que fuere tomado se como intervención del clero en la política y como no intervención. Hay muchas cosas que corren entre las garantías constitucionales que venimos considerando, y bastaría que cualquier autoridad interpretando la Constitución a su arbitrio, observase que es una intervención en política para sostener cualquier actividad de un Ministro de Cultos. Por ejemplo, cuestiones relacionadas con la propiedad, cuestiones relacionadas con educación, cuestiones relacionadas con trabajos, etc. son cuestiones que de una u otra manera tienen que ver con la política general; y, o vamos a introducir aquí una limitación para cierto tipo de ecuatorianos sólo porque pertenecen a un culto, para que por ser Ministros de él, quedan excluidos de estas garantías y de la libertad de opinión, o tendremos que entrar en una serie de reglamentaciones para precisar qué ha de ser considerado como político en un momento dado y que no. Dentro del criterio de las Constituciones liberales más avanzadas, estamos defendiendo los principios generales. Y por lo que se refiere a la prohibición misma el hecho de que exista la cláusula respectiva ya citada, de un contrato solemne, del *Modus Vivendi*, asegura que en cualquier momento el Estado pueda reclamar por la violación de esas disposiciones. - Introducir tal limitación en la Constitución, no conduciría sino a convertir a ciertos ecuatorianos en individuos de condición inferior a la de otros.

Al H. Martínez Borrero.

Señor Presidente: Sólo quiero hacer una observación de carácter legal, alrededor de la moción que se ha planteado. Tenemos en el art. 19, ya aprobado, que es obligatorio el voto para todo ecuatoriano que se halla en condiciones del ejercicio del derecho de sufragio, y como anota el H. Palacio, entiendo que la primordial función política es la del ejercicio del sufragio. Por el sufragio se ordenan los poderes públicos, las Instituciones públicas para el régimen del Gobierno del país; por consiguiente, si ya hemos establecido como una obligación para los ecuatorianos intervenir en la función electoral, en la máxima función política, es contradictorio y es absurdo decir que cierta clase de ecuatorianos, por que están afiliados a una religión, tal o cual, o porque ellos forman parte de sociedades religiosas, no pueden intervenir en política de ninguna manera, como reza el art. 168 del Proyecto de los juristas. Entiendo yo, por tanto, que la H. Comisión de Constitución, con un gran criterio y procurando en todo caso armonizar, como debe ser, las disposiciones constitucionales, ya que establece como función obligatoria para todo ecuatoriano intervenir con su voto en el sufragio, necesariamente tiene que suprimir los dos incisos del art. 168 que estarían contradiciendo el art. 19 que regula la gran función política que deben tener todos los ecuatorianos. El informe de la Comisión en consecuencia, es sumamente aceptable.

La Presidencia cierra la discusión y manifiesta que va a votarse el artículo propuesto por la Comisión de Constitución.

Se lee nuevamente el art. redactado por la Comisión, el mismo que es aprobado tal como se ha leído.

Al H. Moncalvo:

Señor Presidente: Yo he votado en contra de este primer inciso a que, siendo la religión el vínculo que une al individuo con Dios, se debe practicar la religión que su razón le presente como verdadera, y porque no se puede poner en un mismo plano la verdad con el error.

A continuación se vota la moción del H. Ocello Serrano para que consten los dos últimos incisos del art. 168 que contempla el Proyecto de los juristas, y se la niega.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Yo querría preguntar a los H. H. Miembros de la Comisión de Constitución si el inciso que se acaba de negar está o no en contradicción con el art. 31 de la Constitución que fue ya aprobado.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Quiero hacer notar al H. Palacios Orellana que en mi concep-

to no hay absoluta contradicción, porque la prohibición del art. 31 es una prohibición especial; de manera que subsistiendo aquella disposición que dice que no podrán ser Senadores ni Diputados, etc., se les niega aquella intervención.

Al H. Palacio:

Señor Presidente. En realidad es digno de anotarse que en el art. 31 de la Constitución se prohíbe a los Sacerdotes venir a la Legislatura; pero en el inciso que acabamos de negar, no se le prohíbe que intervenga en política.

Al H. Guillermo Marconi:

Señor Presidente. Si habiendo negado esta disposición, los miembros del Clero están en condiciones de desempeñar empleos públicos, etc., podrían serlo, ya que el *Modus Vivendi* puede desaparecer en cualquier instante y por cualquier circunstancia. Quiziera saber si en estas condiciones, ya está el Clero en disposición de ocupar cargos públicos.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Constitución, me permito aclarar la pregunta hecha por el H. Marconi y Palacio. En efecto, no existe contradicción entre la decisión de la Asamblea de negar los dos

incisos del proyecto de los juristas y el artículo que prohíbe mandar al clero a participar en la legislación. No hay contradicción porque con la supresión que se acaba de hacer, tácitamente desaparece el punto de vista de derecho constitucional. Estas las autoridades, los miembros del clero y sociedades religiosas autorizados para participar en política; fue para participar en campañas electorales sin restricciones constitucionales alguna, lo que no pueden es aceptar en calidad de legisladores, e igualmente no hay ninguna prohibición constitucional para que puedan formar parte de la administración del Estado.

Se lee el art. 169 del Proyecto así como el Informe de la Comisión de Constitución.

Art. 169.- Para obtener el amparo de la ley, todas las personas son iguales ante ella. A nadie se le puede conceder derechos ni imponer obligaciones que lo hagan de mejor o peor condición que la de los demás.

Nadie puede ser distraído de sus jueces naturales; ni privado sin juicio previo, conforme a una ley anterior al hecho materia del juzgamiento; ni juzgado por comisiones especiales; ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de juicio.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 169. - Igual al del Proyecto.

En consideración, se lo aprueba tal como se ha leído.

Se lee el art. 170 del Proyecto así como el Informe de la Comisión.

Art. 170. - Todos los miembros de la Comunidad ecuatoriana están obligados a trabajar, cuando no necesiten del producto de su trabajo para subsistir.

La ley determinará las condiciones en que el trabajo ha de verificarse, consultando las circunstancias de edad, sexo, salud, etc.

Informe de la Com. de Const.

Art. 170. - Este artículo dirá: "El trabajo, consultando las condiciones de edad, sexo, salud, etc., y dentro de la libertad de escogerlo es obligatorio para todos los miembros de la Comunidad ecuatoriana"

En consideración se lo aprueba conforme está sugerido por la Comisión.

Se lee el art. 171 del Proyecto de los juristas así como el redactado por la Comisión de Constitución.

Art. 171. - La obligación del Estado, dar educación y enseñanza oficial, sea fiscal, sea Municipal, laica y con profesores seculares. Esta educación y enseñanza es la única que puede ser costeadada con fondos fiscales o municipales.

Los Habitantes del Ecuador están obligados a recibir la educación y enseñanza primaria o mínima ya sea oficial, ya sea que suministren los particulares.

Informe de la Com. de Const.

Art. 171. - La Comisión cree que el art. 171 debería quedar así: "La educación de los hijos es deber y derecho primario de los padres, o de quienes los representan. El Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de este derecho.

La enseñanza fiscal será laica, sin perjuicio de que se permita dar instrucciones religiosas, en los mismos planteles, a los educandos cuyos padres o representantes la soliciten expresamente.

La enseñanza oficial es gratuita, y la primera, sea oficial o particular, es obligatoria.

Los Consejos Provinciales y Municipales podrán sostener o subvencionar la enseñanza que a bien tuvieren, dentro del respeto a la moral y a los principios

tituciones republicanas.

Los servicios sociales serán suministrados sin diferencia alguna de plantel a todos los alumnos que los necesitaren.

En los organismos directivos de la enseñanza estarán representados todas las fuerzas sociales del país, tanto oficiales como particulares.

Al H. Guillermo Blasco:

Señor Presidente: Por resolución de esta H. Asamblea, en una sesión anterior, se convino en nombrar una comisión especial compuesta por cinco elementos de cada sector en que está dividida la Asamblea dentro del terreno ideológico para poder llegar a ponerse de acuerdo en puntos fundamentales, como el que consulta el art. 171. Por diversas conclusiones no ha sido posible proceder a esta reunión formal que, a más de ser aprobada por la Convención, constituía una necesidad del momento. Por estas razones, pido a la H. Asamblea que se sirva suspender la discusión del art. 171 y 173 hasta cuando baya sido posible, cumpliendo esta disposición a la cual me refiero, llegar a algún fin.

Le apoyan varios diputados.

Al H. Terán Tarea:

Señor Presidente: Afectivamente, fue nombrada la comisión a que se ha

referido al Sr. Alarcón; esta Comisión, a pesar de los esfuerzos que han hecho los diversos elementos para llegar a un acuerdo no ha podido conseguirlo por resistirse a la solución unánime una minoría de esta Comisión; en cambio, elementos de buena voluntad entre los cuales puedo enumerar al Comandante Sánchez, al Mayor Mithman, al Dr. Corral y al que suscribe, habiendo redactado una fórmula que, más o menos, ha sido aceptada por la mayoría de esta Comisión; inclusive ha tenido la venia del Dr. Calero y del Dr. Plaza. De manera que la Comisión de Constitución presenta como propia esta fórmula.

La Secretaría lee el art. 171 tal como lo ha propuesto el Diputado Dr. Germán Varela respaldado con las firmas de los Sres. Ponce Anriquez, Ruperto Alarcón, Corral Jauregui y Ortiz Bilbao, que dice:

Art. 171.- La educación de los hijos es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representen.

El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho.

2.- La educación y la enseñanza dentro de la moral y de las instituciones republicanas, son libres.

3.- La enseñanza oficial es laica, en el concepto de seculares.

4.- Las autoridades de derecho p^ubli-

co podrán subvencionar la enseñanza parti-
cular.

5.- La enseñanza primaria
y la de artes y oficios de carac-
ter oficial o particular, es obligato-
ria.

6.- Los servicios sociales se-
rán suministrados, sin diferen-
cia alguna de planteles, a todos
los alumnos que los necesiten.

En todos los grados de
la educación se atenderá especial-
mente a la formación moral y
cívica de los alumnos.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Con todas
las consideraciones que me merece mi distingui-
do colega el Dr. Fermín Varela, me permito
hacer una rectificación. No ha sesionado
esta Comisión mixta integrada por cinco re-
presentantes de minoría y mayoría; lógica-
mente debe entenderse que cuando se autocas-
a de parte y parte comisiones, esta comisión debe
reunirse; en este caso no ha habido ninguna
reunión de esta Comisión mixta de diez perso-
nas, Comisión integrada por la minoría en la
cual estaban comparecidos los H. H. Palacios,
Guillermo Blasco, Plaza Redoma, Calero y el
que habla; esta Comisión no ha tenido reu-
nión con la mayoría habiendo si conversac-
iones de carácter individual en las que

se presentó dos fórmulas de entendimiento, sin que ninguna de ellas haya sido adoptada.

Al H. Terán Varela:

Señor Presidente: Quiero rectificar lo que acaba de exponer el H. Dr. Coello Serrano. Esta mañana, a las 12, Su Señoría convocó a la Comisión, después de las conversaciones previas que ya expliqué y la que ratifica el H. Coello Serrano; a esta reunión que se convocó hoy, el H. Coello Serrano no asistió, porque había salido al campo de aviación para encontrarse al Señor Presidente de la República, la verdad que no estábamos todos reunidos, pero la Comisión sí sesionó.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Precisamente quería referirme a lo que acaba de indicar el H. Terán Varela. Esta mañana estuvimos reunidos Su Señoría, el Dr. Terán Varela, el Dr. Corral, el Dr. Crespo y el que habla; por parte de la minoría estuvieron presentes los Dres. Calero, Plaza y Alarcón. Con este número de miembros sesionó la Comisión, no habiendo estado presentes los H. H. Coello Serrano y Palacios.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Hay que convenir que en realidad no ha sucedido

una situación fundamental cuando no han habido días anteriores sesión por parte de esta comisión; si hoy ha llegado a reunirse ha sido por una situación especial, momentánea; pero lo lógico y lo justo era que se convocase a cada uno de los miembros y a una hora fija por escrito como suele hacerse de costumbre. Por otra parte, en la conversación inicial de esta mañana, no se llegó a una conclusión definitiva; de manera que no sé hasta qué punto se pueda asegurar que ya se ha tenido aceptación a alguna solución. Por lo tanto como se puede formar en consideración de esta A. Asamblea un simple acuerdo en que han llegado por conversaciones particulares entre cuatro miembros de la A. Asamblea. En cuanto al Conde Sánchez y al Mayor Mitoman, estos A. A. Representantes no fueron en calidad de delegados. Yo insisto, por lo tanto, en que se trate de buscar un posible entendimiento en este asunto de enorme trascendencia a fin de llegar a una mejor conclusión que evite un debate acalorado que siempre trae como consecuencias nada más que dificultades, y lo razonable es evitarlo. De manera que yo solicito que se haga una situación formal a los delegados designados al lado y lado para que en un día y hora señalados lleguen a alguna solución, la misma que será puesta a consideración de esta A. Cámara. Yo insisto en la moción presentada.

Al A. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Me parece conveniente rectificar algunos conceptos emitidos por el Dr. Alarcón. En primer lugar, no ha habido resolución formal ninguna de esta H. Asam- blea, lo que ha habido es un convenio toma- do en una Comisión General, cosas absoluta- mente diversas; en segundo lugar, la comisión nombrada fue precisamente no para llegar a un acuerdo sino para tratar de llegar a al- gún acuerdo para discutir el problema. No es culpa de quienes tenemos un punto de vista más amplio el que no se tenga igual punto de vista en nuestros contendores; por lo mismo continuar estas conversaciones sería simplemente perder el tiempo. Por lo demás, no parece que la Asamblea bastante tiempo ha dejado pasar inté- rumpiendo la discusión del Proyecto de Consti- tución; aun la prensa ha tomado nota de esta interrupción en estas labores y por lo mismo que se trata de un problema importante, puedo asegurar al Dr. Alarcón que sin acobardamiento de ninguna clase es preferible ventilar cuanto antes este asunto y no mantener a la Ciudadana en intranquilidad. Mejor es proceder a votar la moción de suspensión.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Es lógico que si en una Comisión General reservada en que se perdieron muchas horas de tiempo y se lle- gó realmente a una conclusión de que se nomi- naran 5 delegados de parte y parte de quienes

llaman mayoría i minoría a fin de que se sostenga una conversación o reunión para llegar a algún acuerdo, debía cumplirse este mandato. En realidad, señores Presidente, esta mañana en la conversación informal que se ha tenido con su Señoría no se ha tratado en una forma profunda de estos puntos. Pero como soy hombre que no rehuyo la pelea y si así lo resuelve la mayoría de la Asamblea, deberíamos entrar a discutir este problema. lo que no me gustaría es darle la impresión al país de este estado de rivalidad entre la posición de mayoría y minoría por la circunstancia numérica. De manera que yo rogaria que esta Comisión se reúna y trabaje a fin de ver de llegar a un acuerdo que podamos aprobarlo.

La Presidencia. Indica que citó a los miembros de esta Comisión Mixta a sesión que debía tener lugar a las doce del día de hoy, pero el Dr. Collo Serrano no concurreó.

Al H. Muñoz Borrero:

Señor Presidente. La práctica parlamentaria nos ha hecho observar constantemente que estas clases de conversaciones, no tienen otro objeto que perder el tiempo. Cuando las opiniones son de distinta índole, estoy seguro de que aún cuando se tengan estas, no se va a llegar a un convenio. De manera que yo estoy convencido que nada sacariamos con prolongar y continuar esta situación de los

dos grupos. Por lo tanto, en estos momentos, siento estar en contra de la moción presentada por el H. Alarcón respecto de que se postergue la discusión.

Al H. Calero:

Señor Presidente: Existen cuatro fórmulas de arreglo en lo que se refiere al art. 171 del Proyecto de Constitución Política; esas cuatro fórmulas no han sido presentadas a la Comisión que ha debido reunirse de acuerdo con lo convenido en una sesión reservada que tuvo esta H. Cámara. En vista de esto, apoyo la moción de suspensión de la discusión del art. 171 para que esas fórmulas sean presentadas a la correspondiente Comisión. No se va a suspender el estudio de la Carta Política en este instante, lo único que se va a hacer es saltar el art. 171 para continuar con la discusión de los demás artículos; en esta virtud, no vamos a perder tiempo sino únicamente vamos a ver si sería posible llegar a una fórmula que pueda ser presentada. Es innegable que cada uno de los H. R. representantes a la Convención Nacional tiene su opinión definida, pero quizá se pueda llegar a un feliz acuerdo. Por este motivo, como no se va a interrumpir el estudio de la Carta Política, estoy de acuerdo con la moción de suspensión.

Al H. Ponce Anriquez:

Señor Presidente: Yo quiero decir constancia de que la posición fer-

roncal que debo asumir en este problema, como
 Presidente de la Comisión de Constitución que sus-
 cribi un informe de la Comisión de Constitución
 en vista que era profundo el tema a tratarse,
 y en grandes referencias nacionales. Sucedió con
 la Mayor complacencia, a que se postergue
 la discusión durante todo este tiempo. He po-
 dido notar que se hacía especial hincapié en
 los motivos de intransigencia de mi parte; se
 decía que no había aceptado formar parte de
 la Comisión, representando a una de las dos
 corrientes, porque estaba resuelto a defender el
 informe de la Comisión; este dato es absoluta-
 mente falso, porque fue otro mi pensamiento. Lo
 indiqué en la sesión de comisión general, que
 fue reservada, que yo no aceptaba la represen-
 tación de ninguno de los dos grupos, porque no
 me siento vinculado a ninguno de ellos; que
 quería conservar mi posición de independencia y
 unanimidad como Presidente de la Comisión
 de Constitución, y fue así como, aún apartándome
 del informe de la Comisión en un momen-
 to dado, elaboré una fórmula transaccional
 que fue sometida a consideración de los Dipu-
 tados de esta Asamblea; esta fórmula se basa-
 ba tanto en el Proyecto de los juristas, como
 en el informe de los Ciudadanos llamados no-
 tales; esta fórmula fue aceptada con bastan-
 te entusiasmo; pero, señores Presidente, la verdad
 es que, no obstante la tolerancia puesta en
 juegos y la forma amplia con que actuaba
 puede constatar que no tenía éxito; en esta
 virtud, no hice hincapié en mantener o no

mantener mi posición y dije a mis ilustrados colegas que afrontaran su labor, para que buscaran la mejor fórmula de entendimiento. Esta mañana se me informó que con un buen sector mayoritario, se había reunido la Comisión designada al efecto y se había encontrado la fórmula que satisface de mayoría de las aspiraciones de los señores Representantes; motivo nuevo señor Presidente por el que no he insistido en la fórmula transaccional que profuse, y hoy estoy dispuesto a debatir aquello que fue producto de la serenidad del esfuerzo de la mayoría de los señores Representantes, pues esta fórmula llegó a la Comisión de Constitución y, en vista de que estaba respaldada por toda clase de elementos, la Comisión de Constitución no tuvo inconveniente en cambiarlo con la original. Si suspendemos la discusión, ninguna ventaja obtendremos; es preciso que acometamos con entereza el art. 171 con sus derivados, para darle al País una fórmula constitucional. En vista de la ansiedad del público, así como por los comentarios hechos en la prensa y oídos, como Presidente de la Comisión de Constitución, situarme dentro de la línea más franca y serena; pero, así mismo, como Presidente de la Comisión, en cuyo informe he puesto mi firma, pido que se entre a conocer el art. 171.

Al H. Orador:

Señor Presidente: No voy a estar por la suspensión de la discusión del art. 171. Evidentemente existe una enorme

inquietud en el Píblico respecto a la solución a que llegue esta H. Convención sobre este artículo. Si tenemos cuatro fórmulas para considerarlo, podemos hacerlo en la sesión de hoy.

Al D. Collo Serrano:

Señor Presidente: Precisamente, para tranquilidad del pueblo, para la tranquilidad del país, debe suspenderse la discusión del art. 171, a fin de no proceder precipitadamente, para llegar a una solución que satisfaga a este clamor público. Si nosotros quisiéramos ser un poco más exactos, comprenderíamos que lo que pide la prensa y lo que se ha manifestado en el público no es tanto que se resuelva rápidamente este problema, sino que se lo resuelva conservando el espíritu con que ha estado manifestado en constituciones anteriores, a partir de la de 1906, es decir no derogando la institución del laicismo; estas son las manifestaciones claras que ha hecho la ciudadanía; de modo que si nosotros queremos responder a este anhelo de la ciudadanía, debemos proceder con suficiente tranquilidad, con suficiente seriedad, procurando buscar una fórmula conciliatoria de entendimiento sobre el mantener el laicismo y la supresión de éste, ya que se trata de dos aspectos absolutamente diferentes: o se mantiene el laicismo o simplemente se lo suprime en la Carta Constitucional del Ecuador. Estos son los dos puntos o fórmulas de conciliación. En lo que se refiere al

aspecto fundamental, acerca de si en la educacion
 publica oficial, fiscal y municipal el feio se
 mantiene o no se mantiene el laicismo. No ca
 be un termino medio, porque no hay laicismo a
 medias. Insisto por ultimo, en que se reflase la
 resoluciones de este punto para dar oportunidad a
 la comision mixta de tratar de encontrar esta for
 mula satisfactoria para tranquilidad del pue
 blo.

La Presidencia anuncia que va a votarse la suspen
 sion y recoge la votacion se la niega.

Se lee otra vez el art. 171 tal como lo ha propuesto
 la Comision Mixta.

En consideracion el art. 171 tal como lo ha propues
 to la Comision Mixta.

Al H. Ponce:

Señor Presidente: No hay nin
 gun inconveniente en que entremos a discutir
 el art. 171; pero como hay varios incisos en es
 te mismo articulo, se puede empezar la discu
 sion ordenadamente, para en el momento oportu
 no, tratar de este punto.

Al H. Palacios: Pide se le explique el alcance
 de la palabra "Secular"

Al H. Zervin Varela:

Señor Presidente: Yguetudo fue
 fundamental mía, así como la de otros H. H. colegas
 compañeros de esta Asamblea; ha sido el de pres-
 cindir de los extremismos, combatir los extremismos,
 buscando, en todo momento, una resolución que
 pueda satisfacer todas las aspiraciones. No me
 refiero solamente al elemento que compone esta
 H. Asamblea; soy de los que vienen predicando a
 los conservadores que aprendan a ser políticos, y
 a los de izquierda que aprendan a ser compren-
 sivos. Mucho afán de comprensión, de serenidad
 y de prudencia, nos inspiró a los Diputados
 de esta Asamblea a proponer esta fórmula.
 La fórmula primeramente presentada por la Co-
 misión de Constitución puede ser tachada de extre-
 mista por aquellos de que, a continuación del
 concepto en que declara que la enseñanza fis-
 cal ha de ser laica, dice: "Sin perjuicio de que
 se permita dar instrucción religiosa en los mis-
 mos planteles, a los educandos cuyos padres o
 representantes lo soliciten expresamente". Podría
 creerse que había un ánimo maligno encerra-
 do en la redacción de ese inciso, y era necesario
 buscar una fórmula conciliatoria que aplaque
 toda resistencia y todo enojo; por esto, hemos re-
 dañado la fórmula en la forma en que está
 concebida. Lo esencial de esta fórmula consis-
 te en que se consagra el principio del laicis-
 mo en la enseñanza oficial, pero se restringe el
 alcance de ese principio. Si bien es cierto que en
 las Constituciones Hispánicas-americanas, y también
 en la norteamericana, no encontramos la con-
 sagración del laicismo, pero, dados los anteceden-

tes de nuestra historia, de nuestra política y de nuestra realidad, la reclamamos. Mejor dicho, dada la facción que llevamos, es necesario consagrar el principio del laicismo. ¿Que significa laico? ¿Que es el laicismo? Recurramos al diccionario más autorizado, que es el de Espasa, y encontraremos en él el verdadero significado de la palabra laico. La educación con prescindencia de la enseñanza religiosa, esto es laicismo, como primera acepción, pero completa Espasa el concepto y dice: Involuntariamente se toma el concepto de laico y laicismo como sinónimos de anti-religioso. De manera que, tenemos que si la primera acepción de laico y laicismo es justa, honesta y precisa, la segunda es peligrosa por ser de carácter anti-religioso. Consagrar entonces el principio del laicismo sin limitación ninguna, sería consagrar la lucha política a base de lo religioso, que es lo que hemos venido combatiendo desde el principio de esta Asamblea. Son dos campos de acción absolutamente diferentes, absolutamente separados: uno, el campo político, y, otro, el campo religioso; de manera que, como el enunciado general del concepto de laico y laicismo puede dar lugar a equívocos, es necesario dar una fórmula explicativa, para darle al concepto laico el justo sentido que se le quiere dar. Y así, nos hemos puesto de acuerdo con los H. H. colegas militares de esta Asamblea, para presentar la fórmula que hemos dado a conocer. ¿Que quiere decir Secular? Señor Presidente, Secular no es otra cosa que la primera acepción de laico, es decir, prescindencia de la enseñanza religiosa, pero no anti-religiosismo. Este es el alcance preciso que nos di-

el excelente diccionario moderno. Hemos llegado
 a uno de los puntos más delicados del siste-
 ma constitucional, y era necesario proceder con
 tino, con prudencia, con unanimidad, y creo, en
 lo íntimo de mi conciencia, que esta norma de
 unanimidad, prudencia y tino, hemos conseguido
 con la redacción de esta fórmula como la que
 dado planteada. El concepto a que se refiere
 el último inciso que dice: "En todos los gra-
 dos de la educación se atenderá especialmente
 a la formación de la moral y cívica de los
 alumnos" cuya establecimiento, señores Presidente, que
 la educación se dé dentro de los principios más sa-
 nos de la moral y el civismo. Señores, me parece
 de lo más acertado y prudente; si algo necesita-
 mos de urgencia en nuestro país, es la moral
 y el civismo. Faltan hombres morales en el ser-
 vicio público de la superior, para que no haya tan-
 tos defraudadores del Fisco, y falta civismo en
 todos los establecimientos de docencia, y hay que
 impulsarlo para que, si en un futuro, tal rey
 no lejanos pero tampoco deseables, nos veamos
 atacados el enemigo, tengamos quienes defiendan
 nuestras fronteras.

Al H. Ponce: Fide que se vote por inciso.

Al H. Vázquez:

Señores Presidente: En mi
 concepto, la palabra laico es lo que prescinde
 de la religión, y separar está en contraposición
 de laico; luego, poniendo estos dos conceptos,

es evidente que existe una confusión, no sé si premeditadamente o impremeditadamente, pero con esta frase sencillamente se hace que cualquier persona vaya a distintas clases de religión, una persona que no sea perteneciente al clero, pero que va a dar a lo mismo. Si es que tienen tan buena fe, como manifiestan los señores representantes del partido Conservador, pido de manera especial que le den a esta frase una forma explicativa y no traten de confundir un concepto absolutamente distinto al otro.

El H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Debo comenzar por hacer cierta explicación de aspectos jurídicos fundamentales que quizás los conozcan solamente quienes tenemos la profesión de juristas y que se refieren a las personas que tienen esta profesión, y es necesario recalcar estos aspectos, porque en el proyecto sustituido al informe original de la Comisión de Constitución hay cierta sutileza jurídica en el cual es posible que no hayan llegado a penetrar sus últimos detalles los miembros de esta H. Asamblea que no son abogados. Y me refiero concretamente a la forma como el H. Señor Tarea ha subrayado al manifestar que los H. H. colegas Sres. Cuatrecasas y Mayor Wittman, delegados militares, han convenido con esta fórmula; es natural que ellos, por su profesión de militares no hayan llegado a penetrarse en estas sutilezas jurídicas. Tal como está el proyecto de la Comisión, en su inciso

tercero dice: "La enseñanza oficial es laica en el concepto de segrar". Tal como está redactado, se está haciendo una definición de orden legal de la acepción en que debe tomarse la palabra laico, que debe tomarse en el concepto de segrar, es decir que el Legislador quiere definir la palabra laico en el concepto, en la acepción de segrar. Las reglas fundamentales en la interpretación de las leyes en uno de los primeros artículos del Código Civil, se dice que las palabras, deben tomarse en su sentido natural y obvio, salvo el caso en el cual el legislador las ha definido de otra manera, en cuyo caso deben tomarse exactamente en el sentido en que el legislador las define. De manera que si el legislador define la palabra laico en el concepto de segrar debe interpretarse estrictamente en esta acepción, tal es pues la acepción que tiene el sentido gramatical para los términos laico, laicismo y segrar. Debemos tomar de una fuente oficial la interpretación de las palabras que es aquella dada por la Real Academia Española y que dice así: (lee) En consecuencia, desde constituciones anteriores como la de 1906 hasta la de 1944-45, se ha establecido los dos requisitos en forma copulativa, como independiente de la educación del Estado, es decir que la educación del Estado tiene que ser laica con prescindencia de la enseñanza religiosa, tiene que ser segrar con prescindencia de la intervención de personas ordenadas clericalmente. Dos requisitos fundamentales para que la educación del Estado oficial sea absolutamente independiente del fenómeno re-

religioso. Se argumenta que no solamente debe to-
 marse la acepción de oficial dada por la Aca-
 demia Española en su diccionario sino la acepción co-
 rriente que es la que dan todos estos diccionarios
 que se usan generalmente, y se va citando el de la
 Jara. Según se desprende por una de las acep-
 ciones, el laicismo debe tomarse no solamente en
 lo que tiene prescindencia con la religión, sino co-
 mo actitud anti-religiosa, contra la religión, si
 se toma dentro de un espíritu honrado, caballeroso,
 honesto; la educación laica debe ser absolutamente
 separada de la enseñanza religiosa. Al fin de cir-
 monizar criterios, propongo la siguiente moción co-
 mo sustitutiva o modificatoria de la propuesta por
 la Comisión de Constitución. El inciso tercero, dirá:
 "En los planteles oficiales, fincos y municipa-
 les, no se dará enseñanza religiosa alguna ni par-
 ticiparán en la labor docente ni administrativa ni en
 otros del clero" con lo cual, entiendo, estamos dentro
 del concepto de seclar. El inciso 4º debe suprimir-
 se, porque supone la intervención del Estado me-
 diante instituciones de derecho público para sub-
 vencionar a la enseñanza particular, para sub-
 vencionar la enseñanza confesional. Los motivos
 que tengo para proponer que se suprima, los expu-
 se ya cuando se discutía este inciso 6º que
 prescriba la complicación de los servicios sociales
 a los educandos de cualquier plantel, sin refe-
 rencia alguna, agregando siempre que se tra-
 te de plantel de educación gratuita, porque es de
 suponer que en aquellos plantel en que los
 educandos pagan su educación, no es neces-
 rio que allá vayan los servicios sociales del

Justo. Profongo esta mocion si alguien me apo-
ya - Termina formulando la siguiente mocion:

"Que el inciso 3º contenga un numeral que diga: "En los Planteles Oficiales, estoes, Fiscales y Municipales, no se dará enseñanza religiosa alguna ni participaran en la labor docente y administrativa miembros del clero".

"Que el inciso 4º se lo suprima".

"Que al inciso 6º, se agregue lo siguiente: "siempre que se trate de Planteles de educacion gratuita".

Se Apoya el Sr. Guillermo Alarcón.

La Presidencia: Advierte que en la practica se reglamentaria la aprobacion de un articulo se la hace en su totalidad, pero consulta si en este caso especial la aprobacion debe hacerse de cada inciso.

La Asamblea resuelve que se apruebe inciso por inciso.

Se lee nuevamente el inciso 1º del art. 141, y se lo aprueba conforme a la redaccion presentada por la Comision Mixta.

En consideracion el inciso 2º como lo ha propuesto

la Comisión Mixta y con la aceptación de la Comisión de Constitución.

Al H. Calero:

Señor Presidente: En el segundo inciso se establece la educación, la enseñanza, dentro de la moral, sean libres; me parece, señor Presidente, que a este inciso debemos ponerle las restricciones del caso. Ni en el Ecuador ni en ningún país del mundo se ha podido establecer la libertad en forma absoluta, siempre se han establecido restricciones en leyes secundarias pero en armonía con la Constitución. La misma revolución francesa que proclamó el derecho del hombre, estableció que la libertad no puede ser absoluta, que la libertad tiene su límite. Asimismo, no podemos nosotros aceptar que en este inciso se hable de una enseñanza general, libre, sin ninguna restricción. Yo propongo que se agregue: "Sin más restricciones que las que la ley señale".

Al H. Cmdte. Sánchez:

Señor Presidente: Al día de ayer nos reunimos con el objeto de armonizar criterios para que no se de la sensación ante el público que existe una fuga o brecha entre los dos sectores de esta Asamblea y estudiarnos una fórmula capaz de hacer factible las aspiraciones tanto de la mayoría como de la minoría; confieso que aún cuando el que habla como el H. Melitón no hemos tenido autorización de

esta Asamblea para llegar a este acuerdo, sin un
 cargo, en nuestro favor de que esta Convención
 llegue a un acuerdo, es lo único que nos ha
 impedido a tercer en esta conversación y buscar
 esta fórmula salvadora. Un cuando no somos
 ni el Mayor Wittman ni jurisperitos ni tenemos
 la capacidad suficiente para esto, conforme lo ha
 manifestado el Dr. Coello Serrano, creo que ya
 que no se necesita ser solamente jurisperitos pa-
 ra tomar un diccionario y ver la acepción de
 una palabra; lo único que se necesita es pa-
 der leer e interpretar lo que se lee. Hemos que-
 rido que conste la palabra laica en la última fór-
 mula, pero con la salvedad que se le ha puesto
 o sea la palabra "seglar" parece que no afecta a
 nada. El diccionario dice "laica" o sea con pres-
 eancia de la Iglesia; pero aquí dentro de unas
 pocas vicisitudes políticas, no se lo ha aplicado en
 la acepción misma de esta palabra, sino que está
 se ha convertido en una lucha anti-religiosa; y
 entiendo que el espíritu de los legisladores de
 1906 fue el de introducir el laicismo con presen-
 cencia de la enseñanza religiosa y no contra la
 religión, y si nosotros, para ser lógicos, acabamos
 de aprobar un precepto constitucional en que se
 acepta la libertad de conciencia, por consiguiente
 la libertad de religión, para ser consecuentes con
 esto, podemos perfectamente aceptar entonces este
 artículo que se está discutiendo, porque así estare-
 mos nosotros de acuerdo con lo que aproba-
 mos y no me parece que debe haber un motivo de
 discusión, después de haber llegado a una fór-
 mula que concilia las aspiraciones y las co-

recintos de los dos grupos contrapuestos; tanto más
 cuanto que con esto hemos logrado nosotros que
 se borrar definitivamente esta parte del inciso que
 dice: "La enseñanza fiscal será laica, pero sin
 perjuicio de que se permita dar instrucciones religio-
 sas en los mismos planteles a los educandos en
 los países o representantes lo solicitaran separamen-
 te; esto nos parecía a nosotros atentatorio porque
 destruíra por su base la acepción misma del inci-
 so, creo entonces, que hemos logrado mucho obte-
 niendo que los del sector de la derecha acepten
 la introducción de la palabra "laica" aun cuan-
 do se lo interprete en la forma de secolar; y en
 cambio hemos visto que no hay inconveniente en
 que ceda el sector de minoría, introduciéndose en
 el proyecto el inciso relativo a servicios sociales
 los que serán suministrados a todos los plan-
 teles, sin distinción de religión y la posibilidad de
 que entidades de derecho público puedan subven-
 cionar a la enseñanza particular. Nosotros que es-
 tamos situados en una posición perfectamente neu-
 tral, creo que hemos logrado un triunfo al
 armonizar estas dos opiniones contrarias, y por mi
 parte agradezco al sector de derecha porque han
 hecho honestamente estas concesiones sin cerrar
 se a la banda y sin ejercer caprichos en aras
 solamente de la tranquilidad nacional.

A. Ruperto Alarcón

Señor Presidente: Cumplie-
 zo por manifestar mi más franco aplauso para
 el señor Comandante Sánchez, distinguido cole-

ga en esta cámara. Efectivamente, solamente la
intervención de él tan patriótica en su afán
de que haya comprensión en el seno de esta Convenc-
ción, hizo que se presentara la fórmula como la
que debemos de proponer. Como muy bien ha
dicho el Comde Sánchez, los de Derecha estábamos
en la obligación de mantener una tesis de extrema
la que hubiera sido indiscutiblemente la de pro-
clamar a la enseñanza como Católica y con esto
no hubiéramos hecho otra cosa que interpretar
el sentimiento de la mayoría del pueblo con-
servador que, sin duda alguna, es inminentemen-
te católico. Tal vez aquí, señores Presidente, quienes
debieron quejarse de nosotros por esta concep-
ción, son los católicos; sabemos perfectamente que
esta actitud nuestra implica un enorme sacrifi-
cio aún por nuestro electorado; ellos podrían de-
cirnos con todo derecho, que siendo la mayoría ca-
tólica hemos cometido nosotros un crimen de lesa
voluntad popular no interpretando su sentimen-
to fielmente en la Carta Política; podría decirse
que hemos llegado hasta cierto punto a aceptar
una fórmula perjudicial para los intereses de
la Patria; pero no importa, señores, todo este
sacrificio lo sobrellevaremos perfectamente en aras
de la comprensión, de la armonía de la unidad
nacional invocada tan inteligentemente por
el Comde Sánchez. La tesis de extrema izquier-
da indiscutiblemente sería la de la enseñan-
za anti-religiosa; pero si sostuviéramos aque-
lla tesis en la Constitución, estaríamos rompiendo
siendo la unidad nacional, sentando las bá-
ses para una nueva revolución, alterando el

orden en este instante. Por este motivo nos hemos
colocado en un justo medio que consta en el in-
forme que lo acogido con beneplácito la H. Comi-
sion, para satisfacer así todas las aspiraciones. No pue-
do estar por la mocion propuesta por las izquierdas.
Como puede obligárenos a los católicos a que
fuéramos nosotros no solamente violentando la
voluntad del pueblo, sino aún más, contrarián-
dolo, llevándolo a la extrema izquierda de anti-
religiosidad? Perfectamente sabemos y así lo han con-
frendido los H. H. Conde Sánchez y Mayor Mittman,
porque no hace falta ser jurisconsultos para leer
e interpretar algo que se lee; es suficiente tener
talento como ellos lo tienen. Sabemos perfecta-
mente las diferentes acepciones que tiene la palabra
"laica" una acepcion absolutamente distinta que
nada tiene que ver con la misma, la daes la
acepcion de anti-religiosa; y así hemos visto, señores,
como en los planes de enseñanza oficial no
se ha cumplido con aquella palabra en su etimo-
logia, sino que se ha hecho todo lo contrario, se ha
hecho vida anti-religiosa, vida de combate cons-
tante a la religion, y es esto lo que nunca po-
drían las extremas de derecha aceptar por ningún
concepto porque sería lo mismo que aceptar un ato-
que a la religion, significando con esto la sepre-
sion de la palabra religion; estaríamos nosotros
no solo contradiciéndonos con nosotros mismos
y con el sentimiento del pueblo ecuatoriano, sino
aún con la filosofia misma de la educacion. Aca-
bo de leer en el periódico de "El Día" un dis-
curso brillante dado por el actual Presidente de
la Republica, en el que, entre otras cosas, dice:

La enseñanza no está bien, porque a los profesores les falta la moral" frase testual del Dr. Velasco Ibarra; la he recogido esa frase con la mayor emoción porque en ello está palpándose la verdad absoluta de lo que actualmente está ocurriendo el pueblo ecuatoriano. Los profesores no tienen moral, señor Presidente, y el señor Presidente de la República también meditará hondamente sobre este problema que nos preocupa. Por qué no hay moral en los profesores? sencillamente porque no hay religión en las escuelas; no cabe moral sin religión; esto es sermón, filosofía. No son solamente mis frases, lo dijo ya Ruso: "Donde hay un Estado debe haber religión"; y lo dijo Voltaire en su libro "Tolerancia": "Donde hay una sociedad, hace falta la religión". Por qué han sido grandes los pueblos de nuestra historia pasada? Porque la habido religión. Fue grande Roma porque fue religiosa. Cuenta la historia que cuando un día César se levantó en el Senado Romano y atacó la religión, surgió la figura de Cicerón y exclamó: "No ofendáis a lo más sagrado que tiene Roma" Pero hoy consideramos nocivo a la religión como lo más ofensivo para nuestra República. La moral necesita de religión y los profesores serán morales cuando tengan también ellos perfecto conocimiento de lo que es religión. Por esto he recogido con fervor la frase del actual mandatario. Para concluir, manifiesto que no podemos estar con la fórmula propuesta por el izquierdismo de esta Cámara porque esto significaría sencillamente negar la religión. Y con grande sacrificio de mi parte he aceptado la

231

230

fórmula tal como se ha presentado, a fin de ar-
 monizar criterios, le tengo que aceptar, señores,
 que la instrucción sea laica en el concepto de se-
 ñor y aquí subrayo; al decir señor estamos re-
 feridos al clero ilustrado que sí existe en el Cen-
 tenar, porque asambleista de esta Cámara de talento
 y comprensión no pueden discutir jamás los talen-
 tos, cualidades y merecimientos de eminentes religio-
 sos acatolicanos; pero sin embargo con esta fórmula
 la nosotros estamos haciendo un enorme sacrificio
 estamos impidiendo que lleguen los Sacerdotes a los
 flautales oficiales; comprendemos esto, no estamos en-
 ganados, pero a sabiendas, hemos hecho este sacrificio
 en aras de la paz y de la unidad nacional y si
 esto no se acepta, es porque se busca premeditados
 cálculos y fines; lo que es nosotros, como conser-
 vadores, buscamos únicamente el desempeñar el
 papel de legisladores y nada más que legisladores,
 interpretando el sentimiento popular y, al mismo
 tiempo, conservando la unidad y armonía naciona-
 les.

Al A. Plaza:

Señor Presidente: Esta
 nos asistiendo a otro espectáculo que muestra
 vida nos ofrece a diario. Hemos empezado por
 la formación de partidos políticos en nuestra Re-
 pública, y se han constituido agrupaciones que
 prescriben ideales que a mi parecer, deben ser
 perfectamente diferenciados del concepto religioso.
 En nuestra historia encontramos que un Par-
 tido formado por hombres muy respetables y

sumamente valiosos, tanto antiguos como actuales, se identifica con una religión. El partido Conservador, entre nosotros, es un partido religioso y a esto es a lo que quiero referirme. No encuentro yo la necesidad de que el partido conservador ecuatoriano para hacer progresar a este país siga atado a la religión; se puede independientemente de él hacer la felicidad del Ecuador, dejando de lado aquello, que es el motivo, la base, con que a cada instante se intransquila el país, porque nada menos que en este momento, cuando estamos tratando de asunto educación que es la base de la formación de un país, estamos ya entrando al concepto religioso, sin necesidad. El Ecuador puede ser próspero, puede ser grande, ferri-riendo y auspiciando moralmente la existencia de la religión, dando libertad para que cualquier ecuatoriano crea en lo que a bien tenga; pero en el momento en que se amalgama el concepto político con el concepto religioso, se establece una lucha ya no propiamente de partidos, sino de creencias religiosas y se niega algo que no se puede aceptar; se niega que un individuo que no pertenezca al Partido Conservador pueda ser también religioso y así se estima actualmente, el que no es conservador no puede creer en la religión católica; el que es liberal no puede ser católico. Este es un extremismo, extremismo llevado por pasiones que no han tenido suficiente base para aceptar en la medida justa lo que es la moral, lo que es la religión, lo que es la política. Cuando se talora de laicismo, se llega a interpretar esta palabra como "antireligioso", lo que en rea-

lidad no es así; es laico lo que está aparte de la religión, lo que respeta a la religión sin atacar-la ni defenderla, lo que no hace alusión a la religión; pero no se puede aceptar como laico aquello que la ataca. Esta mañana tuvimos oportunidad de cruzar ideas a este respecto y oír opiniones muy valiosas de distinguidos conservadores que sostienen que en el vulgo el laicismo es aceptado como lucha a la religión, como combate al catolicismo, y esto no es verdad; laicismo significa respeto a la religión intrínsecamente, pero tampoco puede ser, lo que es contrario al laicismo, defensa de la religión. Si dijéramos que la educación en el Ecuador será anti-religiosa, si tendría mucha razón el ~~partido conservador~~ ~~partido católico~~ en general a oponerse a que conste el término "laico" en la Carta Fundamental. No encuentro razón para que se combata tan ruidosamente al término y a lo que significa laicismo; se acepta, por otro lado, que no es lo mismo laico que secolar; otros colegas sostienen que si tiene acepción semejante en ciertos aspectos; precisamente no es por diferencia en el orden técnico sino por el significado religioso que se quiere dar arbitrariamente, en cuanto nace la lucha sistemática. Si tuviéramos la suficiente franqueza para aceptar que al decir "la educación en el Ecuador es laica y será enseñada por profesores seculares" y que al sostener esto no se ataca a la religión, no habría motivo para seguir discutiendo; pero lamentablemente, se le da otro sentido. Desde el momento en que se ataca al laicismo como tal, como

concepción serena, como noción que demuestra la independencia religiosa de un Estado moderno, se está combatiendo a los conceptos vitales que tiene un Estado contemporáneo: el respeto a todo aquello que significa creencia íntima de la personalidad humana y se está sentando entonces la necesidad de seguir creyendo en la necesidad de esa dependencia, haciendo uniones prácticas de la religión con la política. Alguien dice que hemos llegado nosotros a la evolución de la religión en los partidos políticos a fin de que éstos funcionen como tales, porque seguir sosteniendo a toda costa el criterio contrario, no es labrar la felicidad ni la tranquilidad misma del país. Los señores conservadores aceptan ya el término "laico" pero no quieren aceptar simultáneamente el término "seglar", como consta en la Constitución de 1906. La educación del Estado es laica y seglar" cosa que puede parecerle lo mismo a una persona que no tenga mayores conocimientos, pero que no es lo mismo al decir "la educación fiscal es laica con tendencia o en función seglar". También a mí me dio la impresión de que es lo mismo, pero no lo es en realidad. Al decir "la educación es laica y seglar", sentamos dos conceptos diferentes en una sola frase y no encuentro mayor fuerza para oposición porque la frase es moralizadora, independiente y respetuosa de la religión; permite que cualquier individuo, cualquier profesor pueda enseñar religión pero en establecimientos particulares; pero en lo que es fiscal, que no interviene. Deja libertad al Estado para seguir

235

siendo neutral. Por estos conceptos, señores Presidente, es que me permito seguir rogando a los H. H. colegas de lado y lado, que hagamos un esfuerzo, el mayor esfuerzo posible para encontrar una frase que satisficiera a ambos grupos, satisficiera también al país que no desea regresar a la lucha religiosa.

Al H. Ortiz Billoro:

Señor Presidente: tan pronto como vi al H. Coello Serrano mencionar que había consultado algunos diccionarios, y como las citas que él nos leyera estuvieran en desacuerdo con otros diccionarios, que también yo había consultado, he salido de esta Cámara para tratar de encontrar de algún modo la prueba de, que tanto aunque él como el H. Dr. Plaza quisiera, es inútil, o sea el quitar a la palabra "laicismo" su significado moderno, eminentemente ofensivo de anticatolicismo y en general de anti religión. Al volver trayendo el ejemplar que ahora tengo en mis manos, he sido informado de que la Enciclopedia Azfara ha sido calificada de "un manual como cualquier otro". Este es el tomo 29, y la Enciclopedia completa es un manual que tiene 70 volúmenes más como éste; por consiguiente, se reconocerá sin esfuerzo que es un "manual" verdaderamente extraordinario. Y como es parte de mi argumentación lo que consta en este pequeño tomo, fido que por Secretaría se de lectura a lo que dice la Enciclopedia Azfara en cuanto al significado de la palabra "laico" (lee). Tal-

vez del significado antiguo podemos prescindir, lo cuanto entiendo que lo que nos interesa es lo moderno Sr. Presidente: no es, pues, nuestra la culpa si es que tratamos de dar a la palabra "laico" el significado que generalmente se le reconoce en todo el mundo; no está en nuestras manos el suscitar el significado del vocablo a lo que nosotros quisiéramos, tenemos que ser lo que en realidad resulta. No es culpa nuestra, tampoco, si es que hemos tenido ocasión de consultar estos "manuales". Cita, con mucha razón, el artículo que acaba de leerse de la Enciclopedia Espasa el hecho de que el término "laico" en esta acepción de anti-religioso, no se simplemente irreligioso - y de anti católico - no simplemente de anticatólico - ha prevalecido principalmente en Francia y de allí se pasó a España. Siendo nosotros, tanto por origen como por formación intelectual hispano-americanos, y latinos, se comprende fácilmente, sin lugar a duda, que este significado moderno de la palabra "laico" y de la palabra "laicismo", y de otros derivados suyos, hayan adquirido entre nosotros la carta de naturaleza que también tienen ahora en otras partes del mundo. Pero, señor Presidente, no nos interesa el atender no solamente a los orígenes de este significado, es que por desgracia, la tradición misma del pueblo lo ha demostrado año tras año. Basta solamente invocar en este momento una autoridad irrecusable - autoridad irrecusable aun para los propios miembros del filerulismo más avanzado. Consultense las Obras Completas del Sr. González Suárez, y se encontrará que, especial-

mente en toda su inmensa labor de los años 1906-7-8, el inminente Prelado se dedica, firmemente, angustiosamente a la explicación de lo que es la escuela laica, de lo que ha sido la escuela laica, de los efectos que la escuela laica ha causado en el Ecuador. Y estos efectos, señor Presidente, no han sido, por cierto circunstancia, al Ecuador: Francia está pregonando, con la derrota que acaba de sufrir, cuál ha sido la labor de escuela en que la escuela laica ha sido omnipotente. Yo tengo para mí, señor Presidente, que precisamente los distinguidos militares de esta Asamblea han comprendido el alcance de la fórmula presentada, porque han pensado y han visto que la escuela laica en Francia fue el sinónimo más perfecto de escuela anti-militarista, y fue el anti-militarismo de Francia el que condujo a ese gran país a la más vergonzosa derrota. Si: la derrota tuvo en parte origen y explicación indiscutibles en el laicismo impuesto por el Estado, que engendró el más crudo militarismo. Anti-militarismo fue no solamente el combatir al ejército como tal, sino también el destruir las virtudes propias a todo ejército; es aniquilar toda capacidad de sacrificio y todo sentido de ideal y disciplina. Ah también nosotros, por desgracia, hemos estado muy cerca de experimentar lo que Francia experimentó. Pero corramos un velo, señor Presidente, sobre las tristezas de la Patria. Corramos también un velo si se quiere, sobre las disposiciones constitucionales de otros países en las que se declara que la religión del Estado es la religión católica, apostólica y romana, y en donde la educación, señor

Presidente, la correspondencia a este concepto. Y así fe-
 ra decirlo: se desgarra el alma de un senato
 riense al pensar que entre estos países que buscan
 todo estímulo espiritual está precisamente el Perú.
 Consultéuse Constitución hispanoamericana, revise
 se la Constitución del Uruguay, la de una Repú-
 blica moderna como Panamá, y se encontrarán
 disposiciones que consagran expresamente la educa-
 ción católica, por lo que constituyen excepción aque-
 llos países que prohíben recibirla en la fórmula
 originalmente propuesta por la Comisión. Habíamos
 insertado los términos, y, no obstante, no fueron
 aceptados se declaró el laicismo de la enseñan-
 za, y únicamente con permiso expreso podían re-
 cibirla educación religiosa aquellos niños y jóvenes
 que lo quisieran. Se ha encontrado en cambio otra
 fórmula; fórmula que es muy triste para nosotros
 aceptar; fórmula, señor Presidente, que no se
 se comprende cuando implica de sacrificio
 para nuestro ideal; cuando hemos hecho de la vida
 un servicio permanente de ese ideal, cuando sa-
 bíamos que teníamos votos para imponer nues-
 tra fórmula, tenemos que hacer el sacrificio del
 ideal! Yo, por mí, señor Presidente, preferiría en
 este momento recibir un balazo en mitad del
 pecho y morir por mi ideal, culto que votar; si
 morir por el ideal que uno se defendido, se con-
 funde, pero no retirarse teniendo ganada la ba-
 talla. Es un sacrificio muy grande, tan grande
 que yo, por mí, lo declaro estuve a punto de no
 aceptarlo. Pero se ha insistido en razones de orden
 público se invoca la tranquilidad del país y
 sólo por esto me he inclinado a lo resulto por

nuestra mayoría. Y no es solamente esto, es que en opinión de nuestros propios correligionarios, de nuestros propios copartidarios, estamos equivocándonos. Este momento es para ellos de suprema decisión, por ser que no consagramos las fórmulas de las que tanto los hallamos. No es un recurso oratorio. Apelo al testimonio de muchos que me escuchan en este momento, y que oyeron en los propios pulpitos de Bruto celebrarse la actitud de los diputados católicos en torno al mantenimiento del divorcio. También esto fue un gran sacrificio, señores Presidente, pero no importa si ello ha de ser para bien de la Patria; no importa, si esto ha de servir para la confraternidad entre los ecuatorianos. Pero que se pretenda ahora no aceptar fórmulas que impliquen tanto sacrificio, es algo inconcebible. Si no hay la comprensión necesaria para admitir esta fórmula, no podremos seguir más adelante; será el pueblo, será el país el que nos juzgue. Nosotros hemos demostrado ya suficiente flexibilidad y tolerancia; es hora ya de que ceda la minoría, si algo tiene que ceder. La fórmula constitucional es la misma; lo único que se hace es quitar el sentido ofensivo de anticatólico e irreligioso, con el cual el pueblo no podrá estar de acuerdo. Para terminar, señores Presidente, se ha dicho que se discute una nueva palabra; desgraciadamente, señores, las palabras responden a las ideas y a los conceptos; y la que estamos discutiendo no es un vocábulo sin sentido, no es una palabra que puede o no repetirse como independientes palabras; es un concepto supremo que ha penetrado en la mente humana, y en

ya reforma es el principio de la verdadera regeneración del Ecuador. Porque si en los planteles oficiales no ha de aprenderse la verdadera moral, munita, menos su gran capacidad de progreso para el futuro; el país seguirá de tumbos en tumbos, y no habrá señores Presidente, ni espíritus varoniles, ni hombres de conciencia moral, ni apóstoles del ideal, ni militares disciplinados, sino una inmensa feria, un inmenso mercado, en donde las conciencias se venden y compran al mejor postor. Si nosotros defendemos esa palabra, señores Presidente, no es por satisfacción individual, ni por encontrar como se la dicho la conformidad de nuestro credo religioso con el político, no. Acepta esa fórmula, con todo el sacrificio que ello implica, pensemos en la Patria, pensemos en su pasado, pensemos en su porvenir. Por esto únicamente, en bien de la concordia nacional, y porque creemos que así comenzamos a dar los pasos indispensables para la regeneración moral del país, por esto hemos aceptado esa fórmula, aunque sea reforcando el corazón. Ya que ella, de ninguna manera se apropiara siquiera a nuestro credo.

H. Carrajal León Angell.

Señor Presidente: Todos conocemos que nada se estaciona ni nada se estanca en el orden de la evolución universal; y cuando el H. Coello Serrano decía que los palatios se deben entender e interpretar en su sentido obvio y más natural, hablaba simplemente de una interpretación gramatical del término "laico". Pero, pregunto Señor Presidente, que es lo que más

cambia. lo que más evoluciona el ritmo de los tiempos?
 Es la personalidad humana y como consecuencia el
 sentido, la significación reconducida. He aquí una de-
 mostración clásica de esta relatividad de significa-
 ción y de sentido. Hemos visto que apelando a varios
 diccionarios de lafara, de acepción Universal para
 las personas más ilustradas, no concuerda con los
 demás diccionarios. Que significa esto? Que hay una
 perfecta evolución. Luego, entiendo que no hay para
 qué acudir a diccionarios, por cuanto, en Parla-
 mento surge precisamente, para dar alma a las
 leyes, dar espíritu a la realidad; si no refleja esa
 ley toda la realidad social para la cual está lle-
 guada esa ley es falsa. Y qué es lo que el parla-
 mento escudriña de la base? expresar la realidad
 o sujetarse irrevocablemente a lo que los diccionarios
 indican? No, señores Presidente. Si se la de reflejar la
 realidad gubernativa, el concepto que está inspiran-
 do una ley, también la de ser un fidelísimo re-
 fley de esa realidad; como consecuencia, si quere-
 mos nuestra conciliación, si estamos hablando a ca-
 da instante de unidad nacional, de la necesidad
 de paz que tanto hace falta a este nuestro sangran-
 te, víctima de toda tragedia. Qué deberíamos hacer,
 señores Presidente? Determinar el concepto claro y pre-
 ciso, el concepto que debe tener toda ley de acuerdo
 con el momento que vivimos, de acuerdo con nues-
 tra realidad. Todos convenimos que los pueblos, cuanto
 más cultos son, seridos, más a la vigencia de los
 principios, y, particularmente, a la vigencia de los
 principios universales; esto no puede negar nadie
 absolutamente; y sobre todo, en tratándose de perso-
 nas cultas, el grado de cultura de un pueblo, la

civilización de un pueblo resultan de la cultura de
 la civilización del individuo. Entre nosotros, todos
 los días estamos hablando cultura, de principios,
 y, cabalmente, le visto que, en estos precisos instantes,
 se está perpetrando una de las mayores infidelida-
 des: mientras se habla de principios se está viola-
 jando a los mismos. Se ha consagrado en esta Cons-
 titución no solamente el respeto sino el libre desen-
 volvimiento de la personalidad humana. Que signi-
 fica garantizar la conciencia en todos sus matices?
 No significa otra cosa que garantizar la persona-
 lidad humana; a esto no se opuso nunca el sector
 contrario, todos aceptaron, porque este es un principio
 elemental que todos los pueblos aceptan; pero cuando
 se trata de un asunto en que interviene ya la sus-
 picacia, se le quiere dar un desenvolvimiento dema-
 siado estrecho, demasiado limitado a la personalidad
 humana; si se garantiza el desenvolvimiento indi-
 vidual porque se le quiere limitar al tratar de
 la educación, cuando se dice que los padres pueden
 dar a sus hijos la educación que a bien tuvier-
 ren? Negar este derecho es atentar contra los prin-
 cipios fundamentales aprobados ya en la Carta Polí-
 tica. Hay que tomar en consideración que cada uno
 de los individuos tiene plena conciencia de su yo,
 por lo mismo, debe tener el libre pensamiento, el li-
 bre desenvolvimiento. Por qué entonces cuando se
 trata de este aspecto íntimo de conciencia que es
 la religión, se le limita absolutamente al desen-
 volvimiento de la personalidad humana; esta es
 una inconsecuencia con que legislador, desde
 el punto de vista técnico y constitucional, contra-
 dice su propia personalidad. Y si en el artículo

243

se ha de consagrar también, como una consecuencia lógica, el libre desenvolvimiento de la conciencia en todas sus manifestaciones; si no existe ese libre desenvolvimiento, no hay respeto a la personalidad humana y somos unos mentirosos señor Presidente.

Al H. Muñoz Borrero

Señor Presidente: Antes de iniciar mi exposición, quiero que el señor Secretario se digna leer la moción presentada por el Sr. Calero (la Secretaria lee) Sr. Presidente: el problema educacional, con razón, en toda época, en toda latitud, ha merecido la mayor atención de los encargados de dirigirlo, desde que la extensión cultural, como se la considere, marca el nivel de civilizaciones de los pueblos. Las ideas modernas tienden a extender este grado de cultura de una manera absoluta y libre, a fin de que todos los ciudadanos puedan tener opción a sus beneficios y a obtener así para la lucha de la vida los convenientes que impone la vida moderna. Ya lo dijo el gran educador Germiento: "educar es poblar"; lo que quiere decir que es indispensable dar la educación, cumplirla y dotarla de toda clase de garantías. Al Sr. Calero quiere que conste una ley que restrinja esta libertad, y como en el inciso 2º del art. 171 dice que la educación y la enseñanza dentro de la moral, etc. quiere decir con esa disposición esta restricción que se hace a la moral, cosa inconcebible; cosa, en mi concepto, absurda. Continuando mi exposición, quiero también manifestar como lo han manifestado con tanta brillantez mis colegas en ideología en

esta Cámara, que lo que aceptamos esta tesis, que
 los que consagramos la palabra "laico", estamos en
 este momento en un punto de sacrificio. Y es Natural,
 un representante, efectivamente, señor Presidente, ocupa
 un punto cardinal, y este punto es siempre de sa-
 crificio. Nuestros electores cuyas miradas están en
 nuestras decisiones, no han exigido un fruto y no
 podemos darles ese fruto, sino el fruto de nuestro
 sacrificio; Si fuéramos capaces de hacer constar que la
 enseñanza es libre y está sujeta a las prescripcio-
 nes de la moral cristiana; sin embargo, Señor
 Presidente, las resoluciones siempre se deben suje-
 tar a las circunstancias y opinión pública. Nosotros
 aceptamos hoy la tradición del laicismo y, por lo
 mismo, señor Presidente, hemos hecho este sacrifi-
 cio, estamos como si dijéramos, subyugando nues-
 tra voluntad para aceptarlo; pero exigimos ma-
 yor cosa sobre exigir un sacrificio, sobre exigir un
 renunciamiento de nuestra conciencia, de nues-
 tra bandera, esto, señor Presidente, no podemos ha-
 cerlo los hombres que nos preciamos de ser dignos
 y los que nos hemos preciado de talen manteni-
 do un ideal. Por cuanto a la moción presentada
 por el Sr. Calero, es inadmisibile para una ley secun-
 daria. Cuando un Congreso está Constituido por
 personas amantes del laicismo en la acepción ul-
 tima de la palabra, es decir en la acepción de an-
 ti-religioso, podría absolutamente atacar las creen-
 cias del pueblo ecuatoriano y esto no podemos ni
 debemos aceptarlo. Necesitamos tener libertad a fin
 de educar a nuestros hijos en establecimientos par-
 ticulares para que no se contaminen con el lai-
 cismo que desgraciadamente impera en las escue-

los primarias. La palabra laicismo, interpretada por ciertos profesores, salvo pocas excepciones, la toman según la última acepción del diccionario lafaya o sea en el sentido anti-religioso, no solo no enseñan la religión, sino que atacan a ella con hecho, siendo este último hecho mas peligroso. De manera que nosotros debemos exigir que nos den libertad absoluta para que podamos constituir escuelas particulares en donde se enseñe la moral y la religión. Al consagrar la fórmula del art. 141 que estamos discutiendo hoy, estamos haciendo una obra de unión nacional y de armonía que debe existir entre los ecuatorianos. Y, no debe olvidarse lo que Arana dijo en la Conferencia que tuvo lugar en Rio Janeiro; "Hago Patria, hago país y yo cariadísimos mediante la educación y basada en los principios morales."

Al H. Fermin Varela:

Señor Presidente. Con la lectura de la Enciclopedia Espasa que es el rey de los diccionarios, he comprobado que la palabra "laico" y "laicismo" tienen dos acepciones. Hay que justificar el pensamiento nuestro de que; se necesitaba restringir el concepto laico en aquello que era peligroso, con la forma explicativa de "laico". Tengo la íntima satisfacción de haberme acompañado con los señores militares de la Cámara, de haberme comperetrado con el espíritu militar del pueblo ecuatoriano, para encontrar una fórmula de salvación, de conciliación en este arduo problema que preocupa unánimemente a todo el pueblo

ecuatoriano. Para el triunfo de esta fórmula se ro-
 gado a los Sres. de extrema derecha, como a los
 señores Asambleístas de extrema izquierda, que ce-
 dan sus posiciones iniciales, que cedan sus posi-
 ciones de fincipo, y que, en aras de la patria y bien
 común, acepten esta fórmula de conciliación. Dijo
 ya un gran pensador liberal ecuatoriano "que la
 historia ecuatoriana ha tenido tantos desastres y ha
 ido tantas veces de triunfo en triunfo, de gloria a la
 absoluta inconformación unas veces, y otras veces a la
 violencia y a los extremismos". Recuerda nuestra his-
 toria que después de los primeros años de conti-
 nua vida republicana, los extremismos provo-
 caron una bandera de reivindicación con el nombre
 de Roca a la cabeza, y la revolución del año 45 sem-
 bró de esperanzas el cielo de la patria. Mas esperanzas
 pronto se evaporaron, pronto se hicieron humo, y fué
 necesario un nuevo movimiento republicano y demo-
 crático después de Rolles y de Urbina, con García Mo-
 rero a la cabeza. Pero los extremismos nuevamente
 hicieron que el militarismo de Veintimilla sembrara
 interferencias, abismos y violencias el suelo de
 la Patria, y fué necesario el movimiento restaura-
 dor de 1883, para que vuelvan las masas a su
 equilibrio natural. Más luego se incurrió en un
 equívoco del pueblo ecuatoriano: lo de pre-
 ferir la inteligente y valiosa figura de Luis Cor-
 dero a la eminente de Camilo Ponce, y, en equi-
 vocación trajo como consecuencia la famosa revo-
 lución del año 95. En dicho año se organizó un
 nuevo régimen, un nuevo sistema político y cons-
 titucional en el País; pero, como todo en la vi-
 da crece, se desarrolla, degenera y muere, la Ban-

coercencia económica fundada en el liberalismo radical, necesitó, exigió una revolución que fue la del 9 de julio de 1925. Fue necesaria una revolución a fin de que se salvaran los principios esenciales de la democracia en la vida republicana; desgraciadamente, el propósito de la regeneración económica de la revolución del 25, no fue cumplida, como no se ha cumplido hasta ahora los extremismos del liberalismo radical avanzados. La revolución eminentemente popular del 28 de Mayo de 1944 fue desde la extrema izquierda y se teme hoy que vaya como a la extrema derecha. Esta fórmula que se ha presentado constituye una conciliación, con lo cual se evitaría el triunfo de la extrema derecha, porque es conocido por todos que todo extremismo es perjudicial. Para terminar, señor Presidente, me voy a permitir leer algunas fórmulas de varias constituciones de América (lee) la Carta de la Libertad, la gran Constitución, quizás la inmutable Constitución del Norte, nada dice respecto del laicismo. La libertad de enseñanza queda involucrada en la palabra misma de libertad, que la gran nación consagra. Así, señor Presidente, la fórmula de conciliación que hemos propuesto, no solamente que coincide con la realidad y con las exigencias del virreinato político ecuatoriano actual sino con el movimiento general de la cultura de América en esta materia.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Cuando se comprende que una resolución está tomada,

cuando se comprende que está se la va a soste-
 ner, no queda más remedio que callar o protes-
 tar. Callar, en estos instantes, sería lo mismo que de-
 negarse; no nos queda sino aceptar con coraje la
 decisión que se va tomar; protestarlo y analizar-
 lo porque significa la no comprensión que se
 dice en estos momentos existir, sino la destruc-
 ción absoluta del laicismo en el laicador. De las
 acepciones dadas por la Enciclopedia Espasa, se acep-
 ta únicamente aquella que favorece la tesis de
 las derechas, y no se acepta la definición inicial
 la definición básica que dice la Enciclopedia Es-
 pasa que actualmente se aplica a la enseñan-
 za de la niñez (lee) No se acepta ésta pero se
 acepta aquella en que dice que en algunos paí-
 ses como España y Francia se ha llegado a to-
 mar el significado como de abiertamente anti-
 católico; de manera que se empieza por desco-
 nocer la misma definición que da esta Enci-
 clopedia para favorecer a una tesis contraria. El
 diccionario de la Real Academia Española, al de-
 finir el laicismo, sostiene el criterio básico en que
 dice que la enseñanza laica es aquella que se
 prescinde de la religión; pero señores Presidente, si
 queremos hablar con absoluta franqueza, mien-
 tras la Comisión de Constitución, algunos de sus
 miembros han manifestado textualmente que
 se trata no de dar el significado de laicismo
 sino de dejar esa palabra pero sometida, sujeta
 a la concepción del seglarismo, se quiere dejar
 la palabra como absolutista, dentro del concep-
 to educacional. La palabra "seglar" en su de-
 finición única dice sencillamente: "es aquella

que no será dada por profesores que pertenezcan al orden clerical"; queda abierta la puerta para que la enseñanza de la religión se la cuente en los Institutos del Estado por personas que no pertenecen a las ordenes clericales, y a esto precisamente se quiere ir en estos momentos. No se han hecho argumentos que han sido validos en otros momentos para sostener la tesis que convenia a las derechas; no se ha hablado de aquello que señala la Constitución de 1906 en que la enseñanza tenía que ser laica y seolar; se ha leído constituciones de países que gobernaban, pero no se ha hecho alusión a la Constitución de México ni otras Constituciones. Se habla de sacrificios, de profundos sacrificios; se quiere dar aún la vida, preferir una bala en el pecho antes que ceder sus posiciones. Cuando yo me puse en ese terreno, no salgo, ni ante las amenazas de un 10 de Agosto para no dar mi voto en contra de Velasco Olvera! Mucha alusión se ha hecho por parte del H. Ortiz Bilbao a las palabras dirigidas por el señor Presidente de la República en quien el mismo H. Ortiz Bilbao no creía, pero sin embargo en este momento se ha servido de sus palabras para manifestar que en los profesores no existe la moral; a esto debo decirle que también falta la moral en los profesores religiosos. Se ha recurrido a la historia de González Suárez, parcialmente, cuando se trata de una posible consecuencia del laicismo en el Ecuador, pero no se ha hecho alusión a la historia de González Suárez cuando señalaba las inconducciones de la iglesia Católica en el Ecuador; de manera que estos males de carácter perso-

nal no son los que deben llevarnos a la conclusión definitiva de que el laicismo es el mal del Ecuador. Creo que es inútil seguir lanzando argumentos para sostener algo que está en la conciencia de los ecuatorianos para impedir que se ponga una palabra en la Constitución, porque no se quiere aceptar la definición exacta de laicismo y secularismo. Con esta palabra se está dando el paso para que en los Institutos de enseñanza oficial dejen de enseñar la religión. Por esto que se ha suprimido el inciso propuesto por la Comisión de Constitución en que decía que a pedido de los padres de familia se daría instrucción religiosa, porque quedaba la puerta abierta para la misma solución, tal vez esperando que fuese esto como una tautología, como un sacrificio que no existe, señs. Presidente.

Al H. Jurado:

Señs. Presidente: No hay por algo que el ciego que no quiere ver. Si nosotros con serenidad, alturas de miras y libertad de conciencia, fundimos nuestro pensamiento en 50 años de historia que acabamos de pasar, encontraremos que el peor atentado que se ha cometido es contra la libertad religiosa, contra la libertad de enseñanza religiosa. Así, se ha consagrado como un principio constitucional - lo que no había antes - la asistencia social a los infelices niños hijos de los más pobres del pueblo ecuatoriano los que no tenían derecho a la asistencia social, al comedor escolar, sino los hijos

de los padres de familia que mandaban a sus hijos a las escuelas laicas. Los niños inocentes y desvalidos pagan este crimen de ceguera de nuestros liberales que nunca supieron abrir los ojos para siquiera contemplar la necesidad de niños tambaleantes de las escuelas confesionales, señores Presidente. Si nosotros vemos la calor bienhechora de las escuelas confesionales en la República del Ecuador, luego que se hace ahorran catorce millones de sueros al Presupuesto del Estado, lo que no ha hecho ningún partido hasta la fecha, nosotros no tendríamos sino palabras de bendición para las escuelas confesionales. Existen 146 escuelas confesionales, todas pagadas por los católicos que también subvencionan las escuelas laicas; 146 escuelas católicas subvencionadas por los católicos que ahorran al Estado más de catorce millones de sueros, porque un niño que se educa en una escuela laica cuesta \$ 240.00 al Estado, y en esta forma el catolicismo está contribuyendo, haciendo un gran ahorro a fin de que esos fondos se inviertan en otros servicios. No es vezos un solo hijo de un Presidente de la República, el hijo de un Ministro de Estado, un solo hijo de un liberal o socialista que no se eduque en escuelas confesionales. Al General Plaza que dió mayor impulso al laicismo; el doctor Ayora que desarrolló los Normales en la República del Ecuador; Descaron escuelas confesionales para sus hijos, y todos los jefes del liberalismo en general sabrán que en las escuelas confesionales solamente se enseña lo que es Dios y se abre los ojos para no ser ciegos. La nación más grande de Sudamérica; el pueblo de la Argentina, desarrolla las

escuelas confesionales como único que enseña la moral. Y en las Escuelas Militares, como uno de sus estatutos contempla el requisito esencial para admitir en la Escuela Militar de la Argentina, ser católico, apostólico y Romano y en la nueva revista "Rumbo a la Gloria" se consagra un principio: "No es posible mantener el funcionamiento militar cuando no se sabe la doctrina cristiana" y es obligatorio para todo militar dar sus grados sobre doctrina católica; así se aprecia en otras partes la enseñanza confesional. Inconcebiblemente en el Senado de Uruguay se se ha hecho burla al catolicismo, donde nunca se ha consultado la voluntad del pueblo uruguayano, ha podido implantarse el laicismo. Se ha aludido que González Suárez ha denunciado varias inmoralidades de la religión católica, pero un sólo católico de la talla de González Suárez pudo tener un valor que ni un socialista ni un liberal podía dar de sus correligionarios; cierto que García Moreno también castigó a los malos religiosos, pero García Moreno lo hicieron con un propósito noble como fue el de salvar la religión. Pero los Bolcheviques y los que buscan implantar el laicismo, lo hacen con sus preconcebidas ideas de hacer desaparecer la religión en nuestra Patria. Para terminar, serenos, debo repetir lo que ya en otra ocasión dije. Por qué tanto odio a las escuelas confesionales? Por qué tanta resistencia? Por qué tanta falta de lógica? Por qué tanto sectarismo que francamente no se confunde con la realidad? Es por esta sencilla razón: porque las escuelas confesionales quieren para los hijos de todos los que están discutidos en contra de

la religión, y las escuelas técnicas para los hijos de los cholos.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Había rogado a Su Señoría que me permitiera unas pocas palabras para manifestar que en esta tarde en la Universidad Central se ha realizado una Asamblea de Profesores laicos del país, esta Asamblea ha designado una Comisión para rogar a esta H. Asamblea por mi intermedio se permita reunirse en Comisión General para atenderles. Tengo seguridad que la Asamblea permitirá esta Comisión General por breves momentos en que uno de los delegados hará una exposición sucintamente de los resultados a que ha llegado esta Asamblea de profesores laicos.

Al H. Vasconez Valencia:

Señor Presidente: Puesto que esta H. Asamblea está compuesta de elementos democráticos y con la altura de miras que debe caracterizarse, creo que estará dispuesta a recibir a esta Delegación de profesores laicos a fin de oírlos su exposición.

En consideración la moción del H. Guillermo Alarcón.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Se habla de

masiado de democracia y cada vez que se quiere recurrir a algo, se dice que se habla en nombre del pueblo. Por lo mismo creo del caso que se oiga a la Comisión en el seno de esta Asamblea, y si quieren venir tambien comisiones de escuelas religiosas, escuelas sacras, que estaremos listos a oírles.

Se cierra la discusión y votada la moción del Diputado Guillermo Alarcón se la niega.

Al H. Coello Serrano: Pide que se vuelva a tomar votación y que en esta vez se la haga nominalmente.

Al H. Dominguez: Diga constancia desde ahora que votará en contra.

La Presidencia ordena tomar votación nominal.

Recogidos los votos se obtiene el siguiente resultado:
34 votos en contra porque no se oiga a la Delegación de Profesores, y 19 votos porque se los oiga.

Votaron en contra los H. D.: De la Torre, Cerrano, Guzmán, Jurado, Martínez Borrero, Martínez Astudillo, Merythaler, Moscoso, Montayo, Muñoz Borrero, Muñoz Andrade, Yáñez, Ortiz Albao, Ojeda, Páez, Pizarro, Peña, Sánchez Ángel Polibio, Tobar Coronel, Vásquez Villagómez, Villacero, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Coidada, Cuspo, Carraval Ángel León, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alarcón Ruperto, Ponce Auriquez y el señor Presidente Dr. Suárez Vintimilla.

Intervención a favor, esto es porque se lo oiga a los profesores, los Diputados señores: Guillén, Madero, Mercado, Mittman, Pauchana, Plaza Ledesma, Palacio, Vascos, Valencia, Sánchez Gongalo, Suárez, Cercas Tarea, Valdez, Viteri Velásquez, Witt, Coello Serrano, Calero, Aspiazú, Pineda de Eralla y Alarcón Guillelmo.

Razonan su voto los H. H.

Al H. De la Torre:

Señor Presidente: Au contra, porque ya sé lo que está Delegación Fructora en el seno de esta Asamblea; será tal vez una conspiración contra el partido conservador; y esta puede ser otra maniobra obscura como ya hemos visto tantas otras, señor Presidente.

Al H. Madero:

Señor Presidente: Creo que por un elemental acto de cultura, la H. Asamblea debería acceder a la petición que se ha presentado. Yo creo señor Presidente, que viviendo en un país eminentemente democrático, es deber nuestro atender a todos los ciudadanos. Mi voto es a favor.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Todas mis intervenciones en esta Asamblea han sido para pedir cordura, para pedir tranquilidad a los H. H. colegas y que la den también al país. Se regate

va de una moción tan sinceramente planteada y tan correcta, está en oposición a mis sentimientos; se pretende en esta forma no atender a un racionalísimo grupo de hombres senatarios que se sacrifican recibiendo misérrimos sueldos, mientras otros hacen gala de situaciones económicas mejores; se pretende con esto inductiblemente, señores Presidente, llegar a un predominio político basado en el concepto religioso que es lo que yo rechazo. Si en esta forma se sigue elaborando en el seno de la Asamblea, vamos a dar al país una semilla de lucha religiosa y vamos a tener nuevos sacrificados. Tengo la absoluta seguridad de que habrá un nuevo Vargas Torres y habrá también otros Eloy Alfaro.

Al H. Pezante:

Señor Presidente: Como intérprete de la legítima voluntad del pueblo y por concepción que la petición hecha es una maniobra retardatoria, estoy en contra de que se permita hablar a la Delegación de Profesores Laicos.

Al H. Peña:

Señor Presidente: Convenido como estoy, de que esta H. Asamblea no necesita consejo de nadie, estoy en contra de que se permita hablar a la Delegación de Profesores Laicos.

Al H. Palacios:

Rechazo, señores Presidente

257

a aquellos términos lanzados por mis H. H. Colegas por el mero hecho de que un grupo de ciudadanos quiere venir a decirse oír en el seno de esta Asamblea; recelos también a los términos de inicio, y lo que si creo que es inicio es el no escuchar a los señores forjados que quieren dejarse escuchar. Nosotros no venimos a legislar solamente con nuestro criterio, tenemos que robustecer nuestra opinión con la opinión general; no venimos a la Legislatura para hacer labor sectaria ni de orden circunstancial, sino a legislar para el pueblo y por el pueblo.

Al H. Vizconde Valencia:

Señor Presidente: Francamente es una desgracia que en el seno de esta Asamblea que se dice ha sido el punto de la fulcra de las elecciones, ha sido el punto de la democracia más amplia, se niega una petición tan justa y tan sincera como es la de un grupo de profesores quiera de darse oír. Se ha querido confundir las palabras "laicismo" y "seglarismo", sin duda intencionalmente para hacer triunfar su tesis y esta Delegación hubiera sido muy valiosa ya que ellos hubieran manifestado claramente como se debe distinguir esos términos. Pero parece que hay algo emboscado para destruir el laicismo en el Senado, con lo cual no podemos estar conformes en ningún momento. Desgraciadamente, según le podéis ver, esta Convención tiene muchos errores en la interpretación de la Constitución y este es otro error; la confusión de las palabras laicismo y seglarismo. Digo constantemente de mi opinión, en estos términos.

y el Sr. Moscoso.

Al Sr. Miltonar:

Señor Presidente: Quiero hacer unas pocas declaraciones al Sr. Vasconez Valencia. Se ha permitido decir que nosotros nos hemos equivocado en muchas ocasiones. En el caso del presente artículo que se refiere a la educación, nosotros hemos mantenido un aspecto imparcial, y solamente hemos querido que las tendencias de la derecha y de izquierda se pongan de acuerdo para aprobar una fórmula que evite cualquiera conmovión o alteración de la paz en el Ecuador. Personalmente, en lo que me corresponde, como representante de las Fuerzas Armadas, cuando se efectuó la confesión del Artículo que se está debatiendo, yo dije: "La enseñanza oficial debe ser laica". Posteriormente, este artículo fue sometido a la consideración de la comisión mixta nombrada por esta Asamblea o sea de la mayoría y minoría. Dijo en estos términos explicado al Sr. Vasconez Valencia mi actitud frente a esta situación.

Al Sr. Vasconez Valencia:

Señor Presidente: Ante todo, quiero dejar constancia que con mi exposición anterior, no he querido referirme al Sr. Miltonar, así como aclarar que no he formado parte de ninguna comisión porque soy independiente que no estoy con ningún sectarismo, ni a la extrema derecha ni a la extrema izquierda.

Al H. Sánchez González:

Señor Presidente: Antes de dar mi voto, debo manifestar al H. Vasconcelos Tellez, a quien dice que nos hemos equivocado al formular este artículo en la forma como se lo ha redactado; hubiera ser, señor Presidente, que no hayamos equivocado; pero tanto el señor Mayor Wittmann como el que habla, pertenecientes al ejército, queríamos como ya expliqué, buscar la armonía, la comprensión. Por mi, lo vuelvo a confesar, creo estar plenamente satisfecho porque he conseguido lo que no se podía conseguir. En cuanto a que se permita la entrada de la Comisión felicitoria que quiere hablar en el seno de esta H. Asamblea, estimado señor Presidente, que estando nosotros en plena serenidad y considerando que es una representación de profesores, a quienes que dirigen la marcha del país, se puede permitir la entrada, lo cual para mí creo que será enaltecedor para los componentes de esta Cámara.

Al H. Terán Coronel:

Señor Presidente: Porque estoy convencido que nadie puede imponer nuestra voluntad y nuestra manera de pensar ya muy bien definida, estoy en contra de que se oiga a la Comisión.

Al H. Terán Tarea:

Señor Presidente: Desde los primeros instantes en que esta H. Asamblea me

ció sus sesiones, me he preocupado porque ella se coloque en un nivel de altura, como le corresponde. Y me pregunto este momento: ¿que nivel de mayor altura que la democracia total? ¿Por qué, señores, no se va a recibir a una Comisión que fije consigo su lugar de sesiones? Se la manifestó ya cuál es nuestra manera de pensar, pero organice a estos señores.

Al H. Villacris:

Señor Presidente: Como la petición hecha de que se escuche a la Delegación nombrada de profesores laicos, implica nada más que una lamentable pérdida de tiempo, estoy en contra.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Como se quiere impresionar falsas invocando la palabra democracia, para que esta Asamblea reciba a la Comisión solicitada, debo expresar mi concepto. Democracia es el Gobierno de un pueblo, no anarquía de un pueblo. Por lo demás, el Parlamento tiene suficiente responsabilidad para tomar sus decisiones por sí y ante sí; y si no me equivoco, creo que todos sabrán que la Constitución exige que para ser Diputados se necesite saber leer y escribir. Si es que hay algunos Diputados que quieren robustecer su opinión oyendo a los profesores que renuncian sus cargos de legisladores y van a la escuela.

261

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Au mis de una ocasión le tenido oportunidad de dejar constancia de que la minoría democrática de esta H. Asamblea está aplastada por la mayoría y eljando es la constancia al hacer mis referencias, intervenciones y manifestaciones que no me he dirigido a esa mayoría, porque conociendo al H. Jurado podría decir que no hay peor sordo que el que no quiere oír; me he dirigido a la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano. Por esto que está planteando la moción de que se escuche a una comisión que representa la opinión de un sector del pueblo ecuatoriano. Digo que está a favor de la moción presentada y estando a favor de la moción manifiesto que en esta forma queda constancia de quienes somos los que tenemos una verdadera posición democrática. Ahí tenéis, pueblo de Quito que están en las barras, que estos señores se disfrazan como el lobo de piel de cordero; existe aquí una posición oscurantista disfrazada de democracia. Cómo puede ser democrática quien se opone a escuchar a un ciudadano? Si se habla de democracia, de amor, de fraternidad, es ilógico. Señors, que necesitamos nosotros la oportunidad de que hablen desde este parlamento los señores que quieren hacer una exposición. Estos señores van a hacer uso del derecho democrático; si acuso les negamos este derecho, van a dirigirse directamente a las masas del país y luego las consecuencias serán graves. Por esta razón, voto por la moción.

Al H. Orosfo.

Señor Presidente. Desde que se inició esta H. Asamblea, he calificado al Dr. Collo Serrano no como un demócrata sino como un almagorero que ha querido introducir en la Asamblea Nacional un profundo sentido de divergencia y de ociosidades. Toda la Asamblea rindió el homenaje merecido a la ciudad de Isquivil, y en lugar de recibir nosotros frases calurosas, de patriotismo y de hermandad republicanas, el Dr. Collo Serrano flautó el problema de la división nacional, el preciso momento en que, posponiendo toda posición debió el Dr. Collo Serrano aceptar el homenaje que hacía el Ecuador a la ciudad de Isquivil. Y si él convoca a las masas de izquierda para que se impongan; nosotros somos más numerosos que ellos y existe una mayoría de católicos en la Asamblea y en el Pueblo que no permitirá que se conculquen sus derechos. Por otra parte, denuncié ante la Asamblea que el Dr. Collo Serrano, con un fondo sentimentalismo, agradeció sólo a dos diputaciones (la del Pichincha y la de Oriente) y prescindió de agradecer a todas las demás provincias que rindieron calidos homenaje a la ciudad de Isquivil en su magna efemérides del 9 de Octubre. Denuncié aquí a un almagorero, señor Presidente, que no hace otra cosa que producir agitaciones en el seno de esta Asamblea.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Paso por el sentimiento de decirle al H. Dr. Orespo Astudillo que faltó a la verdad al manifestar que yo solamente agradecería el saludo que rindieron a la ciudad de Isuayaguil, a la provincia del Pi-chincha y provincias orientales; yo he agradecido a todas las provincias que tuvieron la gentileza de saludar a la ciudad de Isuayaguil; de manera pues que la expresión del Dr. Orespo no se ajusta a la realidad de los hechos. Al H. Dr. Orespo, cuando creyó que mi actuación, que mi intervención el día 9 de Octubre, haciendo referencia al clima político que reinaba en el país, si él creyó que esta intervención no era justa, con todo valor, con toda energía, debió haberme indicado y no aplaudido como lo hizo en aquella fecha.

Al H. Orespo:

Señor Presidente: En el momento solemne en que se rendía tributo de homenaje y admiración a la ciudad de Isuayaguil, no podía yo, por un sentido de patriotismo, replicar las palabras del H. Dr. Coello; por esto es que replico hoy, señor Presidente.

Al H. Castillo:

Señor Presidente: Con un sentido exclusivamente democrático, no demagogico, como el de ciertos parlamentarios, creí que

plente en el primer momento que la Comisión fue
 ra recibida, a pesar de que no son los señores pro-
 fesores normalistas los que van a cambiar el sen-
 tido del término laico; pero ante las amenazas
 que han lanzado algunos colegas de esta Cámara,
 los que en lugar de buscar la franquiciación
 y la paz sembraban el desorden, estoy en contra
 de que se les reciba, señores Presidente.

Al H. Calero:

Señor Presidente: Siempre que
 se ha discutido el artículo correspondiente a Edu-
 cación Pública, han concurrido aquí delegaciones
 a fin de dejar oír su opinión; y porque esto signi-
 fica democracia, estoy en favor de la moción.

Al H. Andrade Ovallos:

Señor Presidente: Considero
 que el problema que se debate es de capital im-
 portancia para la vida del pueblo; Considero también
 que siendo el Senado una República absolutamente
 democrática, deben ser oídos los profesores de la Uni-
 versidad Central. Admiro, por otro lado, que los mis-
 mos profesores de Universidades que están aquí, se
 pronuncien en contra de oírles su pensamiento. La
 demagogia de las izquierdas sino también de
 las derechas. Estoy a favor de la moción.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Señ

firmes lugares, quiero emplazar a los señores De la Torre y Peña a que comprueben que siendo yo autor de la mocion presentada, soy Agente de una manobra; el decir esa palabra es facil, pero comprobar es muy dificil; porque de otra manera merecerian el calificativo que tiene quien falta a la verdad. Por otro lado, señores Presidente, quiero sacar una consecuencia de las palabras del Sr. Ferrán Varela. Si él que no pertenece a la izquierda está definiendo como gesto democrático el que está realizando la mayoría conservadora, queda en este momento establecida la definición de democracia que tiene el Partido Conservador. Sin cuanto a la variación del Sr. Castillo, no se debe a su criterio, sino a la observación que le hicieron parte de los colegas del partido Conservador. Considero, señores Presidente, que el Partido Conservador no debe tener miedo de dar la voz de protesta que justamente va a ser forzada por la resolución que se está tomando.

Al Sr. Castillo:

Señor Presidente: Protesto por las palabras del Sr. Alarcón. Tengo suficiente criterio para formarme opinion por mi mismo sin necesidad de consejos conforme lo afirma. He manifestado ya que al principio estuve porque se recibiera la dicha comision pero que, ante las amenazas oidas, estoy en contra.

Al Sr. Peña:

Señor Presidente: Como le

sido aludido por el Sr. Ingeniero Alarcón, me permito exigirle un poco de serenidad. Seguramente su excitación y disgusto por lo que va sucediendo en esta Asamblea, es porque no ha oído absolutamente, se imagina cosas que jamás se han dicho.

Al H. Ruferto Alarcón:

Señor Presidente: Creo que no se debe buscar en este momento amenazas ni temores para de esta manera sujetar el criterio de los legisladores. Si de otra manera se hubiera planteado la cuestión, acaso los legisladores hubiéramos aceptado aquí a la Comisión; pero planteado el asunto en el terreno que se lo ha planteado, creo que ningún legislador que se sienta hombre pueda condescender. Yo tengo perfecto derecho para decir aquello refiriéndome a las palabras del Ing. Alarcón: "Al dijo que alguien aquí quiere mostrar su fecho para que llegase esa bala, y que esa valentía debía manifestarse también en cierta noche cuando las barras atacaban al Ing. Alarcón, recordará que yo fui tan altivo, tan independiente, que ninguna barra me pudo dominar. Lo que yo observo, señor Presidente, es que los papeles se están cambiando. Créame, yo faré por el Sr. Velasco Barra la noche del 10 de Agosto, ahora hacen todo lo posible para transformar ese orden y lanzar a ese Gobierno. Sr. Presidente, hemos procedido en forma absolutamente independiente en este momento al negar la moción presentada, evitando sabiamente que los conplices de ordeno vengau acá. Es sorprendente,

267

por consiguiente, serenos, lo que se observa en este instante. Los legisladores que estamos manteniendo una actitud de serenidad, sin embargo se nos quiere precipitar a otra situación; por esto que observando con verdadera claridad las cosas, manifesté que el Gobierno está atacado por sus propios adictos del 10 de agosto, especialmente por aquellos que dicen dirigirse la sesión aquella noche por estos motivos, Señor Presidente, y porque no me comina ninguna amenaza, estoy en contra de la moción.

Al H. Ponce Antiquéz:

Señor Presidente: Siempre por lamentar el clima de violencia que se está creando en el seno de la Asamblea. Yo no quiero contribuir de ninguna manera para que este clima prospere y pueda concluir en un choque del cual salgamos beneficiados todos los ecuatorianos. Por lo mismo, mis primeras palabras, antes de votar sobre la moción, son de llamamiento a la concordia, a la serenidad que es justamente lo que distingue al hombre que tiene verdad y razón; todo hombre tiene derecho a pensar y la función del pensamiento es la única función diferenciadora entre el hombre y la bestia. Por lo mismo, señor Presidente, todo lo que sea razón estará bien, desde el enfoque de las diversas doctrinas; más nunca, podemos aceptar amenazas ni intimidaciones, porque ante amenazas y violencias hay otras formas de responder. Hay que distinguir bien entre el concepto de no violento y el concepto anárquico y demagógico.

co de las cosas. Por desgracia, en el Ecuador, en medio de sus grandes crisis, ha faltado sentido de autoridad y no se ha llegado a un verdadero estado de cultura popular; se ha llegado a creer que el servidor público es el primer servidor de cada uno. Esto es un error; la autoridad debe tener un sentido de preferencia y, sirviendo los intereses colectivos, no debe jamás descender a la tiranía o a la demagogia que la hacen indigna de ser autoridad. Digo esto porque aquí estamos 61 Diputados, 61 Representantes del Pueblo Ecuatoriano, es decir 61 autoridades en el marco legislativo y en esta virtud tenemos obligación de escuchar toda clase de peticiones, toda clase de clamores populares, pero a su debido tiempo y orden. La 7ª.

Asamblea Constituyente está funcionando desde el 10 de Agosto, la Comisión de Constitución con cuya Presidencia he sido honrado, ha trabajado todos los días de una manera verdaderamente fervorosa, tiempo dentro del cual se podía perfectamente bien presentar cualquier sugerencia, pues habríamos tenido no solamente el agrado sino honor en tratar con los maestros, pero, en estos momentos, en que nos tenemos pronunciado ya sobre los incisos del art. 171 de la Constitución Política, no podemos admitir interferencias que puedan tener sentido diverso del democrático. Por esto, y reservándome la palabra del asunto de fondo cuando llegue la oportunidad de hacerlo, estoy en contra de la moción.

La Presidencia: Advierte que va a continuar discutiéndose el inciso 2º.

Al H. Calero:

Señor Presidente: Antiguamente que debe haber una función técnica dentro del carácter administrativo para que esta función sea buena dentro de la marcha del tiempo en que se vive. Al mismo tiempo, señor Presidente, el Estado tiene que dictar leyes y ordenanzas para regular esta enseñanza en las escuelas, colegios y universidades; es por este motivo que le solicito de la H. Convención que acepte la moción que le presento para que se agregue al final del inciso 2º del art. 171 que se está discutiendo. No es una fórmula absurda la que le presento; es una proposición que está dentro de lo justo, de lo real y que se ha venido conservando desde la Convención de 1821, a través de todas y cada una de las Constituciones que se han sucedido en el Ecuador, cada vez que el orden Constitucional ha sido roto por uno u otro motivo. Por otro lado, señor Presidente, no podemos evocar, para el apoyo de tal o cual tesis, articulaciones de Constituciones de otros Estados latino-americanos o europeos. Hay una razón muy sencilla para no recogerse aquellos articulados de Constituciones de otros países, y es el grado de cultura de esos países en relación con el nuestro. Si se invoca artículos de Constituciones ajenas a la nuestra para sustentar, para defender una tesis, un argumento, debe darse el significado íntegro,

con franqueza y sinceridad e invocar todos los artículos que sirvan para el pro y contra, a fin de estudiar cuál de los artículos conviene. En consecuencia, considero que se ha estado haciendo un análisis parcial, invocando artículos de constituciones extranjeras para defender un argumento, una tesis. No se puede aceptar el que se diga que la derrota de Francia ~~se debió a~~ ~~la~~ ~~esencia~~ ~~laica~~ ~~política~~ ~~derrota~~ ~~de~~ ~~Francia~~ ~~al~~ ~~dejar~~ ~~la~~ ~~enseñanza~~ ~~laica~~ ~~de~~ ~~sus~~ ~~políticos~~, al eliminar a un fascista que intervino en la política; por consiguiente, no es tesis aquella de que la derrota de Francia y de otros países ha sido debida a las escuelas laicas sino que esto ha sucedido a casos internos. Desde el año 1906 se ha establecido en la Constitución la enseñanza laica y sin embargo de existir la enseñanza laica en Francia de todas las Constituciones, sin embargo, en las escuelas oficiales se han dado clases de religión; se ha tomado el laicismo entre nosotros como acatólico. Por consiguiente, señor Presidente, estando en discusión una fórmula presentada por la H. Comisión de Constitución, defendiendo y sosteniendo que la enseñanza oficial debe ser laica y se debe aceptar el agregado que hice para el inciso 2º, ya que la moral que tanto han alardeado aquí los H. Diputados, no es esencialmente inmutable; son las leyes, las que no tienen una vida más estable, las únicas que deben regular esas restricciones sino la Constitución de la República.

Al H. Guzmán:

Señor Presidente: En un ambiente caldeado de pasiones políticas es difícil abordar un problema tan grave y de tanta repercusión para la vida del país, como el problema educacional. Soy ciudadano independiente; no pertenezco a ninguna fracción política, ni de partido; soy un Representante de la nación que aspiro única y exclusivamente al bienestar de la Patria. He creído, por los discursos pronunciados durante el debate, que no se ha enfocado el problema educacional en su verdadero sentido, y es que la fusión, el perjuicio, la intransigencia, el ánimus jacobino, han hecho desviar la discusión y culminar en manifestaciones hostiles e iracundas. Y si nos atenemos a ciertas actitudes que acabamos de presenciar, llegaremos a la conclusión de que el problema de la educación perfecta es insoluble; no obstante que su resolución me interesa sobre manera porque tengo el honor de haber destinado los mejores años de mi vida, frente al retorcido y catédra de algún colegio particular y oficial, y allí en esta labor educativa adquirí gran preocupación respecto de la enorme responsabilidad que pesa sobre un educador. Si la educación tiene por objeto desarrollar la actividad física y psíquica del alumno en forma tal que convergen hacia el bien, es muy fácil deducir cuál es la misión de un profesor y cuál es el verdadero concepto de la educación. Pero no con mucha pena que nos hemos enfrascado en el alcance del término "laico"; nos hemos detenido en las interpretaciones de la Enciclopedia Azfara, y de otros diccionarios españoles. Para mí, señor Presidente,

aquel vocablo tiene su perfecto alcance sin necesi-
 dad de acudir a la lexicografía, y lo raro es
 que acaba de consagrarse como principio cons-
 titucional que la enseñanza oficial es "laica"
 en concepto de seglar. Palabra ésta de feo y sin
 sentido. Afirman los señores de la mayoría con-
 servadora que hacen su sacrificio al aceptar
 aquella fórmula, a fin de que haya armonía
 en esta Cámara. Vuelvo a manifestar,
 no pertenezco a ningún partido político, y como di-
 futado independiente y católico no estoy por esa
 fórmula; estoy en contra porque se ha divorcia-
 do la esencia, la naturaleza propia de la educa-
 ción, contradiciendo los términos consagrados
 en la misma Constitución en donde se ano-
 ta que la enseñanza dentro de la moral es li-
 bre. Yo pregunto, ¿qué alcance tiene la palabra mo-
 ral? ¿Qué es moral? La moral ya en los pueblos
 antiguos, ya en los pueblos modernos, siempre se
 fundamentó en tres principios: la existencia de
 Dios, la inmortalidad del alma y la respon-
 sabilidad de las acciones humanas. Por consi-
 guiente, si la educación moral, que es única, no
 está fundada en estos principios, se ha divorcia-
 do su naturaleza. Por ello, un notable escri-
 tor Dominichis, quien lanzó los más firmes
 dictámenes contra la enseñanza del catecismo
 en las escuelas, él mismo se contradice cuando
 afirmó "de esto no tenemos que deducir que en las
 escuelas no vayamos a enseñar a los niños la
 creencia en Dios" es que la responsabilidad
 se fundamenta en los principios de la moral
 cristiana. De manera que no hay para qué

entrar en sutilezas y discriminaciones en el alcance respecto del término "laico" que, aplicado a la enseñanza, significa prescindencia de religión. Esto es indiscutible, está consagrado el laicismo como precepto constitucional, declaración hecha en muchos discursos muy elocuentes en aras de la paz, de la concordia y por sacrificio. Pero, señor Presidente, no cabe hablar de sacrificios, si con ésta se sacrifica a los niños, por cuanto debemos educarlos en forma eficiente, integral, esto es en su aspecto físico, estético intelectual y moral. Esto es lo básico en la educación. De allí que la enseñanza laica, según notables pensadores, no es capaz de formar conciencia en el alumno, porque le faltan ciertos antecedentes: una ley, una sanción, una autoridad superior al libre albedrío del hombre. No es muy antigua la cuestión del laicismo: después de la Revolución de Francia, la Asamblea encargó al terrible y fanático Condorcet la formulación de un proyecto de ley de educación pública, y entonces fue el primero que concibió la irreligiosidad en las escuelas. Su proyecto, los mismos pensadores de Francia, le calificaron como un volcán cubierto de nieve.

Señor Presidente: respeto sobremedura al profesorado, me pertenezco a él, sé de sus angustias, afanes y privaciones, de la mañana, tarde en su afán de educar, de modelar, el espíritu y corazón de la niñez que se le ha encomendado, y por lo mismo que comprendo el valor educativo de los maestros comprendo que el fuerte fundamento de su ser están convencidos de la necesidad

de dar una nueva orientación a la enseñanza, porque aun cuando su apariencia se diga una cosa, la verdad es muy distinta. Cuando los hombres sufren indiferencia religiosa, y se concientran dentro de si mismos, siempre encuentran que les falta algo, y ese algo son precisamente los principios de moral cristiana. En el asunto que se debate, los discursos exaltados me han parecido por demás y sin objeto. Hasta consagrada la fórmula en la que se reconoce como precepto constitucional la enseñanza laica; no tratemos de justificarla con explicaciones de sentido etimológico. Al haber aceptado la representación de las derechas esa fórmula como un sacrificio, habrá tenido sus razones; pero lo que no comprendo es la tenacidad de los señores izquierdistas al no aceptarla no obstante tales triunfos en toda la línea. Pero yo firme en mi posición de Diputado Católico y que me preocupo intensamente de la educación integral de las juventudes y completamente en contra de semejante tesis.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Ante todo, quiero felicitar a los distinguidos compañeros de Cámara Diputados Sánchez y Mittman, por haber inclinado la balanza en un sacrificio. In discutiblemente, señor Presidente, la moción planteada, como la que estamos discutiendo, trae para nosotros el grave mal de ser una moción conciliatoria, conciliación que ha traído tantos daños al país desde hace mucho tiempo,

275

274

por esa forma en que se pretende falsear las cosas y que no son sino meros formulismos. Por todo lo ya expuesto, rectazo la fórmula planteada, la rectazo por nuevos defectos. Al H. Cerro Varona, al tomar la palabra, dijo que por muchas ocasiones no había insinuado tanto al sector más oportunista como al mirrentario que haya cordura y entendimiento y que por consiguiente no se haga política; si política se entiende engañar al pueblo del Ecuador, no soy político, porque no creo que política pueda traer para la vida del país, estas fórmulas conciliatorias la paz y tranquilidad que tanto hemos deseado y por lo cual hemos luchado bastante. En cuanto a las frases del Dr. Ruperto Alarcón y que concierne al hecho circunstancial por cierto de la votación del 10 de Agosto, debo aclarar que soy hombre libre e independiente y no pertenezco a ningún partido político y si di mi voto en la noche del 10 de Agosto por que se reelija al Dr. Velasco Ibarra, lo hice con un amplio sentido de ecuatorianidad. No he hecho muchas ocasiones, no he sido ni pienso ser Velasquista porque no soy hombre oportunista. Mi vida se desenvuelve en medio de situaciones absolutamente distintas de la política ecuatoriana, estoy aquí, pero no como oportunista, muy lejos de aprovechar ocasiones. Ruego al H. Alarcón que retire su idea, de que he dado mi voto porque tal vez se buscado oportunidad, esto le consta a Guayaquil entero. No estoy de acuerdo con esta fórmula conciliatoria, porque la política que se toma en este país, siempre buscan estas fórmulas para engañar

la conciencia de la Patria Ecuatoriana; por estas
 circunstancias hemos perdido Leticia y nos han
 robado el Oriente, solamente por estas fórmulas
 y queremos hoy engañar una vez más al pue-
 blo ecuatoriano con esta fórmula planteada. Por
 qué no tenemos honradez y conciencia y hablamos
 muy en claro la realidad de todo lo que esta
 sucediendo? Entonces podríamos decir que hemos
 aprobado tal o cual fórmula pero con honra-
 dez de conciencia, con pleno conocimiento de lo
 que hemos hecho, sin engaños al pueblo, de acuerdo
 con nuestras propias doctrinas. Hoy estamos bus-
 cando una fórmula que en el fondo no dice na-
 da. Por consiguiente, no estaré por esta fórmula
 no porque yo le verido a engañar a nadie
 ni me quiero engañar, yo mismo. Yo le creído
 siempre que mi Parlamento, mi máximo poder
 del Estado debe estar investido de honradez, de
 caballerosidad, de franqueza y sinceridad, estar
 todo de acuerdo con el verdadero ideal que confor-
 ma con los altos sentimientos de la nación ecua-
 toriana. Yo estoy de acuerdo en que la educación
 laica sea para quienes así lo quieren; también
 estoy de acuerdo en que la educación religiosa
 se la dé para quienes así lo prefirieron; pero con-
 sidero también que esta fórmula es un enga-
 ño, nada más que un engaño. Yo le verido
 a esto, señores Presidente, le verido a aclarar
 conciencias. Se niega que un grupo de ciudadanos
 vengan aquí a exponer su criterio, en el seno de
 esta H. Asamblea, y si quiere aún engañar al
 pueblo que estamos en plena democracia, de-
 haber negado el derecho que tenían estos

ciudadanos de dejarse escuchar, sencillamente es como haber negado la existencia en un país del principio de democracia. Que hubiéramos ferido escuchando a este grupo de ecuatorianos? También hemos escuchado la voz de sectores religiosos. Y yo no creo que sea la hora de venir a hablar en nombre de las izquierdas, sino en nombre de la Patria misma; hay que venir a hacer realmente lo que la patria quiere, lo que ella necesita: tranquilidad y paz, honradez y sacrificio; pero nunca demagogia ni tampoco sectarismo de ningún orden.

Al H. Andrade Ovallos:

Señor Presidente: Todos los que hemos venido a esta Asamblea, debemos velar por la patria y curar sus males para dar al país una verdadera Carta Política. 40 años hace que el Ecuador tiene la enseñanza laica; y sin embargo los mismos señores conservadores nos lo están manifestando que la mayor parte de los ecuatorianos se educan en conventos. Entonces, ¿qué necesidad se tiene de que se quite esta palabra "laica" cuando en realidad todos los ecuatorianos y los más distinguidos se educan en colegios religiosos? Cuál, pues, esta necesidad de quitar esta palabra para que se vuelva esta enseñanza laica en el Ecuador? Fue a costa de grandes luchas y sacrificios que en el exterior se decía que el Ecuador era un convento, y era necesario que el Estado de la enseñanza que necesitaban todos los ecuatorianos y como era enseñanza para todos, era lógico que esta enseñanza sea laica. Se

la pretencido, con la fórmula que se ha presentado que los dos sectores estén en un acuerdo, busquen una forma adaptable, pero veo que esto no se ha hecho y se nos ha presentado una fórmula conciliatoria. Es por esto que yo había querido que obteniendo a ambas tendencias, a ambos entornos, se hubiese conseguido algo que sea digno de estar en la Carta Política del Estado; ahora estamos en una posición totalmente doctrinal, a ese terreno se ha llevado, ya no somos únicamente senadores los que votamos a dictar la Carta Política del Ecuador, sino tenemos que darle también estructura y base, buscando una fórmula como está, para que no perjudique a ninguna de las dos tendencias; la suscripción oficial será laica, entendiéndose por tal que no proclama ni ataca a credo religioso alguno. Pues si se ha temido y se teme que el concepto de la palabra "laica" es algo que ataca a la religión, se le debe dar su respectivo significado, para que tenga su verdadero y único alcance; creo que en esta forma estarán satisfechos los señores conservadores.

Le apoyan los H. H. Plaza Ledesma y Mercado.

Al H. Crespó:

Señor Presidente: También he sido educador; por consiguiente, tengo un concepto cabal y perfecto de lo que es educación. La educación no solamente consiste en ilustrar intelectualmente sino también en educar la voluntad; y creo yo que así como es indispensable que el

279

La persona ilustra su mente desde los primeros años de su vida, así también su ciudadano que no tiene educada su voluntad, su carácter, que no tiene fundamentos morales desde su infancia, es un individuo que después no adquirirá los fundamentos morales. Dejar que un niño entre en una escuela en donde se echen sólidos fundamentos en su alma, es conducir al pueblo en un estado de inmoralidad lamentable. Estoy plenamente convencido de que esa moral que se llama moral positiva, moral natural, no existe. La moral tiene que hallarse fundada en sólidas bases religiosas. Por esto, el niño, desde los primeros años de su vida, debe tener básicos conocimientos científicos, pero también tiene que tener básicos fundamentos de verdadera moral. Lo entiendo que toda ley punitiva, toda ley que establezca castigos para delitos que cometen los ciudadanos, nada puede hacer cuando no existen en ellos convencimientos de moral, porque estos individuos, en el momento en que fueran a hacer la acción de la policía, ya podrían dedicarse a cualquier acto delictivo. Creo yo que la antigua educación, en que se le enseñaba al niño, condensados en diez preceptos, los principios de la moral, era una educación magnífica, puesto que en el alma del niño quedaban inborrables esos preceptos y así se formaba un ciudadano honrado y correcto que jamás se levantaría contra sus superiores ni mucho menos contra el Estado. Por esta razón, creo yo que la escuela laica, que no tiene fundamentos religiosos, está viciada en su base. Las consecuencias de esta educación se las está pagando tan-

to en esta República como en todos los países del mundo. Refiriéndome a lo que hace un momento se enunció con respecto a Francia, lo he palpado cuando estuve allí en el año 1913; he constatado la situación en que se encontraba ese país a consecuencia de la educación laica que ha tenido como resultado el colapso de Francia. Muchos educadores laicos eran agentes de esas doctrinas internacionales, que enseñaban el anti-militarismo, para evitar la defensa de las naciones en una acometida posterior. Alemania logró introducir en los planteles muchos profesores que fueron a enseñar el anti-militarismo. Con esa preparación previa, hubo necesidad de que el pueblo se levantara en un movimiento de protesta, y allí fue cuando Genuiez, enemigo del ejército permanentemente feroz a manos del patriota Pueblo Igual. Francia, no obstante la terrible lección que experimentó desde el año 14 al año 17, ha continuado con la enseñanza laica y allí tenemos las consecuencias en el año 39. Hago un botón de paso, lo que ha sucedido en el Ecuador con la introducción de lo nuevo en todos de Pedagogía. Esa introducción ha traído como consecuencia el analfabetismo de la mayor parte de los educandos. Conozco muchos estudiantes universitarios que no saben siquiera Ortografía. Ahora, pues, me permito recordar sobre un punto. Es egoísta e incomprensible el que domina en aquellos que profugan la enseñanza laica, y que, habiendo sido ellos quienes han puesto esas leyes, mandan a sus hijos a las escuelas católicas. Al niño del proletario, al hijo del labriego no pueden pagar esa

enseñanza y entonces forzosamente tienen que ir a las escuelas laicas. Si es tan buena la enseñanza laica, por qué no mandan los enunciados los legisladores a sus hijos allá? Para terminar, quiero manifestar que ha sido para mí un grave sacrificio aquello de adoptar esta fórmula; yo hubiera querido que no se ponga la palabra laica en el artículo relativo a la enseñanza, pero siento profundamente que por disciplina, en aras del bienestar nacional, tenga que votar en este sentido, por el informe que ha presentado la Comisión con las importantísimas correcciones anotadas.

Al H. Cello Serrano.

Señor Presidente: Podría decirse, parodiando a Guerrero Romano, que la suerte está echada en efecto, la suerte está echada dentro de la Asamblea, es inútil seguir discutiendo porque los argumentos que exhiben, por más lógica, por más sentido común, para sostener la tesis que ha sostenido y que mantiene la minoría de la Asamblea, son inútiles todas las razones, todos los argumentos; no pueden convencer a una mayoría que tomado la decisión de intermar. Se ha hablado de que existe una tesis de la extrema derecha y otra de la extrema izquierda, está es una profunda equívocación; aquí no se ha planteado divergencia de criterio de la extrema derecha ni de la extrema izquierda; se ha planteado simplemente la divergencia de un criterio profundamente unilateral. La tesis que nosotros sostenemos es

precisamente la que ha regido desde el año 906 en donde no había en el Ecuador extrema izquierda, habían simplemente liberales. Los hombres que sostienen postulados democráticos, los que han hecho incorporar al Ecuador a la vida de las naciones civilizadas, los que se presentan frente a la realidad oscurantista del conservadurismo, esta tesis es el laicismo. Hay que tomar en cuenta que este país no es un país que pueda aceptar ni la extrema derecha ni la extrema izquierda. Yo simplemente quiero desenmascarar con todo valor y claridad a aquellos que se presentan con fórmulas de transacción, no hay tal fórmula, no hay tal espíritu de conciliación, es simplemente el mismo espíritu conservador, el mismo espíritu sectario que trata de inflirtarse aparentemente como tesis de conciliación. Sostengo que esta tesis no es de conciliación, esta tesis es el mantenimiento del mismo punto con el cual irreductiblemente se ha mantenido desde los primeros instantes en la mayoría conservadora. Se ha aclarado ya lo suficiente lo que quiere decir el concepto de laicismo, y lo que quiere decir el concepto de seglarismo. Se ha presentado hábilidosamente, como fórmula transaccional, definiendo la tesis del laicismo como aspecto seglar cuando en realidad se está exterminando al laicismo. La fórmula que ha presentado la Comisión, no es una fórmula enmarcada dentro de lo real, porque no ha llegado a reunirse en pleno. Con esta fórmula, señores, se está matando el espíritu de laicismo, porque no es la educación laica ~~apunta~~.

en la cual simplemente no intervengan los miembros del clero, pero en la cual si se puede dar en su enseñanza religiosa. De acuerdo con la tesis sostenida por la mayoría de la Comisión que ha presentado la fórmula llamada de Transacción, puede darse el caso de una enseñanza que puede ser secular pero que no sea laica. Bastaría con que todos los miembros profesores de un plantel sean seculares, pero que ellos puedan dictar desde sus cátedras la enseñanza de la religión para hacer cumplir con lo que se propone la mayoría de la Comisión, y esto no tiene nada de conciliación, no tiene nada de término medio, porque entre las dos tesis no cabe un término medio. La una tesis: la tesis liberal, es la que sostenga el Estado la escuela oficial o municipal como laica; una enseñanza en la cual se prescindiera de la religión y en la cual tampoco se ataquen a la religión, que sea simplemente neutral frente al problema religioso. Y es inexplicable la posición que los políticos de derecha sostienen al generosamente convenir con el laicismo, y los hechos están pronunciándose abiertamente en contra. No es que no podamos atacar a la escuela confesional, ni es que es una habilidad al presentar una tesis para desrefutarla con una infinidad de argumentos. Mientras se dice que se acepta el laicismo mediante esta actitud conciliadora y generosa, en realidad en todas las intervenciones que se atacan al laicismo. Se presenta la situación del Senador como una situación caótica, como una situación de inmundidad. Si se ataca a la escuela laica y se defiende la es-

culla confesional, en realidad se está tratando
 del verdadero espíritu que tiene la mayoría con-
 servadora. Al afirmar que los más eminentes
 miembros del partido liberal, del partido de izquier-
 da, mandan a sus hijos a escuelas confesionales,
 es posible que hayan falsos apóstoles contra los
 cuales se produjo el pueblo el 28 de Mayo de
 1944, pero esto no quiere decir que la actitud de
 los hombres libres del país, sea una actitud su-
 misa, servil ante las escuelas laicas. Podrían se-
 -farse infinidad de hombres distinguidos en la
 historia ecuatoriana; podría citarse infinidad de
 hombres distinguidos en la vida cotidiana ad-
 ministrativa del Estado, cuantos prominentes hom-
 bres, Estadistas etc., son producto de la educación
 laica. De manera, pues, que la actitud de
 quienes plantean la tesis de que los hombres
 prominentes son sólo el producto de la escuela
 confesional, es una actitud absolutamente deli-
 berada que se están falseando los hechos, con lo
 cual se pretende forzar, no la opinión de la Asam-
 blea sino la opinión de las masas populares.
 Fuera de este recinto legislativo, desde el púlpi-
 to, desde la iglesia - apelo al testimonio de mu-
 chas personas aquí presentes - se ha atacado al
 divorcio; esto es precisamente lo que tratamos
 de evitar, que el clero se inmiscuya en la vida
 política; que el clero deje el alto papel para el
 cual está llamado, para intervenir en la vida
 temporal para los cuales están los hombres polí-
 ticos de todos los partidos. Se habla de dema-
 gogia del fanatismo. Se apela al sentimiento
 religioso precisamente para conducirlos a tra-

vez de buchas que van a producir resultado no de carácter religioso sino de carácter político. Y se dice que se tiene la seguridad de que si se somete a la opinión nacional la tesis que sostienen las churches; si esta posición es honesta si esta posición es sincera por qué se recelaza la proposición de la minoría? Cuando en la Comisión General se sugirió que estos puntos controvertidos que estos puntos irreductibles se sometieran primero críticamente a un plebiscito popular, nosotros estamos seguros que las masas populares del país darán su verdadera opinión, su verdadero sentido, y nosotros que somos de la minoría no tenemos ningún temor, no tenemos ningún miedo de someter estos puntos controvertidos a la opinión nacional; que sea el pueblo del Ecuador, que sean las grandes masas populares del Ecuador las que den su último fallo en estas cuestiones. Si acaso se dice que todos los padres que quieran dar a sus hijos enseñanza religiosa pueden hacer; si dentro de las escuelas del Estado se puede dar enseñanza religiosa, ha desaparecido el laicismo; y esta misma tesis es la que se ha disfrazado a través de otra frase. Por qué no se acepta mi moción, esta no es una posición política, si se está sencillamente manteniendo una tesis de neutralidad del Estado frente al problema religioso y en esta misma forma nosotros tenemos planteado que se permita la libre enseñanza; es decir, nosotros que somos individuos que estamos en contra de la enseñanza confesional, tenemos una posición abiertamente democrática. Permitir que en el Ecuador haya enseñanza confesional,

10/25/76

está bien, pero, señores, sencillamente lo que se quiere hacer es que aquellos que quieren dar a sus hijos esta enseñanza, lo den, pero no lo hagan apelando a las arcas fiscales ni a los fondos públicos. En realidad, aquí se mantiene la tesis de extrema derecha la que seguramente triunfará dentro de esta Asamblea, pero fuera de ella, estamos seguros que la inmensa mayoría está por el mantenimiento de la tesis como práctica que nosotros sostenemos aquí, pero que no esperen los señores de la mayoría conservadora que esta tesis prosperará en el pueblo como siempre quien sabía encontrar su camino que es del progreso, democracia y libertad.

Al H. Corral:

Señor Presidente: No soy partidario de encender las discusiones en un ambiente de sectarismo, pero no puedo tampoco dejar que ciertas palabras lanzadas en el seno de esta Asamblea, queden desahucadas. Voy a referirme a las palabras del H. Alarcón quien seguramente quizá sin querer, tergiversó algunos pasajes de la historia de González Suárez al expresar que González Suárez, la víctima de la incorrección que existe en la iglesia católica y protestó contra la aseveración del H. Alarcón. Concretándome por un momento a las palabras del H. Calero quien quiere limitar a la ley la libertad de enseñanza, esto sería destruir la libertad de enseñanza, porque jamás la ley fundamental, que es la primera, pueda estar

supeditada por leyes que pueden venir después. Rue-
 go fijarse a los H. H. Legisladores que existe ya
 un artículo en la Constitución en donde dice
 que se garantiza la libertad de enseñanza en
 tanto no se opongan a la moral. En cuanto al
 H. Palacio que dice que con la fórmula presenta-
 da por la extrema derecha, no se da hecho sino rom-
 per la armonía, quiero decirle que francamente
 no es que buscamos la armonía con la minoría
 que está aquí, sino con la nación entera; de ma-
 nera que queremos que haya en el seno de es-
 ta Asamblea serenidad y cordura para no re-
 tirar nuestra fórmula y si lo mantenemos es
 en homenaje a la opinión pública que está di-
 vidida y con el único criterio de dar Constitucio-
 nión para los ecuatorianos. En cuanto a la observa-
 ción del H. Collo Serrano de que los fondos fisca-
 les no deben ser sino para las escuelas del Es-
 tado, preguntó yo si los fondos de las escuelas
 del Estado no son también del pueblo? aquello
 de la enseñanza gratuita, no es sino una fórmu-
 la, no es gratuita la enseñanza porque los fun-
 dacionarios del Estado reciben sueldo del Estado, y
 el Estado vive con el sudor del pueblo, es el pue-
 blo quien paga; por consiguiente, las escuelas
 fiscales no son gratuitas. Y para terminar, vuel-
 vo a rogar nuevamente serenidad, por cuanto
 nosotros mantendremos esta fórmula sin altera-
 ción.

Al H. Martínez Borrero:

Señor Presidente: Me permito

explicar el por qué de mi voto por la no admisión a la Comisión de profesores en el seno de esta H. Asamblea, esto no es anticonstitucional, es el cumplimiento de normas de orden legal ya que son los miembros de la Asamblea quienes deben resolver sobre tal o cual situación, sin intervención de elementos extraños. Refiriéndome al artículo mismo que se está debatiendo, el H. Calero han hecho una moción para que se agregue al inciso 2º las palabras: "En cuanto no de limiten las leyes secundarias." Debo manifestar que en principio estoy completamente de acuerdo con la primera parte del artículo que se discute, que dice: "la educación y la enseñanza, dentro de la moral, es algo inadmisible. En cuanto al inciso que dice: "la enseñanza oficial es laica es decir secular", yo respeto en número la opinión de la H. Comisión de Constitución, y reconozco que ciertamente ha tenido que hacer un enorme sacrificio, un sacrificio de convicciones personales, la mayoría de la Comisión al tratar de consagrar, aun cuando fuese con limitaciones, la palabra "laica". - Yo, francamente, debo exponer que no estaré por este inciso, porque mi criterio es que debe suprimirse absolutamente todo lo que sea consagración en la Constitución de principio de laicismo en la educación. A mi modo de ver, y fidiendo toda discusión a la H. Comisión de Constitución, me permito manifestar que este inciso es contradictorio al concepto que contienen el inciso 1º y el inciso 2º. Para cuidar de que haya perfecta armonía, debemos tener presente que en dichos incisos

se contempla que la educación se va a dar de acuerdo con las normas del credo religioso de los padres y con las de moral. En mi concepto, resultaría un verdadero absurdo suponer el que un padre Católico quiera dar a sus hijos una instrucción religiosa, porque en esta forma no cumpliría con su deber ni realizaría su derecho; sería un absurdo que los educacionistas Católicos, no obstante de estar amparados por el inciso 1º y el 2º para dirigir la educación de sus hijos tuviesen que apartarlos de los planteles fiscales, que son los que costea el Estado, para cumplir con sus propósitos de darle educación adecuada a su credo, desconociendo de los servicios que debe prestar el Estado para la educación de todo ciudadano. Sería posible encontrar armonía de esos dos incisos en el 3º del art. 141 para todos aquellos que no creen en los principios de la religión, pero, para un Católico no entiendo como pueda compaginarse esos principios opuestos: libertad de educación y laicismo en las Constituciones y que son varias que le puedo consultar; pero he encontrado en ninguna, ni en la más sistemática la consagración del principio del laicismo para la educación. Estas Constituciones profugnan más bien de una manera clara expresa y terminante la educación Católica, por que se reconoce que en los pueblos prima el credo Católico, que es el mismo que prevalece dentro de nuestro medio. Pues siguiendo la opinión de la mayoría del pueblo denotario debería declararse en la Constitución que la educación comprenderá la enseñanza de la Reli-

gión Católica, Apostólica y Romana; pero si no se
 ha de seguir ese camino de declarar obligatoria
 la enseñanza religiosa en los planteles fisca-
 les, por lo menos debe mantenerse el principio
 de que se ha de permitir que se de esta ense-
 ñanza religiosa a los educandos cuyos padres
 lo soliciten. Por esto, señores Presidente, voy a
 apoyar la moción que hace el Sr. Dr. Calero, de
 que se limite en las leyes secundarias las nor-
 mas de la moral, yo habría feo y llevo a
 moción que suprimido el inciso 2º que dice:
 "la enseñanza oficial es laica" se sustituya
 con el que contiene el proyecto primitivo de la
 H. Comisión y diga: "en los planteles fiscales se
 permitirá dar instrucción religiosa a los alum-
 nos cuyos padres lo soliciten". No es posible, señores
 Presidente el laicismo absoluto en un pueblo que
 se decía de católicos; por tanto, dependo constan-
 cia de que yo reconozco que en verdad la
 H. Comisión de Constitución consultando, como
 bien dijo el Sr. Dr. Corral no la opinión de la
 mayoría no mas, sino la opinión de toda la
 nación ecuatoriana, ha tenido que hacer esta
 declaración de que la educación será laica en
 el sentido de sealar no estoy conforme con esto,
 ya se está impidiendo la intervención de
 valiosísimos elementos educacionales, porque na-
 die podría desconocer que entre los miembros de
 la iglesia Católica existen prominentes y valio-
 sísimos elementos educacionales porque nadie
 podría desconocer que entre los miembros de
 la iglesia Católica existen prominentes y valio-
 sísimos elementos capaces de aportar su ciencia

en las aulas universitarias y en los demás planteles como por ejemplo en Padre Sernavente, a quien fuero que comprase la dirección de la escuela de Minas de la ciudad de Quesada, por el Gobierno del Dictador Páez porque no enontró otra persona más capacitada para que tomara a su cargo dicha escuela. Por consiguiente no encuentro motivo para que, por un precepto constitucional, se excluya de la enseñanza a los poseedores de la ciencia, por solo ser religiosos o eclesiásticos.

Mano Al H. Force Curiquez:

Señor Presidente. Me toca defender punto de vista de la Comisión de Constitución y dejar constancia de la elaboración paciente y trabajada que ha hecho la misma hasta llegar a una conclusión. Me permito llamar la atención de los señores Representantes para justificar la seriedad con que la Comisión ha procedido, fundamentándose en documentos que le han servido de base para la formulación de algo que creo estaría de acuerdo con el sentir del pueblo guineo y de esta H. Asamblea. La H. Asamblea resolvió que se tomase en cuenta el informe de los ciudadanos que fueron llamados notables y el anteo Proyecto de los juristas como base de la estructuración constitucional. Ruego a los señores Diputados fijarse en la página 48, en donde constan todas las sugerencias hechas por los Notables en torno al aspecto educacional, para que se convergan hasta que

grado la Comisión de Constitución la proce-
 do con serenidad y buscando interpretar la rea-
 lidad nacional. Por tanto, señores Presidente,
 a más de las argumentaciones filosóficas
 que se han hecho ya en torno a esta materia,
 hay que tener presentes estos precedentes que la
 Comisión de Constitución no pudo desconocer. Li-
 nade el informe: "Los Municipios tienen plena
 libertad para la dirección de sus escuelas y
 para sostenerle.... (lee) de tal manera que
 la Comisión de Constitución propiamente no
 ha creado nada, ha recogido el valioso aper-
 te de los juristas y notables para elaborar
 una fórmula que traté de interpretar el ver-
 dadero sentir del Pueblo ecuatoriano. Quiero ha-
 cer una confesión completa y cabal en vista de
 que el primer informe de la Comisión fue ta-
 chado de sectario o lateral. Yo me permití elabo-
 rar una redacción para sustituir al art. 141
 redacción absolutamente libre, que no menciona-
 ba ni el confesionalismo ni el laicismo, sino
 que mantenía el principio de libertad; y
 esto era lógico, porque no era sino la deriva-
 ción del derecho que la Asamblea misma acce-
 ba de aprobar, en orden a conferir a los pa-
 dres el deber, el derecho fundamental de edu-
 car a sus hijos. Por tanto, proclamando un
 régimen de libertad, era prudente y normal
 admitir la fórmula que yo sugerí en un
 momento y que tuvo buena acogida; pero
 que cuando traté de conseguir mayor apo-
 yo para respaldarla constaté que algu-
 nos amigos me retiraron su apoyo. Cui-

Entonces la Comisión de Constitución, mediante un
 nuevo esfuerzo elaboró la fórmula presentada.
 No quiero seguir adelante sin el consentimiento
 del plebiscito de mi pensamiento del régimen de
 libertad constitucional en juego con la tenden-
 cia ideológica; porque no debemos olvidar que
 de acuerdo con normas establecidas, existe una
 labor política efectiva en manos de la función
 ejecutiva y estoy seguro que si un régimen co-
 munistá llegara a captar el poder, protegerá
 la enseñanza comunistá; así ha sucedido
 también con el liberalismo, que ha goberna-
 do durante 50 años; el liberalismo que ha
 tenido controlado el poder, ha procurado que
 la educación sea de tipo liberal. Nada más
 lógico que un partido que tiene mayoría, im-
 ponga su criterio; y yo encuentro, en el tema
 que estamos debatiendo, primero, que la mino-
 ría ha logrado una victoria al hacer que la
 mayoría Derechista, Católica, conservadora no ha-
 ya impuesto su tesis doctrinaria; y, segundo,
 que haciendo imponer su criterio, de acuer-
 do con la teoría sostenida, se haya conten-
 tado con situarse en un plano medio y con
 miras bien altas hacia la concordia, hacia la
 unidad nacional; por lo mismo creo que se
 debe proceder con mayor amplitud, con mayor
 comprensión de las cosas y con mayor sentido
 de equianidad. En los años 44-45, la
 Asamblea tuvo mayoría Marxista, y quisie-
 ra que se analizara aquella Constitución, y
 se vean los términos de transigencia que
 aquella Constitución tuvo en favor de la mi-

uonia Legislativa. Estoy seguro de que, dentro del
~~terreno~~ objetivo, hay una gran diferencia de
 procederes que significa también diferencia de
 cultura política, es que nosotros estamos tratando
 de con mucho más amplitud y más que
 rosidad, de encontrar una fórmula que permu-
 ta la convivencia de todos los ecuatorianos ba-
 jo el amparo y protección de una misma ban-
 dera. Creo yo que se mantiene la fórmula de
 libertad, aún a través del Gobierno de la Co-
 misión que estamos discutiendo. Es verdad
 que el país está rodeado por una atmósfera
 viciosa de falsa libertad, porque se ha hecho su-
 sual defender y preconizar la libertad solo
 para unos sin aceptar que haya para los de-
 más. Hemos visto a través de largos períodos
 cómo oligarquías pequeñas dominaron el sen-
 samiento de la mayoría, y ahora esta atmós-
 fera viciada quiere que haya el mismo tipo
 de filosofía. Creo que cometeríamos un verda-
 dero crimen al decernos a los viejos fórmu-
 las que agotaron la vitalidad del país. Es
 preciso que no superemos a través de los dolores
 pasados y que no incurramos en el gra-
 visimo pecado de creer que porque nosotros apli-
 camos un tipo de política, han de ser sus re-
 sultados mejores que porque otros lo practiquen.
 Sería ir más allá del optimismo y de la posi-
 bilidad razonable. Un pueblo que así pensara,
 sería un pueblo llamado al suicidio, a la
 desafarición histórica frente a lo cual la mayo-
 ría de los ecuatorianos quiere y exige un
 régimen salvador de libertad y de tolerancia.

295

294

Que se le reconozca la verdad de sus derechos, y que en nombre de la verdad no se vaya a la guerra, para tratar de eliminar errores que se hace necesario tolerar, respetando el pensamiento ajeno, sin renunciar el pensamiento propio. Con feida he podido escuchar ciertas frases que se han vertido en esta discusión y que van como corrigiendo el pensamiento de la colectividad o tratando de dirigirlo hacia una nueva revolución. Estoy completamente seguro que una nueva revolución está en marcha, y que el caso del laicismo no es sino un panche político con apariencias doctrinarias, fueso en marcha por intereses de partido. La verdad es que no se está defendiendo el laicismo filosófico, porque entonces se habría situado la discusión en un plano eminentemente filosófico; se está discutiendo el laicismo hipotético, para llevar a ciertas agrupaciones políticas del país a la revuelta, de ir a una tratada política más, sin aportar nada a la sustantividad de la nacionalidad ecuatoriana, y siendo así, el tratado desaparecerá como presencia frente al concierto internacional americano. A través de este término, laicismo, hemos podido mirar el rumbo que han tomado ciertas publicaciones de la prensa; como ciertos partidos, que se sienten defraudados, quieren explotar el ánimo de la colectividad a su favor, tratando de eliminar el panorama nacional a todos aquellos que no se sientan mantenidos de ese término. La Comisión de Constitución y la Constitución misma están tratando de salvar la ecuanimidad nacional, es

En haciendo llamado permanente de conciencia; pero ser un Presidente, es difícil salvar la conciencia cuando la socava un grupo minoritario con términos puros y curados. A este propósito, creo que en el fondo de las cosas, ha habido parcialidad de criterio, porque si es lo que se ha querido es defender el laicismo, bien podría haberse sugerido algo que concuerde con ello; y no he escuchado ninguna observación que se refiera realmente al aspecto de igualdad de lo laico con lo neutral en materia de enseñanza de religión; su cambio en el consciente y subconsciente de muchos Diputados, se quiere equiparar lo laico a lo irreligioso. Si se persiguiera la neutralidad, tendríamos una tesis; si se persigue la irreligiosidad, tenemos otra tesis bien diferente. Como comparemos la irreligiosidad obligada con el renunciado constitucional que hemos aprobado, su orden a que la educación es un derecho y es un deber primordial de los padres de familia? Como vamos a compaginar el régimen de libertad con la obligatoriedad substancial de que los hijos sean educados dentro de una ideología o filosofía determinada? Por esto, si compaginamos el término laico en forma amplia y vaga, estamos desvirtuando el verdadero sentido de nuestra afirmación capital; por esto, no podemos proceder sin lógica. Si se renuncia el término laico, si se lo quiere que conste, pero no en un sentido de irreligiosidad. Y es este sentido amplio, liberal del laicismo el que profísimamente no quiero dejar de arribar en esta

lle, porque tiene muchísimo interés para el panorama
 ma equatoriano y para el panorama universal.
 Por qué se quiere modular la libertad de en-
 señanza solo en la función del laicismo? Por qué
 se quiere que el laicismo ha de equivaler nece-
 sariamente en la práctica a la irreligiosidad?
 Esto no encuentro razonable y le he de declarar
 sinceramente que, mirado en cualquier forma
 requiere la presencia de un fenómeno de trans-
 formación total en el Universo, que ataca lo
 dogmático, lo eminentemente religioso, y des-
 truye el derecho mismo del hombre, al divo-
 tivo, el gran punto de referencia que la huma-
 nidad tiene para guiar sus actos: lo divino.
 Es lógico que el hombre que empieza por hacer
 un examen del dogma, no haya de detenerse
 allí y tenga que pasar al libre examen econó-
 mico, y es por esto que mientras se ha tratado
 de hacer de la libertad o del libre pensamiento
 una cosa permanente para la humanidad, se ha
 encontrado con que se trataba del simple punto
 en que el hombre pasa del libre examen re-
 ligioso al libre examen económico y se ubica
 ya no en el pensamiento liberal y filosófico, si-
 no en el económico del marxismo. Así, pues, la
 frase de 55 años de enseñanza liberal, las
 juventudes equatorianas no son liberales: o se
 quedan con el dogma católico o van al dog-
 ma marxista. Por tanto, no creo que la filo-
 sofía liberal haga buena defensa ni de sus
 propios intereses, al mantener esta ubicación en
 lo educacional, sin ninguna reflexión, sin nin-
 gun punto de vista sólido en lo intrínseca

mente humano, en el momento actual, en el Ecuador los van diluyéndose las etiquetas medias y van quedando solo los grandes aportes filosóficos humanos, hasta que por ritmo en el proceso, llegará un momento en que solo los católicos y comunistas tengan razón, cada uno desde su punto de vista, pues solo los católicos y comunistas se atrevan a ultrapasarse en algo sólido para defender con razón o contra razón los derechos humanos. De todos modos, lo que significa base falsa va desapareciendo, está desapareciendo en el mundo entero; y no porque aceptemos el laicismo como posibilidad constitucional el hombre de calle mejorará y será más capaz de aportar el gran problema de su redención moral y económica, ni para él ni para sus hijos. Por esto, señores, no encuentro bien que se defienda en estos momentos la teoría de neutralidad; quizá se está incubando solo gérmenes de sectarismo, que a lo largo no beneficiarán ni los que doctrinariamente los mantienen. - Asesinte de otro lado, algo que está dentro de la categoría de los hechos comprobados. No quiero hacer una defensa ni larga ni meticulosa de la educación particular; pero verdaderamente la educación particular en su 80% en el Ecuador, ha sido la fuente a través de la cual se ha estructurado la cultura que tiene el pueblo ecuatoriano. La mayor parte de los institutos de enseñanza - con excepción de uno que otro - está destinada a la educación de los proletarios, a la educación de los hijos de los pobres. Y valga la oportunidad para rendir homenaje fu-

blicos de reconocimiento a aquellos institutos que año tras año, van puliendo la mentalidad y el corazón del hombre medio: a la escuela del Abogado dirigida por los Hnos. Cristianos. Como ecuatoriano y bien lejos de posiciones de clase, quiero hablar de lo que significa la escuela religiosa, quiero remitirme a los hechos: los artesanos de Quito, en su 90%, donde aprendieron a manejar los artefactos que han hecho de la artesanía Quiteña toda una gloria nacional? Allí están los Salesianos, suministrando gratuitamente esta enseñanza. Ojalá que llegara un momento en que la enseñanza del Estado pudiera igualarse a la particular. Dejémoslos de luchas metafísicas y entremos a la realidad de las cosas; ojalá señor Presidente, dejásemos de sembrar germen de discordia y presentáramos en cambio un gran sentido de acción y de orgullo de ser ecuatorianos. Consigámonos, hermanos de conseguirlo, tratemos de cooperar todos y entonces acaso nos sintamos menos refractarios a un sentido fraternal de carino y de comprensión recíprocos, mientras las cosas sigan el curso de su propia naturaleza. La Constitución de la República, al consignar el pensamiento de la Comisión de Constitución, no tenía otra cosa que corregir interferencia pasadas y poner en función política un ambiente de mayor concordia. Particularmente, hago notar, como Presidente de la Comisión de Constitución y como no militante del Partido Conservador, que las izquierdas han conseguido un gran triunfo, al limitar la posibilidad de que un gran

lo mayoritario impongan su tesis. Os ruego, por lo mismo, señores representantes, que meditéis con justicia, con esmero, con tranquilidad en la verdadera situación del país, que no vaya de esta Asamblea a nacer una corriente de discordia, una voz que se sume a otras voces de la calle, para la lucha por el fracaso no del orden. Porque, señores Presidente, hay que reconocer, que la estabilidad del Gobierno en estos momentos tiene una sola fuerza en el país, y esta fuerza es la que le da la Asamblea Nacional Constituyente. Por lo mismo, comprendamos el alcance de nuestros pasos con toda exactitud y no vayamos a llevar una nueva señalada en las espaldas de la patria. No estoy conforme en muchos aspectos con la marcha administrativa; la estoy combatiendo y combatiré, señores Presidente, porque lo creo de mi deber; pero de esto a procurar más toros hay mucho y no quiero sembrar la desolación nacional. Lo que quiero es que seamos comprensivos y que aprendamos a ser tolerantes, que enseñemos a ser tolerantes. Pues si la Constituyente de 1946 y los Convencionales de 1946, tendrían derecho a exigir un lugar en la historia, y, sobre todo, a no sentirse complicados de su deber frente a la Patria y de la Humanidad.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Se viene usando, a través de esta discusión, la pala-

bra religión, no para la enseñanza religiosa realmente, como tratan de disfrazarlo, sino para la enseñanza política que es lo que siempre han tratado de hacer. Con la enunciaci3n de esta palabra, cree el sector de la derecha que va a conquistar al verdadero pueblo, pero la realidad es muy otra, señor Presidente.

Al H. Vascones Valencia: Señor

Señor Presidente: lo que se está tratando es, como siempre, algo político; de lo manifestar que la concesión que han hecho las mayorías de derecha, no es el grupo minoritario de esta Cámara, ellos lo han hecho, porque saben por qué lo hacen. El Dr. Ponce afirma que este es un triunfo de las minorías, esto es un absurdo, señor Presidente, el más temido de los absurdos; se ha llegado hasta el militarismo, de Francia solamente para defender la tesis religiosa, y mañana cuando sean atacadas por el militarismo, qué dirán, señor Presidente. Y como asambleísta que tuve el altísimo honor de ser, de la Comisi3n del 44-45, no puedo dejar de pasar las palabras del Dr. Ponce Curique. Si esa Asamblea hubiera hecho constar con toda libertad aquella instituci3n en que tenia participaci3n el Conservadurismo, no hubieran tomado posiciones en los Consejos Provinciales, en los Concejos Municipales, en el Tribunal de Carabias, en la Comisi3n Legislativa, los señores Conservadores y no hubiera habido un 30 de Marzo. Por último

el Dr. Ponce ataca el cuartelazo y felicita por el cuartelazo del 30 de Marzo, sin definir en qué estivo lo bueno de aquel golpe dictatorial que se lo dió en aquella fecha.

Al H. Plaza Ledesma: Pide se vote la moción del Diputado Anacleto Coello.

La Presidencia: anuncia que va a votarse las mociones, en orden de presentación.

Se lee la moción del H. Calero que dice: "..... Sin más restricciones que las que la ley señale"

En consideración, se vota y dicha moción resulta negada.

Se lee la moción del H. Coello Serrano, que dice:

"En los planteles oficiales, esto es, fiscales y municipales, no se dará enseñanza religiosa alguna ni participarán en la labor docente y administrativa miembros del Clero."

En consideración, el H. Guillermo Alarcón pide que por ser de gran importancia la moción del H. Coello Serrano, se tome votación nominal.

Al H. Ponce:

Señor Presidente: Tengo muchísimo agrado en contestar al H. Véasco.

302

en Valencia, aclarando una posición que en el fondo de mi conciencia me resultaba molesta, porque es preciso que la rectitud de un hombre sea tomada en su verdadero sentido y alcance para que sea explicable y demuestre honradez. La verdad es que la Asamblea Constituyente del año 44-45 que tan plausible muestra de voluntad me dio a mi personalmente, llamándome a varias interpelaciones, sin siquiera fijarme los términos sobre los cuales había de contestar, tenía una finalidad política, que estoy bien seguro no era lo que debía perseguir. Debo consignar que concurrieron a esa Asamblea elementos discalificados, que desprestigiaron el nombre del país, y cuando después de ocho meses de labor sumamente agitada, llena de incidentes y peligros, llegaba a su término, yo no estuve en Quetzal, pero tuve referencias precisas de que hicieron declaraciones, manifestando el verdadero sentido por el cual se habían reunido y haciendo notas al país que se había verificado ya la revolución social en el Senegal. Algún dirigente rectificó ese concepto, y dijo que "no es verdad que se haya verificado la revolución social, pero sobre la base de la Constitución que estamos dictada, se verificará a corto plazo". Había pues un proceso revolucionario que tenía que estallar en un momento determinado. Las izquierdas creyeron llegado el momento en que el fruto sería madurado y quisieron tomarlo, pero no contaron con la reacción del país y no lo al-

censuraron. Resulta odioso tener que hablar
 de uno mismo, pero tendré que hacerlo, por
 que para nadie es un secreto los choques ovi-
 dentos que tuve que afrontar por patriotis-
 mo, al separarme de la Cartera de R.R.E.E.
 Desde entonces no tuve el más leve contac-
 to con el Gobierno del 28 de Mayo; tuve
 que censurarlo fuertemente; pero en la posición
 en que me ubiqué, no dejó un solo instan-
 te de ser patriota, ni de ser ecuatoriano; en
 cuanto el 30 de Marzo estalló, tuve que
 abordar ofensas personales y tuve que tra-
 tar de salvar las bases fundamentales
 del país sin que esto significase defensa
 al actual Régimen, sino defensa de un cri-
 terio honrado. La verdad es que si hubiera
 seguido en el país el proceso normal de las
 leyes en vigencia, el Congreso actual hubie-
 ra, tenido que sancionar aquella violación
 constitucional; como lo anunció un manifes-
 to del partido Democrático. Hay que dejar
 constancia de los verdaderos hechos acaeci-
 dos; en el momento en que la situación es-
 taba en manos de la izquierda, de como
 ocurrieron elecciones por órgano del Tribunal Su-
 perior Electoral, los vocales izquierdistas se
 fueron a sus casas y no concurrieron a elec-
 ciones. Quién tiene la culpa de este proceder fe-
 lítico? El verdadero golpe dictatorial del 30
 de Marzo, se lo dio el 4 de Abril, porque
 debiendo, de acuerdo con la Constitución y
 Ley de Elecciones, haberse convocado a elec-
 ciones, no se lo hizo y entonces surgió el inte-

rogante. Si el Tribunal Electoral, legalmente constituido, llamado a convocar elecciones, no las convocó, ¿quién lo hacía? ¿Quién las convocaba? ¿El Ejecutivo? Acto dictatorial; y, como no había ya orden constituido, tenían que seguir los actos dictatoriales. Entonces intervine no en defensa del Régimen, sino de mi Patria. A todos les consta que no se aceptó nada absolutamente en sentido político. Ante las situaciones creadas, me vi obligado a ofrecerme para cooperar en algo siquiera por la Patria. No me importa la crítica que se haga. Lo único que me interesa es haber tenido la conciencia pura a través de la vida y poder rendirla también tranquila a través de la muerte.

La Presidencia ordena tomar votación nominal y se obtiene el siguiente resultado: 33 votos en contra de la Moción y 18 a favor.

Votaron en contra los H. H.: Granizo, Jurado, Martínez, Astudillo, Martínez Borrero, Meztalera, Moscoso, Moncayo, Muñoz Andrade, Muñoz Borrero, Narváez, Ortiz Bilbao, Ojeda, Pesantez, Peña Sánchez, Ángel Polibio, Fermán Coronel, Fermán Varela, Vasquez, Villagómez, Villacris, De la Torre, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Córdoba, Crespo, Cabrajal Ángel León, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alarcón Ruferto, Ponce Ambríz y el Sr. Presidente Dr. Suárez Veintimilla.

A favor de la moción estuvieron los Diputados

siguientes: Guillén, Madero, Mercado, Wittman, Páez, Panchana, Plaza Ledesma, Palacios, Sánchez González, Suárez Quintán, Valdéz, Viteri Velázquez, Vascón, Valencia, Oello Serrano, Calero, Aspázu, Andrade Cevallos y Marcón Guillermo.

En consecuencia se niega la ruego del Diputado Oello Serrano.

Al H. Palacios: Solicita la palabra que es negada por la Presidencia.

Al H. Marcón Guillermo:

Señor Presidente: Solicito se digné concederme la palabra para aclarar ciertos conceptos que se ha permitido emitir el H. Ponce Anriquez. Una vez que no se me quiere conceder, apelo a la Presidencia.

Al Dr. Mariano Suárez Veintimilla entrega la Presidencia al señor Dr. Ponce Anriquez.

Al H. Guillermo Marcón: manifiesta que ha apelado de la actuación del señor Presidente por haberle negado la palabra al Diputado Palacios, no obstante que la solicitó con anterioridad a la concesión que se hizo a otros Representantes.

Al H. Villagómez:

Señor Presidente: Quiero

4/1/11 27
2 PM

empezar por declarar mi profundo disgusto por los incidentés que están produciéndose en esta Asamblea. Por último, debo dejar constancia que el H. Alarcón era antes una mansa oveja y hoy, debido a la generosidad y gentileza de las derechas, es él quien está produciendo estos bochornos, por lo cual protesto, señores Presidente. La conducta del Sr. Presidente me merece mi más profunda confianza.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente. Si le apellidado del Sr. Dr. Suárez Veintimilla, fui porque se le concedió la palabra al H. Dr. Ponce Luri que para solamente contestarle al H. Dr. Nás Couz Valencia, y el Sr. Presidente le debió haber quitado la palabra al Dr. Ponce quien se permitió lanzar ataques en un discurso de carácter político atacando a los dirigentes del partido izquierdista, a quienes no pudo hacerlo en presencia de ellos en la forma que debió hacerlo. Si abusando de esta autorización que tenía para simplemente contestar a la alusión que se le había hecho, debió referirse exclusivamente a los términos que le fueron dirigidos, y no lanzar todo un discurso en cobrera de la Asamblea Constituyente anterior, y el Sr. Presidente estuvo en la obligación de concederme la palabra para repeler las acusaciones tan absurdamente lanzadas por el H. Ponce Luri. Respecto a "mansa oveja" calificativo que me ha dado el H. Villagómez, debió

decirle que desde mi primera actuación fui lo suficiente valiente para definir la actitud que yo traigo y que no fui vencida por ninguna amenaza.

Al H. Palacio:

Ruego excusas al señor Presidente Suárez Vintimilla para quien guardo mi mayor consideración, por la situación difícil en que se lo ha colocado. Quiero aprovechar de este momento para aclarar ciertos conceptos. Al H. Ponce dice que la revolución social en el Ecuador fue un grito dado por la Asamblea del 44-45; bendito ese grito, señor Presidente, ojalá que continúe echándose por que así leclaremos al país lo que el país necesita, porque así habremos dado al país lo que no le han podido dar muchas legislaturas. Bendita la revolución social porque solamente así el pueblo habrá triunfado. En cuanto al "fruto maduro" que nos hablaba el Difutado Ponce y que fue una de las grandes equívocas que tuvo aquella Asamblea del 44-45, ojalá que esta nueva Asamblea no tenga el mismo significado de "fruto maduro" para quererlo cosecharlo. También a corto plazo. Yo sigo pensando en que la legislatura del año 46 debía haber dado al país una Carta Política donde contemplara todas y cada una de las tendencias dentro de las posiciones ideológicas del pueblo ecuatoriano; desgraciadamente, esto no está sucediendo;

por manera que estuvimos en una inmensa equívocación al pensar y suponer que esta legislatura que parecía en un momento hubiera dado una Carta Política para 20 años, tal vez no va a durar ni un año.

Al Dr. Ponce Anriquez consulta para que se defina y se resuelva si se da por terminado el incidente y pueda el Dr. Suárez Veintimilla ocupar la Presidencia.

La Asamblea así lo resuelve y el señor Dr. Suárez Veintimilla ocupa nuevamente su sitial agradeciendo por esta nueva muestra de distinción y aprecio, y manifiesta que el H. Palacio debe estar seguro de que en todo tiempo lo distinguió y le concedió la palabra por repetidas veces en distintas ocasiones; al H. Sr. Ilustre Alarcón le pide que con generosidad voltee esta página y siga la ceremonia.

Al H. Collo Serrano:

Señor Presidente: Oreo que este debate no se hubiera tomado en discusión política, porque no tenía ese carácter; creo que si nosotros vamos a entrar a debatir conceptos políticos, entrar a analizar todos esos puntos, vamos a prolongar indefinidamente el debate entrando a hablar acerca de los aciertos y errores de legislaturas pasadas, como se ha hablado de hecho por parte del H. Ponce quien como Presidente de la Comisión de Constitución,

La desgracia muchas prescripciones constitucionales de esta misma Constitución que él apunta. Al hablar también de errores y aciertos políticos internacionales del Ecuador, desde el 28 de Mayo de 1944, podremos ver cómo desde la Cancillería se hacía una gestión que estaba bien hecha en un sentido político perfectamente terminado; deberíamos hablar incluso de qué esa política de la Cancillería fracasó y cómo fracasó esta política que dio lugar al cambio de Canciller; podríamos hablar de muchos otros aspectos políticos, pero este no es el momento oportuno para sentir un debate político; de allí que considerando que no es el momento preciso para esto, y, observando irregularidades de procedimientos seguidos, quiero dejar constancia con toda honorabilidad, con toda caballerosidad que el Sr. Ing. Alarcón ha tenido una actitud de hombre desde el día 10 de Agosto hasta el día de hoy en que nos encontramos ocupando la misma posición política. Yo encuentro que el Diputado Alarcón es un verdadero representante del pueblo ecuatoriano en la presente Asamblea.

Al H. Ponce Curiquez:

Señor Presidente: Como el H. Coello Serrano ha enunciado asuntos de Cancillería, me reservo para hablar sobre ellos y aclarar muchos puntos de vista, en sesión secreta, ya que no es del caso tratarlo en sesión pública.

A continuación se lee la moción del H. Paruchana apoyada por el Diputado Valdéz, que dice:

"Art. 171. - (como inciso 3º) La enseñanza oficial será laica; la enseñanza particular será libre en lo que atañe a moral y religiosa".

En consideración, se la vota y resulta negada.

Se lee la moción del H. Andrade Cevallos, el Diputado Dr. Coello Serrano pide se tome votación nominal para que quede la historia de este artículo.

Tomada la votación se obtiene 33 votos en contra de la moción y 19 a favor, quedando, por tanto, negada la moción.

Astuvieron por la moción los Diputados siguientes: Guillén, Madero, Mercado, Wittman, Páez, Paruchana, Plaza Ledesma, Palacios, Sánchez González, Suárez Quintero, Valdéz, Viteri Velázquez, Vascos, Valencia, Coello Serrano, Carrajal Lungal León, Calero, Aspiazú, Andrade Cevallos y Marcon Guillermo.

Votaron en contra de la moción los H. H. Jaraído, Martínez Borrero, Meytaler, Moscoso, Monea y Muñoz Andrade, Muñoz Borrero, Narvaiz, Ortiz Bilbao, Oyeda, Pesanté, Peña, Sánchez Angel Polibio, Fernán Coronel, Fernán Varela, Vázquez, Villagómez, Villacris, Granizo, de la So-

rré, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Córdo-
ra, Guzmán, Crespo, Castillo, Carrasco, Cabrera
Miguel, Alarcón Ruperto, Ponce Curiquez y el se-
ñor Presidente Dr. Suárez Veintimilla.

Por fin, se vota el inciso 2º del art. 141 como
lo ha presentado la Comisión Mixta, y se lo aprue-
ba en los siguientes términos:

"Art. 141. - (inciso 2º) La educación y
la enseñanza, centro de la Moral
y de las Instituciones republicanas,
son libres."

En consideración al inciso 3º, el Sr. Celso Serra-
no solicita se le vote nominalmente.

La Presidencia así lo ordena, y tomada la vota-
ción se obtiene el siguiente resultado: 35 votos
a favor y 16 en contra.

En contra del inciso estuvieron los Diputados:
Martínez Borrero, Madero, Mercado Pauchana, Pla-
za Ledesma, Palacios, Suárez, Taldey, Viteri Velá-
quez, Vázquez Talencia, Celso Serrano, Celero,
Aspiagu, Andrade Cevallos, Guillén y Alarcón
Guillermo.

Votaron a favor del inciso 3º los señores: Jura-
do, Martínez Astudillo, Meythaler, Moscoso, Mon-
cayo, Muñoz Borrero, Muñoz Andrade, Mitt-
man, Navarra, Ortiz Bilbao Ojeda, Paéz, Pegoñ-
tey, Peña, Sánchez Augu Polbio, Sánchez Goni-

Jalo, Ferián Coronel, Ferián Varela, Tanques, Villagómez, Villacris, Granizo, de la Torre, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Corcuera Crespo, Carrizal Angel León, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alarcón Ruperto, Ponce Luriquez y el señor Presidente Dr. Suárez Vintimilla.

Razonaron su voto los siguientes Diputados:

Al H. Ferián Varela:

Señor Presidente: Confieso que la fórmula presentada me gusta mucho; pero, por tener compromiso en la fórmula que en compañía de otros H.H. colegas se presentada, voté en contra.

Al H. Moscoso:

Señor Presidente: Les reconozco por los H.H. Diputados que la mayoría de los ecuatorianos es católica y, por lo mismo, solicita la enseñanza religiosa para sus hijos. Mi voto a favor.

Al H. Mittman:

Señor Presidente: Sin embargo de que yo he votado a favor de las dos mociones anteriores y aún cuando la fórmula de transacción ha sido modificada, considero que de todas las fórmulas que pueden ser discutidas y aprobadas en esta Asamblea, esta

es la que mejor concilia la tendencia. Por esto, y porque a esta solución se debe la valorativa de del Comandante Sánchez, voto a favor.

Al H. Pérez:

Señor Presidente: Si la historia de la ley sirve también de base para la interpretación de preceptos que aquí se ha decretado expresamente para quienes han defendido esta tesis, no significando esto en lo absoluto imposición religiosa en los establecimientos fiscales ni municipales, en esta virtud de no haberse aprobado las dos mociones que en sustancia eran las mismas, estoy a favor.

Al H. Pesantez:

Señor Presidente: Porque se está profugando la paz y la unión entre los ecuatorianos, estoy a favor de la moción.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Porque desde el primer momento he calificado de inoportuna y que abarca pasiones doctrinarias y como soy hombre que no cambio de opinión, en contra de la moción.

Al H. Terán Varela:

Señor Presidente: Mi

primer compromiso fue con el Comandante Saucy, Mayor Mittman y H. Corral por esta fórmula, y por que soy hombre de honor, por la moción.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Considerando que la moción es la verdadera desaparición del laicismo, en contra.

H. Cabrera Miguel:

Señor Presidente: Los Diputados que representan la mayoría del pueblo ecuatoriano, no pueden ir en contra de las aspiraciones y sentimientos de dicha mayoría. Se discute en estos momentos un asunto de la mayor trascendencia nacional y de cuya resolución acertada depende el porvenir de la República. Personas de clara visión política que han mirado el panorama nacional manifiestan categóricamente que los problemas que confronta el país son de orden moral y económico, y la educación debidamente proporcionada puede por sí sola resolver ventajosamente dichos problemas. Por lo mismo, corresponde a la H. Asamblea Nacional fijar las normas de conformidad con las cuales la educación puede asegurar el resurgimiento nacional. Para nadie es desconocido que sin religión no puede haber moral, porque la religión es la base de las buenas costumbres. Como dijo Wilson el Presidente de la Gran República: "La religión cristiana es la suprema

fórmula consoladora tanto del hombre sabio como del ignorante". La religión Católica contiene la verdadera moral; pero, habiendo personas de distinta ideología, la Comisión de Constitución ha juzgado convenientemente presentar una fórmula consoladora. No puede alegarse que la educación laica es una de las mejores conquistas del liberalismo, pues el laicismo no ha procurado bienes de ninguna clase.

Al H. Maricón Guillermo:

Señor Presidente: Considero falta de franqueza poner la palabra "laica" y después darle diferentes significados. Por esto voté en contra y Pesantes, Villacris, Plaza Redonda, Vázquez Valencia y Andraque Cavallos.

En consecuencia, el inciso 3º del art. 141 propuesto por la Comisión Mixta, es aprobado por 35 votos, en los términos siguientes:

"Art. - 141. - (inciso 3º) La enseñanza oficial es laica en el concepto de secolar".

Al H. Guillermo Maricón: Manifiesta que siendo avanzada la hora y habiéndose extralimitado el estudio de la Constitución, que es hasta las siete de la noche, pide se suspenda la presente discusión hasta el día lunes próximo.

Al H. Sr. Coronel: Expresa que en esta misma sesión debe dejarse terminado el estudio del Artículo en debate, y termina formulando moción en el sentido de que la Asamblea se constituya en sesión permanente hasta ayer aprobado todo el artículo 171.

Le apoyan varios Diputados.

En consideración se aprueba la moción del Dr. Sr. Coronel y la Asamblea resuelve continuar la discusión del mencionado art. 171.

Al H. Sr. Coello Serrano: reclama de que para la aprobación de esta clase de resoluciones se necesita la dos terceras partes de los concurrentes.

Al H. Sr. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: La manobra está clara pero también me parece que está clara la resolución de oponernos a la manobra. Es necesario informar a quienes así opinan, que no se trata de ninguna reconsideración y que debe resolverse hoy mismo este punto. Haber habido muchas otras sesiones que se han prolongado por más horas.

Se lee el inciso 4º del art. 171 y se lo aprueba tal como lo ha redactado la Comisión Mixta, con aquiescencia de la Comisión de Constitución, en los siguientes términos:

"Art. 141. - (inciso 4º) Las Autoridades de Derecho Público podrán subvencionar la enseñanza particular."

Al H. Marcos Guillermo:

Señor Presidente: Los Consejos Provinciales y Municipales están integrados por elementos del partido conservador; y en este artículo lo único que se está reconociendo es que también la enseñanza religiosa sea costada por el Estado. De manera que la maniobra está funcionando de acuerdo con el H. Cortiz Bilbao.

Al H. Oello Serrano: dice que en señal de protesta por la forma particularista con que se ha elaborado el artículo, retira la indicación que había hecho para que se suprima este inciso.

Al H. Vascosquez Valencia:

Señor Presidente: Voto en contra porque lo que se está tratando es que haya solamente en el país escuelas confesionales y que se cierren las escuelas laicas.

Se lea el inciso 5º y se lo aprueba igual a la fórmula presentada por la Comisión Mixta, en los siguientes términos:

"Art. 141. - (inciso 5º) La enseñanza Pri-

maria y la de artes y oficios, de carácter oficial, son gratuitas; y la primaria, sea oficial o particular, es obligatoria.

Al H. Tascón Valencia:

Señor Presidente: Dejo constancia que este artículo es copiado de la Constitución de 1944-45.

Se lee el inciso 6º y se lo aprueba también igual a la fórmula antes mencionada, de la manera siguiente:

"Art. 141.- (inciso 6º) Los servicios sociales serán suministrados, sin diferencia alguna de Plantel, a todos los alumnos que los necesitaren."

Se lee el inciso 7º y es aprobado igual a la fórmula citada, con la siguiente redacción:

"Art. 141.- (inciso 7º) En todos los grados de la educación se atenderá especialmente a la formación moral y cívica de los alumnos."

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Voy a proponer una moción que diga: "En tanto a la enseñanza oficial como la particular darán preferente atención a la raza indígena del país."

Como ellos no son políticos, se han olvidado de incluirlos.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Su contra de la moción del H. Alarcón, por cuanto la raza indígena si acaso se civiliza, reclamará sus derechos, y esto no nos conviene.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Dejo constancia de la última parte de mi moción que se refería a los servicios sociales, a los planteles de educación gratuita. No se ha votado esta parte.

La Secretaria pide excusas por este olvido involuntario y la Presidencia fue en consideración la sugerencia del H. Coello Serrano, que dice:

"..... Siempre que se trate de planteles de educación gratuita".

Al H. Corral:

Señor Presidente: Este artículo incluye a los de las escuelas particulares. Porque solamente las escuelas fiscales van a recibir este beneficio y las otras no; hay que tomar en consideración que hay niños pobres en las escuelas particulares que necesitan de

este servicio.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Como puede ser pobre el que se está costearo su educación con sus propios dineros?

Recogida la votación, se niega la moción del Diputado Dr. Coello Serrano.

Se lee otra vez la moción del H. Guillermo Alarcón y se la aprueba para que conste como inciso 8º del art. 171, en la siguiente forma:

"Art. 171. - (inciso 8º) Tanto la enseñanza oficial como la particular tendrán preferencia a la raza indígena."

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Propongo que se añada un inciso que diga: "En las organizaciones directivas de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas docentes del país, tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares."

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Depo confidencia de que con este inciso se desembarascara más todavía la manobra al matar al león.

no. Su organismo del Estado que van a controlar la marcha de la educación va a estar representado también los dirigentes de la educación confesional. Esto significa el golpe de gracia para el laicismo.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Me parece del caso rectificar la opinión que tiene el Sr. Coello Serrano respecto de este punto. No se trata de que las escuelas particulares en su mayoría quieran estar representadas sobre la representación oficial. Solamente se trata de que haya representación de la enseñanza particular, porque tanto la ley se preocupará de reglamentar la educación oficial como la particular.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Yo solamente quiero dejar constancia de que mientras se ha dado representación a la enseñanza confesional, esta misma Asamblea ha negado representación a los trabajadores secundarios.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: El artículo no se refiere a las escuelas confesionales ni católicas; se refiere a escuelas particulares, y hay muchos establecimientos particulares de enseñanza primaria y secundaria.

donde no se enseñan y se enseñan religión.

Se cierra la discusión y votada la moción del H. Ortiz Bilbao se la aprueba, para que conste como inciso 9º del art. 141.

Dejan constancia de su voto en contra a la aprobación de este último inciso los Diputados señores: Cuello Serrano, Valdiz, Paucubana, Palacios, Alarcón Guillermo, Mercados, Guillén, Madero, Suárez Quintero, Calero, Viteri Velásquez y Muñeracé Coallo.

En consecuencia, el art. 141 de la Constitución Política queda aprobado en los siguientes términos:

Art. 141.- La educación de los hijos es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representen. El Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de este derecho.

La educación y la enseñanza, dentro de la Moral y de las Instituciones Republicanas, son libres.

La enseñanza oficial es laica en el concepto de secolar.

Las autoridades de Derecho Público podrán subvencionar la enseñanza particular.

La enseñanza primaria y la de artes y oficio, de carácter oficial, son gratuitas; y la primaria, sea oficial o particular, es obligatoria.

Los servicios sociales serán suministrados, sin diferencia alguna de flautés, a todos los alumnos que los necesitareu.

En todos los grados de la educación se atenderá especialmente a la formación Moral y Cívica de los alumnos.

Tanto la enseñanza oficial como la particular darán preferencia a la raza indígena.

En los organismos directivos de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas sociales del País, tanto oficiales como particulares.

La Presidencia clausura la sesión a las once y cuarto de la noche, y convoca a los señores Diputados a sesión solemne que se efectuará mañana sábados a las nueve de la mañana, con motivo del día de la Raza.

Al Presidente de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,
Mariano Suárez V.

Mariano Suárez Vintimilla

Al 2º Secretario de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,

E. E. Masferrer
Eduardo Prats Florent.